

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALBACETE

Edicto

Don Miguel Angel Pérez Yuste, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Albacete,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 544/1992, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Luis Martínez Quintana, en representación de don Manuel Martín Prieto, contra don Daniel González Córcoles, representado por el Procurador don Manuel Cuartero Peinado, en reclamación de 2.360.127 pesetas de principal, intereses y costas, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, los bienes que se dirán, que se llevarán a efecto en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las diez horas, de los días 26 de septiembre, 26 de octubre y 25 de noviembre de 1994, respectivamente, con las condiciones siguientes:

Primera.—Que servirán de tipo: para la primera subasta el del valor de los bienes, en la segunda el valor de los bienes con rebaja del 25 por 100, y la tercera es sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que en la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo.

Tercera.—Que los licitadores que deseen tomar parte en subasta deberán ingresar previamente en la cuenta número 003400017054492 de la oficina 1914 del Banco Bilbao Vizcaya una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de subasta para la primera y la segunda, y para la tercera el 20 por 100 del tipo de la segunda, debiendo presentar en el acto de la subasta el correspondiente resguardo de ingreso, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en plica cerrada conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros, sólo por la parte ejecutante.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleva a cabo, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado el demandado, este edicto servirá de notificación al mismo del triple señalamiento de las subastas.

Séptima.—Que en cuanto a bienes inmuebles se refiere, los autos se encuentran de manifiesto en Secretaría, pudiendo los licitadores examinar la titulación obrante en los mismos, entendiéndose que todo licitador acepta la referida titulación sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Vivienda sita en Albacete, avenida de España, número 33. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Albacete, al libro 71, sección segunda,

folio 9, finca número 4.461. Valorada pericialmente en la cantidad de 3.500.000 pesetas.

2. Una novena parte indivisa de un local sito en Albacete, avenida de España, número 33, con una superficie total de 219 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad, número 3, de Albacete, al libro 69, sección segunda, folio 226, finca número 4.443. Valorada pericialmente en la cantidad de 1.100.000 pesetas.

3. Turismo marca BMW, modelo 323, matrícula AB-6207-E. Valorado pericialmente en la cantidad de 350.000 pesetas.

4. Once participaciones sociales en la SAT Las Rubializas. Valoradas pericialmente en su totalidad en la cantidad de 1.375.000 pesetas.

Dado en Albacete a 7 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, Miguel Angel Pérez Yuste.—El Secretario.—43.721.

ALCALA DE HENARES

Edicto

Doña Mónica Aguirre de la Cuesta, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 6 de Alcalá de Henares,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 116/1994, se siguen autos procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por «Mapfre Hipotecaria, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora de los Tribunales doña Concepción Iglesias Martín, contra «Promociones Juan I, Sociedad Anónima», sobre efectividad de un crédito hipotecario sobre los inmuebles que se dirán, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que después se dirán, por término de veinte días, para cuyo acto se ha señalado los días 29 de septiembre próximo (primera subasta), 27 de octubre próximo (segunda subasta con la rebaja del 25 por 100) y 28 de noviembre próximo (tercera subasta sin sujeción a tipo), a las once de su mañana, en la Secretaría de este Juzgado sito en la calle Colegios, 4-6, bajo derecha, bajo las siguientes

Condiciones de la subasta

Primera.—Servirá de tipo de subasta la suma en que cada uno de los inmuebles fueron tasados a tales efectos en la escritura de hipoteca.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Los licitadores que quieran tomar parte en la subasta deberán acreditar previamente haber ingresado en el establecimiento destinado al efecto

una cantidad (Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima, sucursal de Libreros, 8, de Alcalá de Henares, cuenta 2330) igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Bienes objeto de subasta

1. Número 2. Local comercial número 1, situado en planta baja de la casa número 17 de la calle de Don Juan I, de Alcalá de Henares. Ocupa una superficie construida de 40 metros 29 decímetros cuadrados, y con elementos comunes de acceso, de 41 metros 61 decímetros cuadrados. Linda: frente, portal de acceso a las viviendas y la calle de Don Juan I; derecha entrando, local comercial número 2 y patio de luces; derecha, dicho portal y zona de acceso a las viviendas; y fondo, hueco de la escalera número 1. Le corresponde en los elementos comunes 3,39 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Alcalá de Henares, al tomo 3.511, libro 63, finca 9.474.

Tasada a efectos de subasta en la suma de 10.070.000 pesetas.

2. Número 3. Local comercial número 2, situado en la planta baja de la casa número 17 de la calle de Don Juan I, de Alcalá de Henares. Ocupa una superficie construida de 38 metros 37 decímetros cuadrados, y con elementos comunes de acceso, de 39 metros 63 decímetros. Linda: al frente, con calle de Don Juan I; derecha entrando, finca de Isidro Rodríguez; izquierda, local comercial número 1; y fondo, dicho local número 1 y patio de luces. Le corresponde en los elementos comunes 3 enteros 23 centésimas por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Alcalá de Henares, al tomo 3.511, libro 63, finca 9.475.

Tasada a efectos de subasta en la suma de 9.590.000 pesetas.

Y para que conste y sirva para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado e inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», expido el presente por triplicado, ejemplar que firmo en Alcalá de Henares a 6 de julio de 1994.—La Magistrada-Jueza, Mónica Aguirre de la Cuesta.—El Secretario.—43.805.

ALCAÑIZ

Edicto

Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alcañiz,

Por la presente se hace saber a la herencia yacente e ignorados herederos de don José Andréu Montañés, que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 1, de Alcañiz, a instancia de la compañía Aragonesa de Avaluos, S.G.R., representada por la Procuradora señora Clavería Espinosa contra los mismos y otros, que en la tercera subasta, celebrada el día 14 de junio, por la parte actora, se han ofrecido las siguientes cantidades:

Por la finca número 4.366 N, inscrita al tomo 473, libro 56, folio 56, se ha ofrecido la cantidad de 300.000 pesetas.

Por la finca 5.765 N, inscrita al tomo 473, libro 56, folio 53, se ha ofrecido la cantidad de 30.000 pesetas.

Por la finca 5.129 N, inscrita al tomo 473, libro 56, folio 54, se ha ofrecido la cantidad de 60.000 pesetas.

Por la finca 6.193 N, inscrita al tomo 473, libro 56, folio 55, se ha ofrecido la cantidad de 60.000 pesetas.

Por la finca 6.194 N, inscrita al tomo 473, libro 56, folio 56, se ha ofrecido la cantidad de 30.000 pesetas.

Por la finca 6.562 N, inscrita al tomo 473, libro 56, folio 57, se ha ofrecido la cantidad de 300.000 pesetas.

Por la finca 3.470 N, inscrita al tomo 473, libro 56, folio 58, se ha ofrecido la cantidad de 180.000 pesetas.

Por la finca 3.471 N, inscrita al tomo 391, libro 44, folio 72 vuelto, se ha ofrecido la cantidad de 300.000 pesetas.

Por la finca 3.472 N, inscrita al tomo 473, libro 56, folio 59, se ha ofrecido la cantidad de 300.000 pesetas.

Por la finca 3.469 N, inscrita al tomo 391, libro 44, folio 74, se ha ofrecido la cantidad de 54.000 pesetas.

Por la finca 3.844 N, inscrita al tomo 391, libro 44, folio 73, se ha ofrecido la cantidad de 540.000 pesetas.

Por la finca 4.427 N, inscrita al tomo 391, libro 44, folio 140, se ha ofrecido la cantidad de 780.000 pesetas.

Por la finca 4.428 N, inscrita al tomo 391, libro 44, folio 141, se ha ofrecido la cantidad de 600.000 pesetas.

Por la finca 4.429 N, inscrita al tomo 473, libro 56, folio 60, se ha ofrecido la cantidad de 300.000 pesetas.

Por la finca 4.172 N, inscrita al tomo 391, libro 44, folio 75, se ha ofrecido la cantidad de 2.460.000 pesetas.

Por la finca 4.308 N, inscrita al tomo 473, libro 56, folio 61, se ha ofrecido la cantidad de 120.000 pesetas.

Por la finca 4.309 N, inscrita al tomo 473, libro 56, folio 62, se ha ofrecido la cantidad de 360.000 pesetas.

Por la finca 3.476 N, inscrita al tomo 473, libro 56, folio 63, se ha ofrecido la cantidad de 360.000 pesetas.

Por la finca 3.477 N, inscrita al tomo 473, libro 56, folio 64, se ha ofrecido la cantidad de 360.000 pesetas.

Por la finca 3.475 N, inscrita al tomo 473, libro 56, folio 65, se ha ofrecido la cantidad de 600.000 pesetas.

Por la finca 8.418 N, inscrita al tomo 435, libro 49, folio 116, se ha ofrecido la cantidad de 120.000 pesetas.

Por la finca 3.938 N, inscrita al tomo 435, libro 49, folio 115, se ha ofrecido la cantidad de 600.000 pesetas.

Por la finca 4.655 N, inscrita al tomo 440, libro 50, folio 35, se ha ofrecido la cantidad de 600.000 pesetas.

Por la finca 7.702, inscrita al tomo 391, libro 44, folio 60, se ha ofrecido la cantidad de 420.000 pesetas.

Por la finca 8.420, inscrita al tomo 435, libro 49, folio 118, se ha ofrecido la cantidad de 300.000 pesetas.

Por la finca 8.421 N, inscrita al tomo 435, libro 49, folio 119, se ha ofrecido la cantidad de 180.000 pesetas.

No cubriendo las cantidades ofrecidas el 75 por 100 del precio de la segunda subasta, de conformidad con lo establecido en el regla 12ª del artículo 151 de la Ley Hipotecaria, podrán los dueños de las fincas, o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días.

Dado en Alcañiz a 15 de junio de 1994.—El Secretario.—43.781.

ALICANTE

Edicto

Don Pedro Luis Sánchez Gil, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Alicante y su partido,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 69/1993-CL, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Geyprosa Gestión y Promoción, Sociedad Limitada», contra «Grupo 5 de Inversiones Inmobiliarias», para reclamación de cantidad, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta por término de veinte días los bienes que al final del presente se relacionan, con sujeción a las siguientes condiciones:

Primera.—El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 29 de septiembre de 1994, a las diez treinta horas de su mañana, por el tipo de la tasación; caso de no haber postores en la primera ni haberse adjudicado el remate por la demandante, se celebrará por segunda vez el día 27 de octubre de 1994, a las diez treinta horas de su mañana, con una rebaja en el tipo del 25 por 100. Para el caso de no haber postores en la segunda ni haberse adjudicado el remate la actora, se celebrará la tercera subasta el día 24 de noviembre de 1994, a las diez treinta horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para poder participar en la subasta será condición necesaria, en primera y segunda, haber consignado en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 0219000017006993, previamente a la celebración, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación, y en la tercera de un 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos a subasta.

Tercera.—El tipo para la primera subasta será el de valoración de bienes que más abajo se dirá, no admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o de la segunda, según se trate.

Cuarta.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para la subasta podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado, depositando en el Juzgado, junto a aquél, la certificación de ingreso a que se refiere la condición segunda.

Quinta.—Sólo la demandante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero, debiendo el ejecutante que ejercitare esta facultad realizarla conforme a Derecho.

Sexta.—Los bienes embargados se encuentran depositados en la persona de don con domicilio en calle donde podrán ser examinados los mismos.

Séptima.—A instancia de la actora, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate en favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Octava.—La publicación del presente servirá de notificación en legal forma a la demandada que por encontrarse en ignorado paradero o no ser hallada en su domicilio fuese citada negativamente.

Bienes objeto de subasta

Urbana número 27.—Vivienda tipo F, en la planta primera de altos, sin contar la entreplanta del edificio sito en Alicante y su avenida de Ramón y Cajal, número 7 de policía, con vuelta a la calle de Alemania. Está situada a la derecha, conforme se sube por la escalera. Con una superficie útil de 121 metros 78 decímetros cuadrados, y construida de 180 metros 5 decímetros cuadrados, contando además con tres balcones o terrazas. Está distribuida en «hall», salón-comedor, cocina, dos pasos, tres dormitorios, uno de ellos con vestidor, dormitorio de servicio, dos baños, galería y despensa. Linda: Derecha entrando, con la calle Alemania; izquierda, con el suelo del patio del edificio; fondo, con el edificio número 1 de la calle Alemania, y espaldas, con vestíbulo del edificio, escalera, «hall» independiente

de donde se halla el ascensor por el que se accede a esta vivienda.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alicante, libro 608, folio 115, finca número 41.466.

Se valora en 22.000.000 de pesetas.

Urbana número 5.—Vivienda del tipo C situada en planta segunda a la derecha subiendo las escaleras del edificio en construcción sito en Alicante, ubicado entre las calles Alcalde Suárez Llanos, donde tiene el número 15, Elda y Doctor Ferrán, con acceso a las viviendas por el chaflán situado entre las dos últimas calles. Se compone de «hall», salón-comedor, tres dormitorios, paso, dos baños, cocina, galería y tres terrazas. Ocupa una superficie construida sin contar la de las terrazas, de 116 metros 37 decímetros cuadrados y útil de 78 metros 12 decímetros cuadrados. Linda: Por la derecha entrando a la vivienda, con la calle Doctor Ferrán; izquierda, con la calle del Alcalde Suárez Llanos, y al fondo, con chaflán de la anterior calle y la del Doctor Ferrán y esta última calle.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Alicante, tomo 2.525, libro 1.597, folio 26, finca registral número 87.501.

Se valora en 11.000.000 de pesetas.

Urbana número 9.—Vivienda del tipo C-E situada en planta cuarta a la derecha subiendo las escaleras del edificio en construcción sito en Alicante, ubicado entre las calles Alcalde Suárez Llanos, donde tiene el número 15, Elda y Doctor Ferrán, con acceso a las viviendas por el chaflán situado entre las dos últimas calles. Se compone de «hall», salón-comedor, tres dormitorios, paso, dos baños, cocina, galería y tres terrazas, más un cuarto trastero, situado en la planta superior o ático, y la terraza que le circunda en dicha planta ático. Ocupa una superficie construida sin contar la de las terrazas de 129 metros 73 decímetros cuadrados y útil de 86 metros 59 decímetros cuadrados. Linda: Por la derecha entrando a la vivienda, con la calle Doctor Ferrán; izquierda, con la calle del Alcalde Suárez Llanos, y al fondo, con chaflán de la anterior calle y la del Doctor Ferrán y esta última calle.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Alicante, tomo 2.525, libro 1.597, folio 42, finca 87.509.

Se valora en 12.500.000 pesetas.

Urbana número 10.—Vivienda del tipo D-F situada en planta cuarta a la izquierda subiendo las escaleras del edificio en construcción sito en Alicante, ubicado entre las calles Alcalde Suárez Llanos, donde tiene el número 15, Elda y Doctor Ferrán, con acceso a las viviendas por el chaflán situado entre las dos últimas calles. Se compone de «hall», salón-comedor, paso, tres dormitorios, dos baños, cocina, galería y tres terrazas, más un cuarto trastero situado en la planta superior o ático y la terraza que la circunda en esta planta ático. Ocupa una superficie construida sin contar la de las terrazas, de 117 metros 47 decímetros cuadrados y útil de 79 metros 43 decímetros cuadrados. Linda: Por la derecha entrando a la vivienda, con la calle Alcalde Suárez Llanos; izquierda, con chaflán que forma la calle Elda con la calle Doctor Ferrán, y al fondo, con la calle Elda.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Alicante, tomo 2.525, libro 1.597, folio 46, finca 87.511.

Se valora en 12.000.000 de pesetas.

Urbana número 7.—Vivienda del tipo C situada en planta tercera a la derecha subiendo las escaleras, del edificio en construcción sito en Alicante, ubicado entre las calles Alcalde Suárez Llanos, donde tiene el número 15, Elda y Doctor Ferrán, con acceso a las viviendas por el chaflán situado entre las dos últimas calles. Se compone de «hall», estar-comedor, tres dormitorios, paso, dos baños, cocina, galería y tres terrazas. Ocupa una superficie construida sin contar la de las terrazas de 116 metros 37 decímetros cuadrados y útil de 78 metros 12 decímetros cuadrados. Linda: Por la derecha entrando a la vivienda, con la calle Doctor Ferrán; izquierda, con la calle del Alcalde Suárez Llanos, y al fondo, con chaflán de la anterior calle y la del Doctor Ferrán y esta última calle.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Alicante, tomo 2.525, libro 1.597, folio 34, finca 87.505.

Se valora en 10.500.000 pesetas.

Urbana número 6.—Vivienda del tipo D, en planta segunda a la izquierda subiendo las escaleras del edificio en construcción ubicado entre las calles Alcalde Suárez Llanos, donde tiene el número 15, Elda y Doctor Ferrán, con acceso a las viviendas por el chaflán situado entre las dos últimas calles. Se compone de «hall», estar-comedor, paso, tres dormitorios, dos baños, cocina, galería y tres terrazas. Ocupa una superficie construida sin contar la de las terrazas de 105 metros 14 decímetros cuadrados y útil de 71 metros 51 decímetros cuadrados. Linda: Por la derecha entrando a la vivienda, con la calle Alcalde Suárez Llanos; izquierda, con chaflán que forma la calle Elda con la calle Doctor Ferrán, y al fondo, con la calle Elda.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Alicante, tomo 1.597, folio 30, finca número 87.503.

Se valora en 9.000.000 de pesetas.

Urbana número 8.—Vivienda del tipo D situada en planta tercera a la izquierda subiendo las escaleras del edificio en construcción sito en Alicante, ubicado entre las calles Alcalde Suárez Llanos, donde tiene el número 15, Elda y Doctor Ferrán, con acceso a las viviendas por el chaflán situado entre las dos últimas calles. Se compone de «hall», salón-comedor, paso, tres dormitorios, dos baños, cocina, galería y tres terrazas. Ocupa una superficie construida sin contar la de las terrazas, de 105 metros 14 decímetros cuadrados y útil de 71 metros 51 decímetros cuadrados. Linda: Por la derecha entrando a la vivienda, con la calle Alcalde Suárez Llanos; izquierda, con chaflán que forma la calle Elda con la calle Doctor Ferrán, y al fondo, con la calle Elda.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Alicante, tomo 2.525, libro 1.597, folio 38, finca 87.507.

Se valora en 9.000.000 de pesetas.

Derechos que ostenta la mercantil «Grupo 5 de Inversiones Inmobiliarias, Sociedad Anónima», derivados del contrato de permuta de solar a cambio de obra, realizado con la sociedad «Profu, Sociedad Anónima», en fecha 11 de agosto de 1988 y anexos de fechas diciembre 1989 y febrero 1991.

Se valoran en 5.683.800 pesetas.

Dado en Alicante a 18 de mayo de 1994.—El Secretario, Pedro Luis Sánchez Gil.—43.758.

ALZIRA

Edicto

Doña María Angeles González González, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Alzira y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario número 36/1993 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la «Caja de Ahorros y Socorros de Sagunto», representada por el Procurador señor Prats García, contra «Silver Cerámica, Sociedad Anónima» y don Adelfo Bernardo García Martínez, sobre reclamación de préstamo con garantía hipotecaria, y en cuyos autos ha acordado mediante providencia de esta fecha, la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, las fincas hipotecadas que al final se describirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en calle Ronda d'Algemés, número 13, el día 28 de septiembre a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta para la finca A, es de 7.180.000 pesetas, y el pactado para la finca B, de 5.385.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo respectivo.

Segunda.—Todos los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, el 50 por 100 como mínimo del tipo por el que sale la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Los autos y las certificaciones de los Registros de la Propiedad correspondientes, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en horas de audiencia pública, entendiéndose que todo licitador los acepta como título bastante.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que todo rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de la venta.

Quinta.—Desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando junto con éste el resguardo acreditativo de haber efectuado el ingreso a que se refiere la regla segunda del presente.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en cantidad de ceder el remate a un tercero.

Y a prevención de que no haya postores en la primera subasta, y como solicita la actora, se señala para la segunda el mismo lugar y hora el día 26 de octubre, sirviendo de tipo para esta segunda subasta los de la primera subasta rebajados en un 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran dichos tipos y debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la misma consignar el 50 por 100 como mínimo de dichos tipos, rigiendo para esta segunda las condiciones tercera, cuarta, quinta y sexta.

Igualmente, y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para que tenga lugar la tercera el mismo lugar y hora el día 22 de noviembre, sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores que deseen tomar parte en la misma el 50 por 100 como mínimo de la cantidad que sirvió de tipo para la segunda, rigiendo para esta tercera subasta las condiciones tercera, cuarta, quinta y sexta.

Bienes objeto de subasta

Finca A.—53 áreas 23 centiáreas de tierra secoano plantada de algarrobos y olivos, en el término municipal de Alzira, partida de La Garrofera, que linda al norte con tierras de Juan Ortega Estarlich; sur, camino de la partida; este, otra de María, más conocida como Dolores Martínez Estarlich y en parte camino, y oeste, con la de Ramón Ortega. Inscrita al tomo 1.068, libro 325 de Alzira, folio 157, finca número 30.137 del Registro de la Propiedad de Alzira, inscripción primera en cuanto al título de dominio, y tomo 1.598, libro 536 de Alzira, folio 1, finca número 30.137, inscripción tercera de dicho Registro por el título de hipoteca.

Finca B.—72 áreas 29 centiáreas, de tierra arrozal, parte de la masía titulada Morera, en término de Massalavés, partida Palanched o Casa Morera, que linda: Norte, Vicente Albeldo y Ricardo Hernández, acequia en medio; sur, camino de la casa de La Morera; este, Pascual Escolano, senda en medio; oeste, Ricardo Hernández, acequia en medio. Inscripción del título de dominio al tomo 826, libro 48 de Massalavés, folio 167, finca 1.460, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Alzira, y al mismo tomo, libro y folio; inscripción tercera el título del préstamo con garantía hipotecaria.

Y para que sirva de edicto de públicas subastas, expido el presente, que se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado y se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Valencia», sirviendo de notificación a los deudores a los efectos de lo prevenido en la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipo-

otecaria para el supuesto de no poder practicarse dicha notificación en forma personal, dado en Alzira a 21 de junio de 1994.—La Jueza, María Angeles González González.—El Secretario, José Vicente Hervás Vercher.—43.819.

ARRECIFE

Edicto

Don Francisco J. Morales Mirat, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta ciudad y su partido,

Hace saber: Que en los autos sobre artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado bajo el número 201/1992, a instancia de «Caja Insular de Ahorros de Canarias», representada por el Procurador don José Ramos Saavedra, contra don Jaime García Baro y doña Julia Chant Finlayson, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días y tipos que se indicarán, la finca que al final se describe.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de hipoteca ascendente a 7.050.000 pesetas.

Para la celebración de la referida subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Vargas, 5 (edificio Juzgados), se ha señalado el día 25 de octubre de 1994 a las doce treinta horas de su mañana.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, término de veinte días y por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, el día 24 de noviembre a la misma hora de la primera.

Igualmente, caso de quedar desierta la anterior subasta, se señala para la tercera, término de veinte días y sin sujeción a tipo, el día 20 de diciembre a la misma hora de la primera.

Se previene a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas, no se admitirán posturas que sean inferiores a dichos tipos, las que podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de la subasta

Urbana, número 5.—Apartamento en planta alta de un edificio sito en la calle Ancla, de Puerto del Carmen, término de Tías.

Tiene acceso por su lado oeste a través de una escalera.

Consta de dos dormitorios, salón-comedor, cocina, baño y terraza.

Tiene una superficie construida de 52 metros 26 decímetros cuadrados.

Linda: norte y sur, zona verde; este, apartamento número 6, y oeste, zona verde.

Inscripción: Tomo 933, libro 216, folio 147, finca 24.684, inscripción tercera del Ayuntamiento de Tías.

Dado en Arrecife a 8 de julio de 1994.—El Juez, Francisco J. Morales Mirat.—El Secretario.—43.717.

ARRECIFE

Edicto

Doña María Cinta Prat López, Jueza de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Arrecife (Lanzarote).

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 366/1992 a instancia de «Caja Insular de Ahorros de Canarias», contra «Consulting Turístico Hotelera, Sociedad Limitada» y «Canarias Hoteles y Alimentación, Sociedad Anónima» y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado a las demandadas, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad que al final se indicará y por cuyo valor sale a subasta. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Vargas, número 5, de Arrecife, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 28 de octubre próximo y a las doce horas; por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 28 de noviembre próximo y a las doce horas.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 28 de diciembre próximo a las doce horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia de la actora, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que el título de propiedad, suplido por certificación registral, estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ella los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Asimismo, hacer constar que la actora posee el beneficio de justicia gratuita.

Bien objeto de la subasta

Edificio-hotel denominado Hotel Mancomunidad Palace, de categoría de lujo, en la avenida Mancomunidad, de Arrecife; construido sobre un solar de 2.500 metros cuadrados de superficie y sin número de gobierno. El hotel se desarrolla en dos núcleos o grupos de edificaciones. Linda: norte o frente, este o izquierda, la citada avenida, y sur y oeste, con el mar.

Inscripción: Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Arrecife, al tomo 882, libro 156, folio 132, finca número 4.313-N, inscripción undécima. Tasada a efectos de subasta en 150.000.000 de pesetas.

Dado en Arrecife a 8 de julio de 1994.—La Magistrada-Jueza, María Cinta Prat López.—El Secretario.—43.716.

AYAMONTE

Edicto

Don José Miguel Ortiz Garrote, Secretario, sustituto, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Ayamonte y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado y a instancia de don Ricardo González Fernández y don Francisco Romero Almagro, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria número 106/1989, por hallazgo de 72 piedras de diamantes talladas y pulidas con un peso total de 15,25 kilates, valoradas pericialmente en 5.147.500 pesetas y 76 monedas de oro con un peso total de 314 gramos con la inscripción, anverso: Franc-IO5-D.G. IMP-AVSTR-REXBOH-GAL-ILL-ETC-E-TAP-REXHVNG y reverso: XX CORONA-MDCCCCV-1915, en 611.300 pesetas como no trabajada y 1.099.000 pesetas como trabajada, encontradas por los menores don Francisco, don Juan Carlos y don Carmelo Romero Fernández y don Sergio González Ceada, en el interior de un tubo de cartón y dos bolsitas de tela cosida que flotaba en el agua a la orilla de la dársena pesquera de esta ciudad, llamándose por medio del presente edicto a fin de que dentro del plazo de seis meses comparezcan ante este Juzgado sus propietarios, reclamándolo y acreditando su derecho.

Dado en Ayamonte a 22 de junio de 1994.—El Secretario, José Miguel Ortiz Garrote.—43.883.

BARCELONA

Edicto

Don Angel Tomás Ruano Maroto, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 49 de Barcelona,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 951/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de José Navarro González, contra Juan Colom Artigas, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 6 de octubre de 1994, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», y con la referencia siguiente: 0949000018095193, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la cualidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 2 de noviembre de 1994, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 1 de diciembre de 1994, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes objeto de subasta

Primera finca. Mitad indivisa de entidad número 5, piso segundo, puerta segunda. Vivienda que forma parte integrante de la casa denominada «Casa A», de un bloque de dos fincas, situada en esta ciudad, barriada de las Cortes, con frente a la calle sin nombre, que forma diagonal con la avenida de Carlos III y a la que según las ordenanzas corresponden los números 130-132 de dicha avenida, y tiene su acceso por la escalera común de la misma; comprende una superficie de 126 metros 75 decímetros cuadrados, más 19 metros 60 decímetros de una terraza en la parte posterior de la finca. Se compone de recibidor, comedor-estar, pasillo, cocina, distribuidor, 4 dormitorios, dormitorio de servicio, 2 cuartos de baño, 1 y aseo para el servicio una galería lavadero en un patio lateral y luces; tiene dos accesos al rellano de su situación, uno principal y otro supletorio. Linda: por su frente, con la proyección vertical de la calle de su situación; por la parte posterior, con caja y rellano de la escalera por donde tiene su entrada principal y en parte con el hueco de los ascensores; por la izquierda entrando, parte con la finca colindante, propiedad de «Inmobiliaria Feu, Sociedad Anónima», y en parte con un patio lateral de luces; por la derecha, parte con la caja y rellano de la escalera, por donde tiene su entrada supletoria, parte con patio central de luces y en parte con el hueco de los ascensores, y en su mayor parte con la vivienda puerta primera de esta misma planta; por el fondo, con proyección vertical del jardín o espacio verde de la total finca; por abajo, con el local-estudio de la puerta segunda del piso primero; y por encima, con el piso tercero, puerta segunda. Coeficiente 4,57 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Barcelona, al tomo 230, de libro 230 de las Cortes, folio 14, finca número 13.740, inscripción segunda.

La finca está tasada en 7.000.000 de pesetas.

Segunda finca. Mitad indivisa de seis de las ciento veintiocho avas partes indivisas en que idealmente se halla dividida la siguiente finca: entidad número 1 de la Comunidad. Planta sótano puerta única. Local que forma parte integrante de la denominada «Casa A» de un bloque de dos fincas, situada en esta ciudad, barriada de las Cortes, con frente a una calle sin nombre, que forma diagonal con la avenida de Carlos III y a la que, según ordenanzas, corresponden los números 130-132 de dicha avenida. Comprende una superficie de 533 metros 74 decímetros cuadrados. Contiene varios cuartos trasteros en su interior. Será destinado a garaje particular y tanto las plazas de parking como los cuartos trasteros serán convenientemente numerados al efecto y se determinarán oportunamente en un plano, para su venta y utilización. Tiene su acceso directo a la calle por virtud de una rampa situada a la derecha entrando del total del edificio y de este propio local, cuya rampa es la que presta concretamente una servidumbre de paso que fue creada en la escritura de obra nueva y división horizontal. Además tiene una salida por la escalera común del inmueble, en sentido descendente desde la planta baja. Linda:

por su frente, con muros de contención de la total finca y, mediante ello, con la proyección vertical descendente de la calle de su situación; por la izquierda entrando, con el local sótano de la finca colindante, propia de la compañía aquí representada (que es el predio dominante de la indicada servidumbre); por la derecha, con muros de la casa y, mediante ellos, con resto de finca matriz de la misma procedencia; por el fondo, parte con una calle en proyecto, en su proyección vertical descendente, y parte con propiedad de don Alejandro Linati; por abajo, con el suelo; por encima, con la planta baja y en parte con patio trastero del total edificio; y por el centro, linda con la caja general de la escalera de la finca y hueco de ascensores. Coeficiente: 16,72 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Barcelona, al tomo 230, libro 230 de las Cortes, folio 1, finca 13.732, inscripción primera.

La finca está tasada en 1.700.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 27 de junio de 1994.—El Secretario, Angel Tomás Ruano Maroto.—43.854.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez, accidental, del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.054/1993, instado por don Felipe Ricart y de Despujol y doña Mercedes de Despujol Rocha, contra don Oriol Romani Balcells, ha acordado la celebración de la primera pública subasta, para el próximo día 18 de octubre, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de subasta es el de 23.000.000 de pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes, si la hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que caso de no existir postura en la primera subasta se celebrará la segunda en el mismo lugar el día 18 de noviembre, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera; y si tampoco lo hubiere en la segunda tendrá lugar la tercera, el día 15 de diciembre, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica al deudor, la celebración de las mencionadas subastas (y si hubiera lugar a la actual titular de la finca).

Bien objeto de subasta

Departamento número 53.—Vivienda denominada piso cuarto, puerta tercera izquierda, situado en la

quinta planta alta de la casa en esta ciudad, calles Londres, números 76-78 y Casanova, números 224 y 226. Tiene su acceso, desde la vía pública a través del vestíbulo y escalera izquierda del edificio. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 15 de Barcelona al tomo y libro 224, folio 71, finca número 14.332-N, inscripción primera.

Valorada en la suma de 23.000.000 pesetas.

Si por causas de fuerza mayor u otras circunstancias, no pudiera celebrarse las subastas en el día señalado, se celebrarán a la misma hora en día siguiente hábil excepto si este recayera en un sábado en cuyo caso la misma tendrá lugar el lunes siguiente.

Dado en Barcelona a 27 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, accidental.—El Secretario.—43.831-58.

BARCELONA

Edicto

Doña Maria Victoria Fidalgo Iglesias, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 29 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 532/1988-C, se sigue juicio verbal en reclamación de 18.572 pesetas, a instancia de «Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona», contra don Antonio Robles y doña Avelina Corral Pulido, en los que en vía de apremio y resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, en término de veinte días y tipo que después se dirá, el bien inmueble embargado a los deudores, que al final se relacionará, convocándose para su caso, en segunda subasta, por igual término y reducción del 25 por 100 del tipo de la primera subasta y, de resultar desierta, a tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo.

Para la celebración de la primera subasta se señala la audiencia del próximo día 26 de septiembre a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 2; para, en su caso, la segunda, el próximo día 26 de octubre a las doce horas, también en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y, si fuere preciso, para la tercera subasta el próximo día 28 de noviembre a las doce horas, en el mismo lugar.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subastas no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra las dos terceras partes de la segunda se suspenderá la aprobación del remate de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 al 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Tercera.—Los posibles licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, significándose que podrán presentarse por escrito, en pliego cerrado, posturas junto con la consignación antes dicha, en la Mesa del Juzgado para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—A solicitud de la ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo para el caso de que resultare fallido el rematante.

Quinta.—El bien objeto de la subasta podrán ser examinado por los señores licitadores.

Bien objeto de la subasta

Número 31.—Piso sexto, puerta primera, casa 4, bloque 9, de la casa número 14 de la calle Nazareth y número 36 de la calle de la Mina, de Badalona;

de superficie 79 metros 77 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Badalona, al tomo 1.657, libro 687, folio 136, finca 36.381.

Precio de tasación: 6.250.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 29 de junio de 1994.—La Secretaria, Maria Victoria Fidalgo Iglesias.—43.796.

BARCELONA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por la Ilma. señora Jueza de Primera Instancia número 2 de esta ciudad, en autos de juicio ejecutivo 1.182/1991-3.ª, promovido por «Fimotor Leasing, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Ramón Feixo Bergada, contra doña Adela Alonso Varela, don Antonio Mateo Bernardo y «Luminosos Zen, Sociedad Anónima», por el presente se anuncia la venta en pública subasta, término de veinte días, del bien que al final se expresará y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 18 de octubre, en primera subasta, por el precio de su valoración 4.760.000 pesetas; el día 16 de noviembre, con la rebaja del 25 por 100 del precio de valoración, en segunda; y el día 14 de diciembre, sin sujeción a tipo, en tercera subasta; todos cuyos actos tendrán lugar a las diez treinta horas. En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar por causa de fuerza mayor y ajena a este Juzgado, se celebrará la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al día siguiente hábil a la misma hora y lugar, hasta tanto en cuanto no cese la causa de fuerza mayor que impidiese su celebración.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de las primera y segunda subastas, en su caso, y en cuanto a la tercera, que se admitirán sin sujeción a tipo. Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos en el caso de la primera o de la segunda subasta y, en caso de celebrarse la tercera deberá depositarse el 20 por 100 del tipo de la segunda, y salvo el derecho de la parte actora en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos; las posturas podrán hacerse también por escrito, desde la publicación del presente, hasta la celebración de la subasta de que se trate, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto con dicho pliego, el importe de la expresada consignación previa; las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; también podrán reservarse en depósito, a instancia de la parte actora, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta; sólo la ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero. La ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate (art. 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, reformado por Ley 10/1992, de 30 de abril, de Medidas Urgentes de Reforma Procesal).

Sirva el presente de notificación a los demandados.

Bien objeto de la subasta

Vivienda número 5 de orden, tipo A, en la planta tercera o piso segundo alto, de la casa sita en Valladolid, calle Teófilo Villamañán, número 2, con vuel-

ta a la calle Baja, número 1, con entrada por el portal número 1 de la calle Baja.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Valladolid, al tomo 425, libro 57, folio 178 vuelto, finca número 6.281, inscripción tercera.

Dado en Barcelona a 30 de junio de 1994.—La Jueza.—La Secretaria, Montserrat Torrente Muñoz.—43.787.

BARCELONA

Edicto

Doña María Leonor de Elena Murillo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 33 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.081/1990 se sigue juicio ejecutivo en reclamación de 993.598 pesetas, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima» representado por la Procuradora doña Amalia Jara Peñaranda contra don Jaume Matas Roca, doña Margarita Palou Pujolar, don Joaquín Palou Garriga y doña Isabel Pujolar Nadal en los que en vía de apremio y resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, en término de veinte días y tipo que después de dice, los bienes inmuebles embargados a los deudores, que a continuación se relacionan, convocándose para su caso, en segunda subasta, por igual término y reducción del 25 por 100 del tipo de la primera subasta, y de resultar desierta, a tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo.

Para la celebración de la primera subasta se señala la audiencia el próximo día 2 de noviembre de 1994 a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Via Laietana, número 2, segunda planta; para, en su caso, la segunda, el próximo día 9 de enero de 1995 a las doce horas, también en la Sala de Audiencias de este Juzgado y, si fuere preciso, para la tercera subasta, el próximo día 6 de marzo de 1995 a las doce horas, en el mismo lugar.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrán presentarse por escrito en pliego cerrado, posturas junto con el resguardo de la consignación antes dicha, en la Mesa del Juzgado para tomar parte en la subasta.

Segunda.—En cuanto a la primera y segunda subastas no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo. En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra los dos tercios de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 a 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo para el caso de que resultase fallido el rematante.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir otra.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse su extinción al precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a los deudores del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bienes objeto de subasta

Lote primero: Urbana.—Porción de terreno cultivo regadio, hoy en casco urbano, sita en el término de Bescanó, de cabida 113 metros 50 decímetros cuadrados, en parte de la cual se halla edificada una casa destinada a vivienda de agricultor que ocupa el solar 100 metros cuadrados, que está señalada de número 122 en la calle Major, antes, avenida del Generalísimo. Lindante, al sur, con la carretera de Gerona a Manresa; al este, con don José María Planas de Farnés; al norte con don Juan Carreras, mediante la antigua carretera de Gerona a Inglés y al oeste con resto de finca de don Enrique Salló Palmada. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Gerona, al tomo 1.307, libro 27, folio 201, finca registral número 1.128-N.

Lote segundo: Rústica.—Pieza de tierra cultivo, regadio, situada en el Llano de Trullás, término de Vilanna, distrito municipal de Bescanó, de cabida 1 vesana, equivalente a 21 áreas 87 centiáreas, poco más o menos. Lindante: A oriente, con tierras de don Miguel Sala, antes don Juan Pont o Hilari, por mediocidia con tierras de don José Antoner, por poniente, con otras de don Juan Pol y Fuster y por cierto, con don Miguel Droher, antes don José Casadeval. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Gerona, al tomo 1.307, libro 27, folio 201, finca registral número 540.

Lote tercero: Rústica.—Una pieza de tierra de bosque pinar, arboleda y arenal o rieral, llamada La Dehesa, de cabida 64.992 metros 50 decímetros cuadrados. Situada en el término de Vilanna, distrito municipal de Bescanó. Lindante: Al norte, con el río Ter, al sur, con canal de «Empresas Eléctricas, Sociedad Anónima» y el mediante con resto de la finca; al este, con don Salvador Villalonga y al oeste con don Joaquín Alsina. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Gerona, al tomo 1.393, libro 29, folio 54, finca registral número 1.219-N.

Lote cuarto: Urbana.—Vivienda unifamiliar número 12, situada en la parcela 6, manzana A, sector sur-oeste del municipio de Santa Perpetua. Tiene una superficie construida de 160 metros 9 decímetros cuadrados, siendo la superficie útil de la vivienda de 89 metros 90 decímetros cuadrados más 43 metros cuadrados, que corresponden a la planta sótano, de los cuales 29 metros 60 decímetros cuadrados son garaje y 13 metros 40 decímetros cuadrados a trastero. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Sabadell, al tomo 2.622, libro 161, folio 78, finca registral número 7.843, propiedad de don Jaume Matas Roca y doña Margarita Palou Pujolar.

Los bienes han sido valorados en:

Finca registral número 1.128-N en 12.000.000 de pesetas.

Finca registral número 540 en 330.000 pesetas.

Finca registral número 1.219-N en 13.000.000 de pesetas.

Finca registral número 7.843 en 18.000.000 de pesetas.

Se expide el presente edicto a fin de hacer saber a todos aquellos a quienes pudiera interesar asistir a las subastas señaladas, los días y bases para participar en las mismas.

Dado en Barcelona a 1 de julio de 1994.—La Secretaria, María Leonor de Elena Murillo.—43.833-16.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, con el número 283/1993-2.ª, se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio, a instancia del Procurador don Ramón Feixo Bergada, en representación de «Banca Jover, Sociedad Anónima», contra «Spain

ITC, Sociedad Anónima» y «Suballosa, Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración que luego se dirá, las siguientes fincas embargadas a la demandada «Suballosa, Sociedad Anónima»:

Lote 1. Urbana, número 14. Parcela de terreno edificable en Caldes de Montbui, paraje denominado Bonica o Torre Jordana. De superficie 948 metros cuadrados. Linda: frente, con vial del Ayuntamiento; derecha, parcela número 15, e izquierda, parcelas números 2 y 3. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Granollers, al tomo 2.115, libro 147, Caldes de Montbui, folio 67, finca número 8.770.

Valorada en 8.000.000 de pesetas.

Lote 2. Urbana. Porción de terreno edificable que constituye la parcela número 16 de la urbanización Font dels Enamorats, sita en el término de Caldes de Montbui. De superficie 186,55 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Granollers, al tomo 1.879, libro 101, Caldes de Montbui, folio 158, finca número 7.317.

Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Lote 3. Urbana, número 13. Parcela de terreno edificable en Caldes de Montbui, paraje denominado Torre Bonica o Torre Jordana. De superficie 948 metros cuadrados. Linda: frente, con vial del Ayuntamiento; derecha, parcela número 14, e izquierda, parcelas números 4 y 5 y en pequeña parte con la número 3. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Granollers, al tomo 2.115, libro 147, Caldes de Montbui, folio 64, finca número 8.769.

Valorada en 8.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, 8-10, quinta planta, el próximo día 6 de octubre de 1994 a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo y únicamente por la actora podrá hacerse postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos del Juzgado, el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el justificante de haber hecho el correspondiente ingreso para poder tomar parte en la misma.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia de la acreedora las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidios por certificaciones del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellas, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 8 de noviembre de 1994 a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de diciembre de 1994, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

El presente edicto servirá de notificación a las deudoras para el caso de que resultare negativa la notificación personal a las demandadas.

Se hace constar, asimismo, que para el caso de que por fuerza mayor tuviera que ser suspendida alguna de las subastas señaladas, se celebraría al día siguiente hábil, excepto sábados, que se celebraría al siguiente hábil.

Dado en Barcelona a 1 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez.—43.791.

BARCELONA

Edicto

Don Victoriano Domingo Lorén, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, al número 64/1991 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Español de Crédito representado por don Manuel Gramunt de Moragas, contra don Manuel Vela Benítez y doña Francisca Orihuela Lombardo, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días por el tipo pactado en la escritura, la finca especialmente hipotecada que se dirá.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Vi Laietana, número 10, piso sexto, Barcelona 08003, el próximo día 20 de octubre de 1994, a las once horas, en primera subasta. Si resultare desierta la primera, el día 17 de noviembre de 1994, a las once horas la segunda; y el día 15 de diciembre de 1994, a las once horas la tercera, si resultare desierta la segunda, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor. En segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad; y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad en metálico, igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo; y en tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad al que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se extenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica a los deudores hipotecarios los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Bien objeto de subasta

Finca número 8.—Local destinado a vivienda, piso primero, puerta tercera, de la casa sita en San Vicenç dels Horts, calle Mosé Jacinto Verdaguer, números

30 y 32, a la que se accede desde el rellano de la escalera por una puerta que comunica con el recibidor. Tiene una superficie útil de 107 metros 15 decímetros cuadrados, distribuida en recibo, paso, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, baño, galería con lavadero en patio de luces y terraza. Linda: Frente, rellano de escalera; caja ascensor, patio de luces y vivienda puerta segunda de esta planta; derecha, entrando, proyección Antonio Romaguera Monzó; izquierda, vivienda puerta cuarta de esta planta; y fondo, proyección a calle Mosén Jacinto Verdaguer. Cuota de participación 4,99 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Vicenç dels Horts, al tomo 2.223 del Archivo, libro 188 de Sant Vicenç dels Horts, folio 13, finca número 6.582-N, inscripción sexta.

Valorada en 15.330.000 pesetas.

Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará al siguiente hábil, a la misma hora, o en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento, excepto si fuese sábado que se celebrará el lunes, a la misma hora.

Dado en Barcelona a 1 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, Victoriano Domingo Lorén.—El Secretario.—43.836-16.

BARCELONA

Edicto

Don Angel Tomás Ruano Maroto, Secretario stto. del Juzgado de Primera Instancia número 38 de los de Barcelona,

Hace saber: Que según lo acordado por S. S. en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento de venta en subasta pública de finca hipotecada del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872, número 313/1993-1.ª, promovido por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra la finca hipotecada por don José Muñoz Cabello y doña Piedad Fernández Romero, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de quince días en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la vía Layetana, 2, planta tercera, teniendo lugar la primera subasta el 20 de octubre de 1994 a las once horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera) el 16 de noviembre de 1994 a las once horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda) el 14 de diciembre de 1994 a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta, sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo; y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la

Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica a los deudores hipotecarios los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiera celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al siguiente día hábil a la misma hora y lugar y así sucesivamente.

Bien objeto de la subasta

Entidad número 7.—Vivienda en planta primera, puerta segunda, que forma parte del edificio sito en Santa Coloma de Gramanet, con frente a la calle Doctor Pagés, s/n. Se compone de recibidor, comedor-estar, cocina, tres dormitorios, baño, aseo y distribuidor, mide una superficie útil de 85 metros 1 decímetro cuadrado. Linda: por su frente, considerando como tal su puerta de entrada, con rellano de la escalera; derecha, entrando, con la vivienda puerta primera de la misma planta y hueco del ascensor; por la izquierda, con vivienda puerta tercera de igual planta, y fondo, con proyección vertical de la calle Doctor Pagés.

Coefficiente: 3,44 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Barcelona, al tomo 871, libro 717 de Santa Coloma, folio 30, finca número 51.821, inscripción primera.

Significando que el tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca es de 7.000.000 de pesetas.

Y para que conste, se libra y firma el presente en Barcelona a 4 de julio de 1994.—El Secretario sustituto, Angel Tomás Ruano Maroto.—43.837-16.

BARCELONA

Edicto

Doña Victoria Mora Lombarte, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 23 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 534/1992, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de la Procuradora doña Amalia Jara Peñaranda, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Antonio Tortosa Martínez y don Antonio Tortosa López, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Urbana. Vivienda de la primera puerta del quinto piso del edificio sito en Arenys de Munt, con frente al Rial d'en Terra, sin número. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar al tomo 457, libro 28, folio 65, finca 2.441.

La subasta tendrá lugar en la Sala de este Juzgado, sito en vía Layetana, números 8-10, piso 8, el próxi-

mo día 9 de noviembre de 1994, a las doce horas, con arreglo a las condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado número 23 en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina 1.000, clave de Banco 0182, plaza Catalunya, 5, de Barcelona, cuenta número 0556, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, adjuntando resguardo de ingreso en la forma, cantidad y lugar indicados desde el anuncio de la subasta hasta su celebración. Si una de estas posturas fuere la última, por no haber quien la mejore, y no se hallare el licitador presente en el acto del remate, se le requerirá para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, previniéndole de que si no lo hiciere perderá la cantidad consignada.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Las certificaciones del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, constando en ellas la titularidad del dominio y de los demás derechos reales de la finca o derecho gravado, así como las hipotecas, censos y gravámenes a que estén afectos los bienes, o que se hallan libre de cargas, así como que ha comunicado a los titulares de asientos posteriores al del gravamen que se ejecuta, el estado de la ejecución por si les conviniere intervenir en el avalúo y subasta de los bienes, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 7 de diciembre de 1994, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de enero de 1995, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda, caso de suspenderse algún señalamiento por fuerza mayor, se celebrará al día siguiente hábil.

Sirviendo el presente edicto de notificación al demandado o demandados de la fecha y condiciones de la subasta, para el caso que no se haya podido llevar a cabo la notificación personal.

Dado en Barcelona a 6 de julio de 1994.—La Secretaria, Victoria Mora Lombarte.—43.594-16.

BARCELONA

Edicto

Doña Aurora Dueñas Laita, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de esta ciudad,

Por el presente edicto, hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 1.396/1990 (sección cuarta), promovidos por «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jorge Fontquerri Bas, contra «Cobres Sentmenat, Sociedad Anóni-

ma», en los que en virtud de lo acordado en resolución de esta misma fecha, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes que al final se expresarán y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

En primera subasta el día 26 de septiembre a las diez horas, por el precio que se dirá.

En segunda subasta el día 31 de octubre a las diez horas, por el 75 por 100 del precio de su valoración, para el caso de ser declarada desierta la subasta anterior.

Y, en tercera subasta, para el caso de ser declarada desierta la segunda subasta, el día 28 de noviembre a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Bajo las siguientes condiciones:

Las establecidas en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y en especial: Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Que en la primera y segunda subastas, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su tipo.

Que para tomar parte en cada subasta, deberán consignar los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos en el caso de la primera o de la segunda subastas y, en caso de celebrarse la tercera, el depósito será el correspondiente a la segunda subasta, y salvo el derecho de la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Que las posturas podrán hacerse también por escrito, desde la publicación del presente, hasta la celebración de la subasta de que se trate, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto con dicho pliego, el importe de la expresada consignación previa, y que las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; también podrán reservarse en depósito, a instancia de la parte actora, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta.

Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona, cesión que deberá ejercitarse con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Bienes objeto de la subasta

1. Finca A, primer lote. Rústica. Trozo de tierra procedente de la finca denominada Coto de la Mina Concepción, en el término municipal de Almonaster la Real (Aracena), Huelva. Tiene una superficie de 55 hectáreas 50 áreas. Linda: al norte, sur y este, con finca de donde se segrega, y oeste, con finca de don José Roja. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Aracena, sección Almonaster la Real, al libro 77, tomo 1.255, finca 5.472.

2. Finca B, segundo lote. Rústica. Trozo de tierra procedente de la finca denominada Coto de la Mina Concepción, en el término municipal de Almonaster la Real (Aracena), Huelva. Tiene una superficie de 3 hectáreas 60 áreas. Linda al norte, sur, este y oeste, con finca de donde se segrega. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Aracena, sección Almonaster la Real, al libro 77, tomo 1.256, finca 5.473.

El tipo de la primera subasta de los bienes descritos, asciende a la suma 52.500.000 pesetas

para la finca A y 15.000.000 de pesetas para la finca B.

Se significa que caso de tener que suspenderse las subastas señaladas por causas ajenas al Juzgado, éstas se celebrarán el siguiente día hábil.

Dado en Barcelona a 7 de julio de 1994.—La Secretaria, Aurora Dueñas Laita.—43.847-16.

BARCELONA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Ilmo. señor Juez de Primera Instancia número 2 de Barcelona, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 265/1993-3.ª, instado por «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Javier Manjarín Albert, contra doña María Lourdes Busquets Canals y don Diego Hervás Pérez, por el presente se anuncia, con veinte días de antelación, y con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria, la venta en pública subasta de la finca que se dirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 4 de noviembre, en primera subasta, por el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca; el día 30 de noviembre, en segunda subasta, en el caso de que no hubieran concurrido postores a la primera, y que se hará con la rebaja del 25 por 100 del referido precio; y el día 29 de diciembre, en tercera subasta, y sin sujeción a tipo, si no hubiere concurrido ningún postor a la segunda. Todos dichos actos tendrán lugar a las once treinta horas.

Asimismo, en caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar por causa de fuerza mayor y ajena a este Juzgado, se celebrará la misma en el día siguiente inmediato hábil, a la misma hora y lugar de la ya señalada y así sucesivamente hasta tanto en cuanto no cese la causa de fuerza mayor que impidiese su celebración.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de la primera y, en su caso, de la segunda subasta, y, en cuanto a la tercera, que se admitirán sin sujeción a tipo, y que el acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas, sin necesidad de consignar cantidad alguna, mientras que todos los demás postores no podrán tomar parte en la licitación si no consignan previamente en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la primera o segunda subastas, y que en caso de celebrarse la tercera, el depósito deberá ser el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a dicho pliego, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, y no se admitirán tales consignaciones si no contienen la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla octava del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la del mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta;

y también podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y tal cesión deberá hacerla el rematante, mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación a los deudores, si resultare negativa la practicada en la finca de que se trata.

Bien objeto de la subasta

Departamento, número 9.—Vivienda en piso primero, puerta segunda, del bloque 1, casa de forma rectangular, sita en esta ciudad, con frente a la calle Puigcerdá donde está señalada con los números 244-246. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de los de esta capital, al tomo 1.789 del archivo, libro 254, sección tercera, folio 46, finca número 30.490, inscripción tercera.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 11.270.462 pesetas, que es el tipo de la primera subasta.

Dado en Barcelona a 7 de julio de 1994.—El Juez.—El Secretario.—43.755.

BARCELONA

Edicto

Doña María Teresa Torres Puertas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona,

Hace saber: Que en los autos de juicio procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 468/1994-D promovidos por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona contra don Emilio Mateos Mosquera, ha acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el bien hipotecado a la parte demandada que al final se describe, y por el precio de valoración que se dirá, en la forma prevenida en la Ley Hipotecaria, señalándose para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Via Layetana, números 8 y 10, planta sexta, el día 21 de octubre de 1994, y, en caso de resultar éste desierto, se señala para la segunda subasta el día 18 de noviembre de 1994 y en el supuesto de que resultare igualmente desierto este segundo remate, se señala para la tercera y última el 16 de diciembre de 1994, y hora de las doce treinta todas ellas, previniéndose a los licitadores que para tomar parte en las subastas, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 50 por 100 del valor efectivo que constituye el tipo para cada subasta o del de la segunda tratándose de la tercera, no admitiéndose en la primera subasta posturas inferiores a la valoración ni en la segunda las que no cubran la tasación rebajada en un 25 por 100. Si se llegase a tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y hubiere póstor que ofrezca el tipo que sirvió de base para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate; hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél el importe de la consignación a que antes se ha hecho mención; el remate podrá hacerse en calidad de cederse el remate a tercero y no se admitirán posturas que no reúnan dichos requisitos, debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Substituirán las cargas anteriores y las preferentes al crédito de la actora y que los títulos de propiedad se encuentran en Secretaria para que sean examinados por los licitadores, los que deberán conformarse con ellos sin poder exigir otros.

Que el bien que se subasta se encuentra en poder del demandado.

En caso de que alguna de las subastas en los días señalados, no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría la misma al siguiente día hábil a la misma hora y lugar y así sucesivamente.

Bien objeto de subasta

Entidad número 21.—Piso entresuelo, puerta tercera, correspondiente a la escalera B, de la casa con frente a la calle Castanyer, número 4. Se compone de recibidor, trastero, tres dormitorios, uno de ellos con vestidor y comedor-estar; mide una superficie útil de 101,49 metros cuadrados, teniendo además 40,90 metros cuadrados de terraza. Linda, frente, considerando como tal la calle Castanyer, escalera y patio; por la derecha entrando, con la vivienda puerta segunda de la misma planta y escalera; por el fondo, con sucesores de Antonio Milans; por la izquierda, con el piso primero, puerta tercera de la escalera A de la misma casa, y patio; por debajo, con el local destinado a garaje; por encima, con primera planta piso primero.

Inscrita al tomo y libro 1.109 de Sant Gervasi, folio 104, finca número 26.543-N, inscripción primera del Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona.

Tasado a efectos de la presente en 29.025.000 pesetas.

La presente servirá de notificación al demandado en el supuesto de que aquella no pudiera practicarse personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto.

Dado en Barcelona a 7 de julio de 1994.—La Secretaria, María Teresa Torres Puertas.—43.725.

BARCELONA

Edicto

Doña María Teresa Torres Puertas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 1.291/1992-B, promovidos por «Banco Sabadell, Sociedad Anónima», contra doña Anastasia Vitores Pérez y don Alfonso Esponosa Aznar, ha acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en via Layetana, números 8 y 10, planta sexta, el día 7 de octubre; de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 4 de noviembre, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 16 de diciembre, y a las diez treinta y cinco horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera, saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por

100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaria, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En caso de que alguna de las subastas, en los días señalados, no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados y a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría la misma al siguiente día hábil a la misma hora y lugar y así sucesivamente.

Bien objeto de la subasta

Elemento registral, número 16.—Integrado por departamento 403 de la casa señalada con el número 6 de la calle de Fontcuberta, de la ciudad de Barcelona. De superficie 66 metros 24 decímetros cuadrados. Consta de recibidor, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, baño completo, aseo para el servicio, lavadero y terraza. Linda: norte, con finca número 8 de la misma calle de Fontcuberta; sur, parte con caja de escalera, parte con caja de ascensor, parte con elemento registral número 17 y parte con elemento registral número 15; este, parte con proyección vertical del patio de luces de la finca número 8, parte con elemento registral número 15 y parte con elemento registral número 17, y oeste, con proyección vertical a la calle de su situación. Su suelo es el techo del elemento registral número 12, y su techo, es el suelo del elemento registral número 20. Coeficiente asignado: 3,338 por 100. El descrito departamento forma parte integrante de todo aquel inmueble, sito en esa ciudad, calle Fontcuberta, número 6, compuesto de planta baja y sótanos y ocho plantas altas, que integran en conjunto un local comercial, veinticinco pisos y tres estudios. Todo ello edificado sobre un solar de superficie 333 metros 35 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona, al tomo 774, libro 257, sección Sarriá, folio 154, inscripción quinta, finca registral número 9.630.

Tasada a efectos de subasta en 30.000.000 de pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta a los deudores.

Dado en Barcelona a 8 de julio de 1994.—La Secretaria, María Teresa Torres Puertas.—43.845-16.

BARCELONA

Edicto

Doña María José Llorens López, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 33 de Barcelona,

Hace saber: Que según lo acordado por S. S. en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 11/1994-D, promovido por «Josoma, Sociedad Limitada», representada por el Procurador don Jordi Fontquerni Bas, contra la finca hipotecada por don Emilio Pedro Bellota González, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días

en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la vía Layetana, número 2, planta segunda, teniendo lugar la primera subasta el 23 de enero de 1995 a las doce horas de su mañana; la segunda subasta (en caso de resultar desierta la primera) para el 27 de febrero de 1995 a las doce horas de su mañana, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda) para el 24 de abril de 1995 a las doce horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta, sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar previamente en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo; y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia de la acreedora, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se reproducirían en el día siguiente hábil, exceptuándose los sábados.

Bien objeto de la subasta

Urbana.—Entidad número 4. Piso primero, puerta segunda, local comercial en la primera planta alta de la casa número 55 de la Gran Vía de Carlos III, en la barriada de Las Corts, de Barcelona. Tiene una superficie útil de 117 metros 44 decímetros cuadrados. Linda: oeste (su frente), patio lateral, local puerta tercera de la misma planta, caja de ascensores y rellano de la escalera, por donde tiene su entrada; sur, derecha, entrando, local puerta primera de la misma planta; norte, izquierda, finca número 57 de la Gran Vía de Carlos III, y este, fondo, proyección vertical de dicha Gran Vía. Cuota: 2,33 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Barcelona, finca 14.806-N, inscripción tercera, tomo y libro 721, folio 210.

Valoración de la finca: El tipo fijado en la escritura que es de 10.000.000 de pesetas.

Se expide el presente a fin de hacer saber a todos aquellos a quienes pudiera interesar asistir a las subastas señaladas, los días y bases para participar en las mismas.

Dado en Barcelona a 8 de julio de 1994.—La Secretaria, María José Llorens López.—43.842-16.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 26 de Barcelona.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 286/1992-5.ª, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Ildefonso Lago Pérez, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Alfonso Bayonas Carneros, doña María Rosa Mas Martínez y don Manuel Bayonas Carneros, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

Lote 1.º Piso vivienda, cuarto, puerta primera, de la casa sita en Molins de rey, avenida Valencia, 58. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliú de Llobregat al tomo 2.170, libro 42 de Molins de Rey, folio 222, finca registral número 5.734, inscripción quinta, perteneciente a don Manuel Bayonas Carneros por compra a don José Fernández Pérez. Tasada en 7.500.000 pesetas.

Lote 2.º Finca vivienda unifamiliar aislada, con un terreno unido, sita en el término municipal de Vallirana, urbanización Cant Batllé, parcela número 79-2 bis, con frente a la calle o avenida del Deporte. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Viçens dels Horts al tomo 2.193, libro 144 de Villirana, folio 12, finca registral número 3.159-N, inscripción cuarta, perteneciente a don Alfonso Bayonas Carneros y doña María Rosa Mas Martínez. Tasada en 12.500.000 pesetas.

Lote 3.º Porción de terreno, sito en el término de Olivella, parcela número 51 del polígono d), segunda fase, de la urbanización Can Suriá. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sitges al tomo 1.137, libro 37 de Olivella, folio 97, finca registral número 2.051, inscripción tercera; perteneciente a don Alfonso Bayonas Carneros y doña María Rosa Mas Martínez. Tasada en 5.000.000 de pesetas.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, 10 bis, principal, el próximo día 28 de septiembre de 1994, a las doce treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será: Lote primero, 7.500.000 pesetas; lote segundo, 12.500.000 pesetas, y lote tercero, 5.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo de remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate en calidad de cederlo a tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar

la segunda el próximo día 28 de octubre de 1994, a las doce treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 28 de noviembre de 1994, también a las doce treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

A los efectos previstos por la ley, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Dado en Barcelona a 8 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—43.547.

BARCELONA

Edicto

Don Victoriano Domingo Lorén, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Barcelona.

Hace saber: Que en este Juzgado, al número 270/1994 de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona —La Caixa—, que litiga con el beneficio de justicia gratuita, representada por Francisco Javier Manjarín Albert, contra José Capella Martínez y Concepción Carballa Fernández, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por el tipo pactado en la escritura, la finca especialmente hipotecada que se dirá.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Via Layetana, número 10, piso sexto, Barcelona 08003, el próximo día 13 de octubre de 1994, a las once horas, en primera subasta. Si resultare desierta la primera, el día 10 de noviembre de 1994, a las once horas, la segunda; y el día 12 de diciembre de 1994, a las once horas, la tercera; si resultare desierta la segunda, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor. En segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad; y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo; y en tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad al que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica a los deudores hipotecarios los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Bien objeto de subasta

Entidad número 34. Vivienda ático, cuarta, en la octava planta alta de la casa sita en esta ciudad, calle Valencia, números 482-484. Se compone de recibidor, cocina, baño, trastero, lavadero, comedor, 3 dormitorios y terraza. Ocupa una superficie de 88 metros cuadrados, además de 8,80 metros cuadrados de terraza o balcón. Linda: al frente, tomando como tal la del edificio, con rellano de escalera y con la entidad número 33; por la derecha, con rellano de escalera por donde abre puerta, con patio de luces y con la entidad número 31; por la izquierda, con la vecina finca número 486 de la misma calle; y por el fondo, en proyección vertical, con patios de portería y la entidad número 1.

Coficiente: 2,702 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 22, al tomo 2.095, libro 81, sección segunda, folio 80, finca número 4.523, inscripción tercera.

Valorada en 13.400.000 pesetas.

Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora, o en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento, excepto que dicho día sea sábado, en cuyo caso se celebrará el siguiente día hábil.

Dado en Barcelona a 8 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, Victoriano Domingo Lorén.—El Secretario.—43.933.

BARCELONA

Edicto

Doña María José Llorens López, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 33 de Barcelona,

Hace saber: Que según lo acordado por S.S. en resolución de esta fecha dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 182/1994 (Sección C2) promovido por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» representado por el Procurador don Francisco Javier Manjarín Albert, contra la finca hipotecada por don Ramón García Cano y doña Isabel González Barba se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Via Layetana, número 2, segunda planta, teniendo lugar la primera subasta el día 19 de octubre a las once horas de su mañana; la segunda subasta (en caso de resultar desierta la primera) para el día 14 de noviembre a las once horas de su mañana; y la tercera subasta (si resultare desierta la segunda), para el día 12 de diciembre a las once horas de su mañana bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad; y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en a cuenta abierta en méritos del presente procedimiento en el Banco Bilbao Vizcaya número 0621-0000-18-0182-94, por lo menos, el 20 por 100 de su correspondiente tipo; y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, y no serán admitidos sin la presentación del correspondiente resguardo de ingreso.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda

aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica a los deudores hipotecarios los anteriores señalamientos, para el supuesto caso de que no pueda practicarse personalmente, a los efectos legales procedentes.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se reproducirán en el día siguiente hábil, exceptuándose los sábados, en el mismo lugar y hora.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda en la tercera planta alta del edificio sito en Barcelona, barriada de Verdún, calle Alonso Cano, número 12, con acceso directo e independiente por la escalera del mismo. Tiene una superficie construida aproximada de 66 metros cuadrados. Linda frente, considerando como tal el total del edificio, calle Alonso Cano; derecha solar número 26; izquierda portal edificio y solares 28 y 42; fondo vuelo del patio del edificio; encima cubierta; debajo vivienda de la segunda planta. Coficiente 25 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de Barcelona, al tomo 2.204 del Archivo, libro 160 de la sección primera-A, folio 197, finca número 14.797.

Valoración de la finca: El tipo fijado en la escritura es de 8.190.000 pesetas.

Se expide el presente edicto a fin de hacer saber a todos aquellos a quienes pudiera interesar asistir a las subastas señaladas, los días y bases para participar en las mismas.

Dado en Barcelona a 11 de julio de 1994.—La Secretaria.—43.944.

BARCELONA

Edicto

Don Julio Giráldez Blanco, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 35 de los de Barcelona,

Hace saber: Que según lo acordado por S. S. en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 779/1993-D, promovido por «Servín, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Francisco Fernández Anguera, contra la finca hipotecada por doña María Carmen Gala Cano, reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la via Layetana, 2, planta segunda, teniendo lugar la primera subasta el 19 de octubre de 1994 a las diez horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera) el 17 de noviembre de 1994 a las diez horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda) el 19 de diciembre de 1994 a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta, sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar previamente en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo; y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia de la acreedora, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica a la deudora hipotecaria los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Séptima.—En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al siguiente día hábil a la misma hora y lugar y así sucesivamente.

Bien objeto de la subasta

Entidad número 12.—Vivienda planta segunda, puerta segunda, de escalera 11, edificio en Barcelona, calle Breda, números 11 y 13. Mide una superficie de 105 metros cuadrados. Distribuida interiormente. Tiene asignado un coeficiente del 2,20 por 100 en relación al total inmueble.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 7 de Barcelona, al tomo 462, libro 462 de la sección primera, folio 137, finca número 34.186-N, inscripción tercera.

Tasada la finca a efectos de subasta en la suma de 20.000.000 de pesetas.

Y para que sirva de notificación en forma a la demandada, doña María Carmen Gala Cano, se expide el presente en Barcelona a 12 de julio de 1994.—El Secretario, Julio Giráldez Blanco.—43.839-16.

BEJAR

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Béjar, en el expediente promovido por el Procurador don José Lucas Asensio de las Heras, en representación de la entidad «Francisco Gómez-Rodulfo, Sociedad Anónima», dedicada a la industria textil, domiciliada en Béjar al sitio «Navamundo», por medio del presente edicto se hace público que por auto dictado en el día de hoy, se ha declarado a la entidad «Francisco Gómez-Rodulfo, Sociedad Anónima», en estado legal de suspensión de pagos, conceptuándosele como de insolvencia provisional por ser su activo

superior en 26.515.348 pesetas al pasivo, y asimismo se ha acordado convocar y citar a los acreedores de la entidad mencionada «Francisco Gómez-Rodulfo, Sociedad Anónima», a junta general, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 26 de septiembre, a las once horas de su mañana, con la prevención a los mismos de que podrán concurrir personalmente o por medio de representante con poder suficiente para ello y con el título justificativo de su crédito, sin cuyo requisito no serán admitidos, hallándose hasta dicha fecha a su disposición en la Secretaría de este Juzgado el dictamen de los Interventores y demás documentación establecida en la Ley de Suspensión de Pagos, para que puedan obtener las copias o notas que estimen oportunas.

Dado en Béjar a 21 de junio de 1994.—La Secretaria.—43.786.

BENAVENTE

Edicto

Doña María Angeles Andrés Vega, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Benavente (Zamora),

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 143/1994, a instancia de Caja España de Inversiones, representada por el Procurador señor Sogo Rodríguez, contra don Manuel Anta Hernández, sobre reclamación de cantidad, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación, celebrándose todas a las once horas:

Primera subasta: El día 20 de octubre, por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 21 de noviembre, no se admitirán posturas inferiores al 75 por 100 de su valor.

Tercera subasta: El día 20 de diciembre, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción de la acreedora demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta y en la tercera una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquiera de las oficinas del Banco Bilbao Vizcaya, a nombre del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Benavente, cuenta número 4812, clave 18. Deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Sirva el present edicto de notificación al deudor para el caso de no poder ser notificado en la finca.

Cuarta.—Que sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Finca número 43.—Vivienda tipo E, ubicada en la planta cuarta del edificio, a la que se accede por el rellano, caja de escaleras y ascensor que la comunican con el portal del inmueble sito en el terreno destinado a viario de dominio y uso público o calle de nueva apertura. Tiene una extensión superficial de 96,10 metros cuadrados construidos y útil de 70,80 metros cuadrados. Consta de distribuidor, cocina, baño, tres dormitorios, terraza y salón-comedor. Linda: Frente, rellano, pasillo de acceso a las viviendas, patio de luces y vistas y vivienda tipo D de su misma planta y portal; izquierda entrando, patio de luces y vistas y Cañada Real Berciana o Zamorana; y fondo, patio de luces y vistas. Le corresponde una cuota de participación en el total valor del inmueble, elementos comunes y gastos de 1,46 por 100.

Forma parte integrante del edificio sito en caso y término de Benavente, provincia de Zamora, al sitio denominado La Soledad, con frente y fachada principal a la avenida Federico Silva Muñoz, número 40 y con fachada también por el lindero este o izquierda entrando, a la calle de nueva apertura, hoy portal número 2.

Valorada a efectos de subasta en 14.416.000 pesetas.

Dado en Benavente a 6 de julio de 1994.—La Jueza, María Angeles Andrés Vega.—La Secretaria.—43.771.

BILBAO

Edicto

Don Bienvenido González Poveda, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 936/1992, se tramita procedimiento de arbitraje a instancia de Internacional Tecno Cargo, contra Transportes Aniceto Sesma, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 27 de octubre, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4705, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 24 de noviembre, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de diciembre, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana.—Departamento 115. Vivienda derecha, derecha de la planta alta cuarta de la casa número 11 de la avenida de San Adrián, de Bilbao, que le corresponde como anejo inseparable el trastero número 48 de la planta sótano y la plaza de garaje número 74 de la planta de sótano. Inscrita al libro 207 de Bilbao, folio 73, finca número 8.003, inscripción segunda del Registro de la Propiedad número 8 de Bilbao.

Tipo de la primera subasta: 13.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 12 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, Bienvenido González Poveda.—El Secretario.—43.859.

BURGOS

Edicto

En méritos de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Burgos, en providencia del día de la fecha dictada en la pieza cuarta del juicio universal de quiebra de «Palacios Motor, Sociedad Anónima», autos número 229/1993, se convoca a los acreedores para que el próximo 26 de septiembre a las diez horas de su mañana comparezcan ante este Juzgado a celebrar Junta General de acreedores para examen y reconocimiento de créditos, habiéndose concedido un término hasta la fecha del 5 de septiembre, inclusive, para que los acreedores presenten a los síndicos nombrados los títulos justificativos de sus créditos.

Dado en Burgos a 5 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria accidental.—43.790.

BURGOS

Edicto

Don Róger Redondo Argüelles, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Burgos,

Hace saber: Que en este Juzgado a mi cargo y a instancia del señor Abogado del Estado, se tramita expediente sobre declaración de herederos abintestato con el número 196/1993 de doña Filomena Ruiz Colina, de 85 años de edad, soltera, natural de Piedrahita de Juarros (Burgos) y vecina de Burgos capital, hija legítima de don Vitores y de doña Juliana, habiendo comparecido don Aurelio Ruiz Colina, sobrino de la causante; llamándose por medio del presente a cuantas personas se crean con igual o mejor derecho a la herencia, para que dentro del término de dos meses, contados desde el siguiente al de la publicación del presente edicto, comparezca ante este Juzgado reclamándolo, con apercibimiento de tenerse por vacante la herencia si nadie la solicita, por tratarse del segundo llamamiento.

Dado en Burgos a 14 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, Róger Redondo Argüelles.—La Secretaria.—43.776.

CABRA

Edicto

Doña María del Carmen Siles Ortega, Jueza de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Cabra (Córdoba) y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se siguen autos de procedimiento abreviado número 14/1991, por el presunto delito contra la propiedad industrial, siendo denunciante la entidad «Afive» representada por la Procuradora señorita Blanco Sánchez, y como denunciados doña María Dolores Budia Molinero, doña Araceli Budia Molinero, don Cristóbal Cobos Zafra y don José Luis Huerta Sánchez, en los que en el día de la fecha ha recaído la siguiente resolución:

En virtud de lo acordado por la señora Jueza de Instrucción número 1 de esta ciudad y su partido, en el procedimiento abreviado número 14/1991, seguido por un presunto delito contra la propiedad industrial, se cite a las compañías discográficas RCA, Ariola, Twins y BMG, Vértigo, a fin de que comparezcan ante este Juzgado sito en la ciudad de Cabra, calle Juan Varela, número 32, en el término del tercer día y en horas de audiencia, al objeto de hacerles el ofrecimiento de acciones y ejerciten el derecho de opción establecido en el artículo 125 de la Ley de Propiedad Industrial, bajo apercibimiento de que de no hacerlo le pararán los perjuicios a que haya lugar en Derecho.

Y para que la divulgación que ha sido acordada se lleve a efecto por el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Cabra a 14 de julio de 1994.—La Jueza, María del Carmen Siles Ortega.—La Secretaria.—43.957.

EIBAR

Edicto

Don Miren Nekane Yagüe Egaña, Juez de Primera Instancia número 2 de Eibar.

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 184/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Guipúzcoa y San Sebastián, contra don Ignacio Solozábal Areitio, doña María Lourdes Zubizaray Zanguit y don José Luis Zubizaray Zubina, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 28 de septiembre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1837, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que

las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 28 de octubre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 28 de noviembre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda sita en la calle Arenal, número 15, de Deba, antes números 1 y 2 de la misma calle, piso 1.º, letra B. Inscrita al tomo 849, libro 70, folio 36 vuelto, finca 3.222, inscripción quinta.

Tipo de subasta: 10.883.664 pesetas.

Dado en Eibar a 30 de junio de 1994.—El Juez, Miren Nekane Yagüe Egaña.—El Secretario, 43.792.

EJEA DE LOS CABALLEROS

Edicto

Doña María del Carmen Sanz Barón, Jueza de Primera Instancia número 2 de Ejea de los Caballeros (Zaragoza).

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 23/1993 seguido a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Navarro Pardiñas, contra don Gregorio Alastuey Alayeto y doña Mercedes Gallizo Nogué, declarados en rebeldía, encontrándose los referidos autos en ejecución de sentencia firme, se anuncia por medio del presente la venta en pública subasta por término de veinte días de los bienes embargados que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 del precio de la tasación que sirva de tipo para la subasta.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado, junto con el resguardo de la consignación del 20 por 100 del precio de la tasación.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se derivan.

Sexta.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad estándose a lo prevenido en la regla quinta del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Para que tenga lugar la primera subasta se señala la audiencia del próximo día 21 de octubre a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado;

de no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el próximo día 17 de noviembre a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, rigiendo en lo demás las mismas condiciones y requisitos que en la primera subasta.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el próximo día 14 de diciembre a las once horas, sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de la subasta

1. Campo en la Vega de Remolinos, término de esta villa, de 64 áreas 46 centiáreas. Inscrita al tomo 141, libro 21 de Ejea, folio 107, finca número 1.463, inscripción novena. Valorada pericialmente en la suma de 580.000 pesetas.

2. Rústica. Quinta parte, indivisa de parcela de viña en término de esta villa, en Momblanc, de 21 áreas 45 centiáreas. Inscrita al tomo 443, libro 76 de Ejea, folio 42, finca número 4.520, inscripción cuarta. Valorada pericialmente en la suma de 17.200 pesetas.

3. Rústica. Dividida en dos tablas, que se describen así: a) campo llamado del Cañar, término de esta villa, de 2-00-23 hectáreas; y b) campo llamado de la Mugia de Adentro, en este término, de 1-14-42 hectáreas. Inscrita al tomo 1.157, libro 143 de Ejea, folio 65, finca número 14.126, inscripción primera. Valorada pericialmente en la suma de 2.945.000 pesetas.

4. Urbana, número 6. Piso segundo, B, en la segunda planta alzada, de la casa número 2 de la calle Fernando el Católico, angular a avenida del Generalísimo y calle Doctor Fleming; tiene una extensión según la Cédula de Calificación de 101,81 metros cuadrados y construidos de 119,83 metros cuadrados. Tiene una cuota de participación en el valor total del bloque de 4 por 100. Inscrita al tomo 696, libro 129 de Ejea, folio 1, finca número 12.277, inscripción segunda. Valorada pericialmente en la suma de 5.000.000 de pesetas.

5. Urbana. Corral con cochera, y pajar en alto, en la calle Ardisa, número 5, sito en esta villa, de 216 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.130, libro 138 de Ejea, folio 134, finca número 13.620, inscripción primera. Valorada pericialmente en la suma de 2.000.000 de pesetas.

6. Una mitad indivisa de las dos habitaciones de la planta y una quinta parte del pajar, de la participación indivisa de cincuenta y dos ciento veinte avas partes indivisas de la finca urbana, casa de campo llamada de Guara o de Matias Lalana, en la Vega de Luchán, término de esta villa. Inscrita al tomo 278, libro 45 de Ejea, folio 244, finca número 3.059, inscripción novena. Valorada pericialmente en la suma de 250.000 pesetas.

7. Rústica. Mitad indivisa de campo, en partida Vega del Gancho, término de esta villa, de 85 áreas 81 centiáreas. Inscrita al tomo 207, libro 33 de Ejea, folio 163, finca número 2.283, inscripción quinta. Valorada pericialmente en la suma de 387.500 pesetas.

Todas las fincas descritas se hallan inscritas en el Registro de la Propiedad de Ejea de los Caballeros.

Dado en Ejea de los Caballeros a 12 de julio de 1994.—La Jueza, María del Carmen Sanz Barón.—La Secretaria.—43.981.

EJEA DE LOS CABALLEROS

Edicto

Doña María del Carmen Sanz Barón, Jueza de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Ejea de los Caballeros,

Hace saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 233/1993, seguidos a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Navarro Pardiñas, contra don Javier García Portoles y doña Alicia Mínguez García, se ha acordado librar el presente, y su publi-

cación por término de veinte días como mínimo al acto de la primera subasta, anunciándose la venta pública de los bienes que luego se dirán, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte, será preciso consignar previamente el 20 por 100 del tipo de licitación, tanto en la primera como en la segunda subasta; y en la tercera o posteriores subastas el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta: dicho ingreso lo será en la cuenta 4885 que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta plaza.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado, con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría.

Quinta.—Se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta, quedando subrogado en ellas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Tendrá lugar en este Juzgado, sito en calle Independencia, 23, a las diez treinta horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: el día 24 de octubre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a los avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte:

Segunda subasta: el día 18 de noviembre próximo; en ésta las posturas no serán inferiores al 75 por 100 del avalúo. De darse las mismas circunstancias:

Tercera subasta: el día 16 de diciembre próximo inmediato; y será sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de la subasta

1. Número 9. Piso o vivienda situado en la planta segunda del edificio, a la derecha mirando desde la calle de su situación, tipo D. Tiene una superficie útil de 111,89 metros cuadrados, y construida de 139,58 metros cuadrados. Linda: tomando como frente la calle de su situación: derecha, hermanos Sancho; izquierda, rellano de escalera, piso C de esta planta y patio central derecha; fondo, patio del fondo y el patio central derecha; frente, la calle de su situación, patio central derecha y el piso C de esta planta. Tiene asignada una cuota de 5 enteros 36 centésimas por 100 con relación total al valor total de toda la casa. Inscrito en el Registro de Ejea, al tomo 1.153, folio 227, finca 14.104. Forma parte de una casa en esta villa, y su calle Alfonso I, señalada con el número 8.

Valorada en la suma de 8.000.000 de pesetas.

2. Cinco docientas setenta y una avas parte indivisa; delimitada como plaza de garaje L-3, del local número 1, situado en la planta baja y sótano del edificio, destinado a aparcamientos y cuartos traseros, con una superficie en planta baja de 515,16 metros cuadrados, y en planta sótano 924,94 metros cuadrados. El local descrito forma parte del edificio en esta villa, planta de la Diputación, angular a calle Alfonso I. Inscrito en el Registro de Ejea al tomo 1.436, folio 203, finca 20.908.

Valorado en la suma de 500.000 pesetas.

Sin perjuicio de la que se pueda llevar a cabo en el domicilio pactado conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en él, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento de lugar, día y hora para el remate.

Dado en Ejea de los Caballeros a 14 de julio de 1994.—La Jueza, María del Carmen Sanz Barón.—La Secretaria.—43.974.

ELCHE

Edicto

Don Juan Vives Zaragoza, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Elche,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se tramitan diligencias de juicio ejecutivo sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 115/1994 promovidas por el Procurador señor Tormo Rodenas en nombre y representación de «Banco de Fomento, Sociedad Anónima» contra don Antonio Manuel Nieto Sarmiento y doña Dolores Rodas, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días el bien hipotecado que luego se relaciona, celebrándose el remate en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Elche, plaza de los Reyes Católicos, sin número, en las condiciones y días que a continuación se exponen:

En primera subasta, el próximo día 17 de octubre de 1994 a las once horas, siendo el tipo del remate el que se indica junto a la descripción de la finca objeto de licitación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la anterior, sirviendo como tipo el de la anterior rebajado en un 25 por 100, el próximo día 14 de noviembre de 1994, a las once horas.

Y en tercera subasta, si no se remataren en ninguna de las anteriores, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda, que se celebrará el día 14 de diciembre de 1994 a las once horas.

Se advierte a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que en las dos primeras subastas no se admitirán posturas que no cubran los respectivos tipos de licitación antes mencionados.

Segunda.—Que para tomar parte deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de la que es titular este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma oral aunque caben también por escrito en sobre cerrado que podrán presentarse hasta el día señalado para el correspondiente remate.

Cuarta.—Que los autos de que dimana el presente y la certificación registral comprensiva tanto de la última inscripción del dominio o de posesión, en su caso, de la finca subastada y la relación de todos los censos, hipotecas, gravámenes, y derechos reales o anotaciones a que pudiera estar afecto el bien, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos, sin que se tenga derecho a exigir ninguna otra titulación.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Para el caso de que alguno de los días señalados para la subasta fuere inhábil, la misma se celebrará al siguiente día hábil a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Primero.—Tipo inicial del remate: 6.225.000 pesetas.

Descripción: Vivienda de la izquierda subiendo por la escalera del piso tercero del edificio compuesto de planta baja para dos locales comerciales, susceptibles de dividirse en otros varios, y pisos entresuelo y cuarto altos más para dos viviendas por cada uno, situado en esta ciudad con frente a la calle Blas Valero, número 112 de policía, haciendo esquina a la calle Teodoro Llorente y mide 224 metros cuadrados. Tiene una superficie de 133 metros cuadrados, y consta de vestíbulo, cuarto de estar, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseos, galería y solana y comedor, linda entrando a la vivienda

por su derecha con la otra vivienda de este piso por la izquierda con la calle Blas Valero, por el fondo calle Teodoro Llorente y por el frente con rellano de escalera, patio de luces y finca de Pedro Fructuoso Calderón.

Inscripción: Al libro 843, tomo 1.234, folio 219, finca número 49.810-N.

Asimismo se hace constar que la presente servirá de notificación a los demandados, para en el caso de que los mismos no fueren hallados en la finca hipotecada.

Dado en Elche a 6 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez accidental, Juan Vives Zaragoza.—El Secretario.—43.829-58.

EL VENDRELL

Edicto

Doña Yolanda Arrieta Cavez, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de El Vendrell,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 232/1993, promovidos por la «Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona», con domicilio en Barcelona, avenida Diagonal, números 621-629 con NIF G-58-899998, litiga con el beneficio de justicia gratuita, Procurador señor Gómez contra don Antonio Chillarón Torrebella ha acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en carrer Nou, número 86, primera el día 5 de noviembre de 1994; de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 4 de noviembre de 1994 y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 30 de noviembre de 1994 a las diez treinta horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de remate será: para la primera subasta, el de valoración pactado, para la segunda el 75 por 100 de la anterior y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad (número de cuenta: 4236000018) sobre 2.700.000 pesetas, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarta.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinta.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexta.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Casa compuesta de planta baja solamente, con terreno que la circunda, sita en término de Pobla de Montornès, partida conocida por Manso Soler, de la urbanización Castell de Montornès, calle sin

nombre, construida mediante ladrillos, cemento y hormigón, sobre parte de una parcela de terreno o solar para edificar, de superficie de 575 metros cuadrados que comprende la parcela número 14 de la manzana 34, de los que la parte edificada es de 62 metros cuadrados la entrada la tiene por la derecha de su fachada; consta de: Comedor, cocina, aseo y tres habitaciones; se halla cubierta de teja árabe, lindando en junto: Al norte o espalda, en línea de 16,70 metros, con resto de finca de que se segregó; al sur, o frente, en línea de 17 metros con calle sin nombre; al este, o derecha entrando y al oeste o izquierda, en línea de 3.440 metros y de 34 metros cada una con resto de finca de que se segregó o sea de la mayor de que ésta procede.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, al tomo 869, libro 25 de la Pobl. de Montornès, folio 148, finca número 951, inscripción tercera. (La actora litiga con el beneficio de justicia gratuita).

Dado en El Vendrell a 3 de junio de 1994.—La Jueza, Yolanda Arrieta Cavez.—La Secretaria.—43.952.

EL VENDRELL

Edicto

Don Benjamin Monreal Hjar, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de El Vendrell,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 381/1993-civil, promovidos por la «Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona», que litiga con el beneficio de justicia gratuita, contra «Segarra Promociones, Sociedad Anónima», ha acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en carrer Nou, número 86, primero, el día 31 de octubre de 1994; de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 31 de noviembre de 1994 y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 11 de enero de 1995, y hora de las doce.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de remate será: para la primera subasta, el de valoración pactado, para la segunda el 75 por 100 de la anterior y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad (número de cuenta: 0241-01-042400-4 y número de procedimiento: 4237-0000-18-0381/93) una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarta.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinta.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexta.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaria, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Entidad número 1.—Bajos, destinados a locales comerciales, del edificio sito en término municipal de Roda de Bera, partida Francás, parcela número 3 de la manzana número 4, de 111,71 metros cuadrados útiles aproximadamente. Linda: Por el frente, por donde tiene su acceso dicho local, con la calle de Enric Borrás, por la derecha, con calle del Doctor Ferrán, y en parte terreno de su emplazamiento, y por el fondo, terreno de su emplazamiento, destinado a jardín de uso exclusivo, del bloque de apartamentos y oficinas. Su cuota es de 2 enteros por 100. Anejo: Le es anejo el uso exclusivo y excluyente, junto con las demás viviendas de su mismo bloque de la zona de jardín situada a su fondo, entre la proyección vertical de dicho edificio y la de la vivienda unifamiliar número 15, dicho jardín limita por la derecha con calle Doctor Ferrán; por la izquierda, con Pablo Mercadé Queralt o sus sucesores.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, al tomo 706, libro 97 de Roda de Berá, folio 196, finca número 6.631, inscripción primera.

Tasados a efectos de la presente en 12.656.000 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a la deudora.

Dado en El Vendrell a 13 de junio de 1994.—El Juez, Benjamin Monreal Hjar.—El Secretario.—43.948.

ESPLUGUES DE LLOBREGAT

Edicto

Doña Maria Angeles Juan Veigas, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de esta ciudad y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado a su cargo se tramita juicio expediente de declaración de suspensión de pagos, registrado con el número 107/1992, promovido por la empresa «Aceros Boixareu, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Pere Martí Gellida, y dirigida por el Letrado don Alberto Salas Reixachs; habiéndose dictado resolución en fecha 11 de marzo de 1994, siendo del tenor literal siguiente:

«Dada cuenta de la presentación de los edictos cumplimentados por el Procurador don Pere Martí Gellida, y dado el tiempo transcurrido sin que se hayan formalizado otras impugnaciones que las presentadas por la Abogacía del Estado en representación de Hacienda Pública, y por los Procuradores don Jorge Bohigues Ibars en representación de «Barclays Bank, Sociedad Anónima», don Carlos Ferreres Vidal en representación de «Acerinox, Sociedad Anónima», y don Martí Campos en representación de «Novacel España, Sociedad Anónima», para tramitar la mencionada oposición déjese nota suficiente en los autos principales y fórmese pieza separada, que se encabezará con los escritos de oposición presentados y los documentos acompañados, testimonios literales de las copias auténticas de las escrituras de poder con devolución de los originales, testimonio de la presente providencia y de la que proclama el resultado de la votación favorable al convenio, confírase un plazo de seis días a la representación de «Aceros Boixareu, Sociedad Anónima» para que conteste a las cuestiones incidentales promovidas. En cuanto a la solicitud de prueba formulada por «Barclays Bank, Sociedad Anónima», Hacienda Pública y «Novacel España, Sociedad Anónima» en su día se acordará. En cuanto al segundo otrosí formulado por «Novacel España, Sociedad

Anónima» expídanse los correspondientes edictos poniendo en conocimiento de los acreedores las impugnaciones formuladas, entregándose al Procurador don Martí Gellida para su diligenciamiento y hágase también el llamamiento a los acreedores relacionados en la lista definitiva mediante carta certificada con acuse de recibo, dando fe el Secretario en los autos del contenido del sobre remitido y uniéndolo al acuse de recibo.

Así se dispone por esta providencia. S. S. Doy fe.»

Y para que sirva de notificación a los acreedores relacionados en la lista definitiva de este procedimiento y surta los efectos oportunos, se expide el presente en Esplugues de Llobregat a 6 de junio de 1994.—La Jueza, Maria Angeles Juan Veigas.—El Secretario.—43.841.

ESTEPONA

Edicto

Doña Nieves Marina Marina, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Estepona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 477/1994, a instancia de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Inmaculada Alonso Chicano, contra «Gescosun, Sociedad Anónima», y los terceros poseedores don José López Moreno, doña Manuela Chacón Valero, don Gordon Henderson y doña Ann Lesley Henderson, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes

Condiciones

Primera.—Se señala para que tenga lugar el remate de la primera subasta el día 3 de octubre, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Alcalá Galiano, sin número, sirviendo de tipo los que se dirán, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—En prevención de que no haya postores a la primera, se señala para la segunda el día 3 de noviembre, a la misma hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se puedan admitir posturas inferiores a éste, señalándose tercera subasta, en su caso, el día 2 de diciembre, a igual hora, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para poder tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de Estepona, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los títulos de propiedad y certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil al señalado.

Octava.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de

dichos señalamientos, al deudor en el supuesto de que ésta no fuere hallada en el domicilio designado por la escritura, conforme establece el último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta

Número 10. Vivienda en la planta primera del edificio en el término de Manilva, Sabinillas, calle Este, sin número. Se denomina vivienda A y tiene una superficie (incluidos comunes) de 122,66 metros cuadrados, de los que 11,71 metros cuadrados corresponden a terraza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona al folio 199, libro 90 de Manilva, inscripción primera, finca número 7.091.

Sirviendo de tipo el de 6.000.000 de pesetas.

Número 11. Vivienda en la planta primera del edificio en el término de Manilva, Sabinillas, calle Este, sin número. Se denomina vivienda B y tiene una superficie (incluidos comunes) de 120,99 metros cuadrados, de los que 6,56 metros cuadrados corresponden a terraza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona al folio 201, libro 90 de Manilva, inscripción primera, finca número 7.091.

Sirviendo de tipo el de 6.000.000 de pesetas.

Número 13. Vivienda en la planta primera del edificio en el término de Manilva, Sabinillas, calle Este, sin número. Se denomina vivienda D y tiene una superficie (incluidos comunes) de 101,44 metros cuadrados, de los que 16,01 metros cuadrados corresponden a terraza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona al folio 205, libro 90 de Manilva, inscripción primera, finca número 7.093.

Sirviendo de tipo el de 5.000.000 de pesetas.

Número 24. Vivienda en la planta tercera del edificio en el término de Manilva, Sabinillas, calle Este, sin número. Se denomina vivienda E y tiene una superficie (incluidos comunes) de 101,79 metros cuadrados, de los que 10,16 metros cuadrados corresponden a terraza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona al folio 1, libro 91 de Manilva, inscripción primera, finca número 7.104.

Sirviendo de tipo el de 5.000.000 de pesetas.

Número 27. Vivienda en la planta cuarta del edificio en el término de Manilva, Sabinillas, calle Este, sin número. Se denomina vivienda C y tiene una superficie (incluidos comunes) de 86,16 metros cuadrados, de los que 7,26 metros cuadrados corresponden a terraza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona al folio 7, libro 91 de Manilva, inscripción primera, finca número 7.107.

Sirviendo de tipo el de 5.000.000 de pesetas.

Dado en Estepona a 28 de abril de 1994.—La Jueza, Nieves Marina Marina.—43.562.

ESTEPONA

Edicto

Don Román González López, Juez de Primera Instancia número 2 de Estepona (Málaga).

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 55/1993 a instancia de «Caja de Ahorros de Jerez» representada por el Procurador don Alonso Chicano contra don José Benítez Benítez y don Juan Luis Torre Polvareda, el tipo de la subasta será de 5.937.551 pesetas; se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación, de la finca que al final se describe, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce de su mañana.

Segunda.—La primera, por el tipo pactado, el día 29 de septiembre de 1994.

Tercera.—La segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 31 de octubre de 1994.

Cuarta.—La tercera, sin sujeción a tipo, el día 29 de noviembre de 1994 si a las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Quinta.—Que sale a licitación por la cantidad que se expresará no admitiéndose posturas inferiores al tipo de primera y segunda subasta, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a un tercero.

Sexta.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado o establecimiento público destinado al efecto en concepto de fianza para la primera el 20 por 100 del tipo pactado, para la segunda y tercera el 20 por 100 del tipo de ellas, esto es, el 75 por 100 de su tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Séptima.—Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo ante el Juzgado el tanto por ciento para cada caso, lo que podrán verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Octava.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Urbana número 9.—Local destinado a oficina señalado con la letra G situada en la planta primera del edificio denominado Avenida-uno, en la denominada avenida de Manilva (Málaga), se compone de hall de entrada, dos despachos y cuarto de aseo, ocupa una superficie total construida de 39 metros 1 decímetro cuadrados. Son sus linderos, todos tomados como frente, la puerta de entrada a la misma, por su frente, la puerta de entrada a la misma, por su frente, con rellano de distribución y local H, por la derecha, entrando, con el local H, izquierda, con el local F, y fondo, con el local H y vuelo al resto de la finca originaria. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona, tomo 728, libro 90, folio 126, finca 7.053, inscripción segunda.

El presente edicto sirve de notificación a la parte deudora de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar cumpliendo así lo dispuesto en la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria caso de que la notificación intentada resulte negativa.

Dado en Estepona a 24 de mayo de 1994.—El Juez, Román González López.—La Secretaria.—43.772.

ESTEPONA

Edicto

Doña Isabel Carrillo Sáez, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Estepona (Málaga) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 47/1993 se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sobre efectividad de crédito hipotecario, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima» representado por el Procurador don Carlos Fernández Martínez contra don Antonio J. Prieto Molina y otro, y en cuyo procedimiento se ha

acordado sacar en pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado señalamiento simultáneo de las tres primeras conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 29 de septiembre de 1994 a las trece horas. Tipo de licitación: 39.295.000 pesetas sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 28 de octubre de 1994 a las trece horas. Tipo de licitación: 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 2 de diciembre de 1994 a las diez horas sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumple con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona al tomo 822, libro 594, folio 155, finca número 9.529.

Dado en Estepona a 1 de junio de 1994.—La Jueza, Isabel Carrillo Sáez.—El Secretario.—43.742.

ESTEPONA

Edicto

Doña Isabel Carrillo Sáez, Jueza de Primera Instancia número 1 de los de Estepona (Málaga) y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 594/1993, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sobre efectividad de crédito hipotecario, a instancia de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña

Inmaculada Alonso Chicano, contra Golf and Country Club La Duquesa, y en cuyo procedimiento se ha acordado sacar en pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado señalamiento simultáneo de las tres primeras conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha: 4 de octubre de 1994, a las doce treinta. Tipo de licitación: 15.282.554 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha: 8 de noviembre de 1994, a las doce treinta. Tipo de licitación: 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha: 19 de diciembre de 1994, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona al tomo 879, libro 114, folio 70, finca número 8.876.

Dado en Estepona a 6 de junio de 1994.—La Jueza, Isabel Carrillo Sáez.—El Secretario.—43.563.

GETXO

Edicto

En cumplimiento de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de Getxo, en providencia de esta fecha dictada en la sección cuarta del juicio de quiebra de «Sistemas Cargo Hal, Sociedad Anónima», por el presente se convoca a los acreedores de la quebrada para que el día 25 de octubre a las diez horas asistan a la Junta General de Acreedores para proceder al examen y reconocimiento de créditos, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado. Se previene a los acreedores que

deberán presentar sus títulos de créditos a los Síndicos de la quiebra doña María Dolores Ansola Zubiaurre, doña Cristina Gómez Martín y don Eduardo Ansótegui Cámara, antes del día 10 de octubre, bajo apercibimiento de ser considerados en mora, a los efectos de los artículos 1.101 del Código de Comercio y 1.829.

Dado en Getxo a 12 de julio de 1994.—El Juez.—43.887.

GIJÓN

Edicto

Don Luis Barrientos Monje, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gijón,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en los autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 266/1994 a instancia de «Bilbao Hipotecaria, Sociedad Anónima, Sociedad de Crédito Hipotecario» representada por el Procurador señor Fole López contra don Juan Ramón Guadalupe de la Mata y doña María de los Angeles Tomás Costales se anuncia pública subasta, por primera vez, del bien que se describe al final.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 9 de noviembre de 1994 a las diez horas con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo la cantidad de 6.351.396 pesetas, fijada en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Deberán los licitadores consignar, por lo menos el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Los licitadores podrán tomar parte en la subasta en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, obligaciones consignadas en la regla cotava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que el rematante ha de aceptar para serle admitida la proposición.

Quinta.—Desde el anuncio de esta subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, el resguardo de haberse realizado la consignación en la cuenta de consignaciones del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, en la plaza del Seis de Agosto, sin número de Gijón. No admitiéndose postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta el próximo día 12 de diciembre de 1994 a las diez horas con las mismas condiciones que aquella a excepción del tipo de la subasta, que será el fijado en la escritura de constitución de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100.

Séptima.—Y para el caso que resultase desierta la segunda subasta, se señala para la tercera el próximo día 12 de enero de 1995 a las diez horas con las mismas condiciones que la primera subasta, a excepción del tipo de subasta, que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en el establecimiento destinado a tal efecto el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Octava.—Para el caso de que los demandados estuviesen en paradero desconocido, se les tiene por notificados del señalamiento de las subastas mediante la publicación del presente edicto.

Bien objeto de subasta

Departamento número 4.—Piso bajo derecha de la casa número 35 de la calle San Francisco de Asís de Gijón. Es vivienda tipo A de construcción sita en planta baja, a la derecha entrando en el portal, su superficie construida es de 58 metros 56 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, pasillo, comedor, dos dormitorios, cocina y cuarto de baño y linda: Al frente, en el que se sitúa su fachada principal, con la calle San Francisco de Asís; por la derecha, desde ese frente, con casa número 37 de la misma calle; a la izquierda, con piso bajo izquierda, portal, caja de escalera y patio de luces; y por la espalda, con patio de manzana al que tiene luces y vistas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Gijón, tomo 1.869, libro 76 de la sección sexta, folio 111, finca número 5.955.

Dado en Gijón a 6 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, Luis Barrientos Monje.—El Secretario.—43.743.

GRANADA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 7 de Granada,

Hace saber: Ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 963 de 1993, a instancia de «Caja General de Ahorros de Granada», contra don Enrique Rodríguez García, doña Dolores Vázquez del Rey García y don Paul Robert Fayers, acordándose sacar a pública subasta el bien que se describirá, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: el día 8 de noviembre de 1994 a las once horas de la mañana, y por el tipo de tasación de 6.220.800 pesetas.

Segunda subasta: el día 12 de diciembre de 1994 a las once horas de la mañana, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: el día 10 de enero de 1995 a las once horas de la mañana, sin sujeción a tipo.

Bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, número 1.739, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda de las subastas, y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Quinta.—Que desde la fecha del anuncio hasta la celebración de la subasta pueden hacerse posturas por escrito en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos por la regla decimocuarta, párrafo tercero, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de la subasta

Porción de terreno procedente del cortijo nombrado de Los Califas, término de Guejar Sierra, pago del mismo nombre y también Hazas Llanas, con superficie de 1.800 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Granada, al tomo 1.275, libro 72 de Guejar Sierra, folio 38, finca número 3.342, inscripción primera.

Y para que conste se expide el presente en Granada a 28 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—43.990.

GRANADA

Edicto

Don Francisco José Villar del Moral, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de Granada,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en procedimiento sumario número 317/1994 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido ante este Juzgado a instancia del procurador don Enrique Alameda Ureña, en nombre y representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Juan González Ramírez y doña María Medina Fernández, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria constituida sobre la finca que se dirá, se saca a su venta en pública subasta, que se anuncia por término de veinte días hábiles, anteriores a la misma, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la primera subasta, en la que regirá el tipo pactado para la finca en la escritura de constitución de hipoteca, se ha señalado el día 7 de octubre de 1994, a las doce treinta horas, en la sede de este Juzgado, sito en edificio Juzgados, de plaza Nueva.

Segunda.—Para la segunda subasta, en la que regirá el tipo del 75 por 100 del precio pactado, en el supuesto de que no sean adjudicadas en la primera, se señala el día 3 de noviembre de 1994, a las doce treinta horas. Y para la tercera, de resultar desierta la segunda, y sin sujeción a tipo, el día 28 de noviembre de 1994, a las doce treinta horas.

Tercera.—Para intervenir en la subasta, los interesados habrán de consignar previamente, en la cuenta corriente que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, de la calle Reyes Católicos de esta ciudad, al número 1765, y bajo la clave 18, en favor de dicho procedimiento, el 20 por 100 del tipo fijado para la primera o segunda subasta, según proceda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que desde el anuncio de subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositarán en la Secretaría del Juzgado, junto con el resguardo de la consignación antes indicada en la referida cuenta bancaria.

Quinta.—No se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para las respectivas subastas, y que sólo la parte ejecutante podrá intervenir en calidad de ceder el remate, en su caso, a tercero.

Sexta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se halla de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Séptima.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la parte ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Que regirán en la subasta las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y las demás concordantes y complementarias de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bien objeto de subasta

Apartamento letra A señalado con el número 3, situado en la planta baja. Forma parte de un edificio en esta capital, calle Orquídea, sin número.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Granada, al libro 1.364, folio 150, finca 81.638.

Tipo de valoración: 9.860.000 pesetas.

Dado en Granada a 7 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, Francisco José Villar del Moral.—El Secretario.—43.975.

GRANOLLERS

Edicto

Doña María de Hoyos Flórez, Magistrada-Jueza actual del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Granollers y su partido,

Hace saber: Que el presente se hace público para dar cumplimiento a lo dispuesto por la señora Jueza, que cumpliendo con lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 39/1993, promovido por el Procurador don Carlos Vargas Navarro, en nombre y representación de «Banca Catalana», contra don Manuel Cerdá Mormeneo, se hace pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final de este dicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo día 14 de octubre de 1994 a las once treinta horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 29.422.810 pesetas; no concurriendo postores, se señala, por segunda vez el día 15 de noviembre de 1994 a las once treinta horas, con el tipo de tasación rebajado en el 25 por 100, y, para el caso de que no hubiere postores en la segunda subasta, se anuncia una tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 15 de diciembre de 1994 a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura que sea inferior a la cantidad de 29.422.810 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el establecimiento designado al efecto un cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda. Debiendo consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 0738-0000-18-039/93 y no admitiéndose en la Mesa del Juzgado.

Tercera.—Caso de suspenderse alguno de los señalamientos por fuerza mayor, se trasladará al siguiente día.

Cuarta.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizar por escrito en pliego cerrado desde la publicación del presente dicto hasta la celebración de la subasta de que se trate.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Séptima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá, igualmente, para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de la subasta

Finca señalada con el número 80, sector C, en el plano levantado por el arquitecto don Juan Riera Virgili, para la unidad parcelaria La Suiza Catala del Montseny de la mayor finca de procedencia situada en el término municipal de San Pedro de Vilamayor (parroquia de Santa Susana), sobre parte

de la cual existe edificada una vivienda unifamiliar compuesta de planta baja, solamente con cubierta de reja, de superficie 158 metros cuadrados. Dicha parcela tiene una extensión superficial de 13.250 metros, equivalentes a 350.687 palmos cuadrados, y linda, en junto: por el norte (noreste preciso), en parte con resto de finca de que se segregó y parte con las parcelas números 128-C y 74-A; por el sur (sureste preciso), en parte con camino sin nombre y en parte con parcela número 81-A; por el este, con dicho camino sin nombre, y por el oeste, con otro camino sin nombre.

Inscrita al tomo 1.929, libro 46 de San Pedro de Vilamayor, folio 13, finca 1.019, inscripción quinta del Registro de la Propiedad de Granollers.

Dado en Granollers a 26 de mayo de 1994.—La Magistrada-Jueza, María de Hoyos Flórez.—El Secretario.—43.753.

GRANOLLERS

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Granollers, en el expediente número 40/1993 promovido por el Procurador don Carlos Vargas Navarro, en representación de «Sociedad Mercantil Fonerías del Vallés, Sociedad Anónima», dedicada a la fundición de hierro, sin producto propio, y por encargo de clientes, domiciliada en Granollers, calle Tarafa, número 62, por medio del presente edicto se hace público que por Auto dictado en el día de hoy se ha declarado a «Sociedad Mercantil Fonerías del Vallés, Sociedad Anónima» en estado legal de suspensión de pagos, conceptuándosele como de insolvencia provisional por ser su activo superior a 10.934.940 pesetas al pasivo; y asimismo se ha acordado convocar y citar a los acreedores de la mencionada «Sociedad Mercantil Fonerías del Vallés, Sociedad Anónima» a Junta general, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 6 de octubre a las diez horas, con la prevención a los mismos de que podrán concurrir personalmente o por medio de representantes con poder suficiente para ello y con el título justificativo de su crédito, sin cuyo requisito no serán admitidos, hallándose hasta dicha fecha a su disposición en la Secretaría de este Juzgado el dictamen de los Interventores y demás documentación establecida en la Ley de Suspensión de Pagos, para que puedan obtener las copias o notas que estimen oportunas.

Dado en Granollers a 29 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—43.759.

GUERNICA

Edicto

El Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Guernica, en resolución de esta fecha, dictada en autos de juicio de faltas número 6/1994, sobre falta contra la propiedad y agresiones, ocurrido el día 7 de septiembre de 1993 en la localidad de Lekeitio, ordena citar a don Fares El Bousairi, cuyo último domicilio fue Madrid, y hoy en domicilio desconocido, para que comparezca en este Juzgado el próximo día 27 de septiembre y hora de las nueve cuarenta y cinco de su mañana, para la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, en calidad de denunciado, debiendo de comparecer con los medios de prueba de los que intente valerse, con instrucción del contenido del artículo 8 del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que sirva de citación a don Fares El Bousairi, dado su ignorado paradero, expido la presente en Guernica a 13 de julio de 1994.—El Juez.—43.774.

GÜIMAR

Edicto

Doña María del Coro Valencia Reyes, Jueza sustituta de Primera Instancia de Güímar y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue Procedimiento Judicial Sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 120/1993, a instancia del Banco Central Hispanoamericano, contra doña María Salamanca Capllonch, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 30 de septiembre, a las once horas, sirviendo de tipo el fijado a tal fin en la escritura de constitución de la hipoteca, que asciende a la suma de 11.839.548 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el 3 de noviembre próximo, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el próximo día 12 de diciembre, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 3743 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por los menos, del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sirva el presente de notificación del señalamiento del lugar, día y hora para el remate a la deudora doña María Salamanca Capllonch.

Bien objeto de subasta

Número 64. Vivienda 38, al poniente-sur de la planta cuarta del portal de edificación D-1, comprendido en el conjunto residencial Tenerife, plan parcial Las Palmeras, término municipal de Güímar, construido en la manzana 3 de dicho plan. Tiene una superficie total de 100 metros 40 decímetros cuadrados. Linda: poniente, vuelo zona peatonal; naciente, vuelo de zona ajardinada, por donde tiene su entrada; sur, caja de escalera y vivienda 39 de este portal; y norte, vuelo de zona peatonal común.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 3 de Santa Cruz de Tenerife, tomo 1.414, libro 198, folio 189, finca número 15.935.

Dado en Güímar a 11 de julio de 1994.—La Jueza sustituta.—La Secretaria.—43.804.

IBIZA

Edicto

Doña Clara Ramírez de Arellano Mulero, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ibiza,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo otros títulos 103/1993-MJ, a instancia de «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Baleares», representado por el Procurador don Adolfo López de Soria Perera, don Antonio Cardona Prats y doña María del Carmen Sánchez González y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado a los demandados, que ha sido tasados pericialmente en la cantidad de 8.017.512 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Isidoro Macabich, número 4, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 16 de noviembre próximo y hora de las once; por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 16 de diciembre próximo a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se rematará en ninguna de las anteriores, el día 16 de enero de 1995 próximo a la misma hora, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia de la actora podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Finca número 462, tomo 1.088, libro 6, folios 57 y 58, Registro de Ibiza número 2, indivisamente y por mitad.

El presente sirva de notificación en forma a los demandados que se puedan encontrar en ignorado paradero.

Dado en Ibiza a 28 de junio de 1994.—La Magistrada-Jueza, Clara Ramírez de Arellano Mulero.—El Secretario.—44.056.

ILLESCAS

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de fecha de hoy, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado al número 136/1993, segui-

dos en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Illescas, a instancia del Procurador señor Sánchez Coronado, en nombre y representación de «La Caixa», contra don Jose Ramiro Cabeza y doña Elena Carrecedo Cadierno, por el presente se anuncia la venta en primera subasta pública y por término de veinte días de la finca hipotecada que luego se relaciona, señalándose para su celebración en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 19 de octubre, a las diez treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurren a ella consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

A instancias de la actora, y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, y sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, el día 21 de noviembre, a las diez treinta horas. Asimismo, se señala para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 21 de diciembre, a las diez treinta horas. Si por alguna circunstancia hubiese de suspenderse la subasta el día señalado, se celebrará en el siguiente día hábil.

Bien objeto de subasta

Urbana. Vivienda, en término de Carranque (Toledo), al sitio del camino de Serranillos o Fuente de San Juan, hoy urbanización Tejero, número 9. Se compone de una sola planta que consta de porche a la entrada, pasillo, hall, salón comedor, 4 dormitorios, cuarto de baño, cocina y garaje, ocupando una superficie de 160 metros cuadrados. Está construida de ladrillo, cemento, yeso y está cubierta de teja curva. Está ubicada en una parcela de 11 áreas 65 centiáreas. Linda: al norte, Antonio Blázquez, sur, Jacinto Asensio; este, camino de servicio; y oeste, Victorio Fernández.

Inscripción: en el Registro de la Propiedad de Illescas, folio 121 del tomo 1.418, libro 53 del Ayuntamiento de Carranque, finca número 3.651, inscripción quinta de hipoteca (ver nota final del título).

El valor de la finca que servirá de tipo a la primera subasta es de 14.215.377 pesetas.

Dado en Illescas a 21 de junio de 1994.—El Juez.—43.976.

LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

Edicto

Don Francisco José Polo Marchador, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia de La Almunia de Doña Godina (Zaragoza),

Hace saber: Que en juicio ejecutivo número 195/92, tramitado en este Juzgado a instancia de «Lico Leasing, Sociedad Anónima» representado por el Procurador señor García Gayarre, contra «Industrias Lafer, Sociedad Limitada» y otros, en situación procesal de rebeldía, sobre reclamación de cantidad, habiéndose acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días anunciándose la venta en pública subasta de los bienes que con

su valor de tasación se expresará, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de los precios de tasación, en la cuenta de este Juzgado en el Banco de Bilbao Vizcaya de esta localidad, número 4869000017019592, clave de la oficina 1.457.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Solamente la parte ejecutante en este procedimiento podrán hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los certificados registrales de las fincas que figuran inscritas y los datos catastrales de las restantes, así como la totalidad de las actuaciones se hallan de manifiesto en Secretaría donde podrán ser examinados.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 6 de octubre próximo. En ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de los avalúos. De quedar desierta,

Segunda subasta: El 2 de noviembre siguiente. En ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. Y, de quedar desierta,

Tercera subasta: el 28 de noviembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Cosechadora marca «Laverda», modelo 3790, matrícula Z-87828-VE. 6.500.000 de pesetas.

2. Furgoneta «Mercedes Benz», modelo MB-100, matrícula Z-5366-P. 75.000 pesetas.

3. Tractor marca «Fiat», modelo 110 90 S DT, matrícula Z-87987-VE. 1.200.000 pesetas.

Valoración total: 7.775.000 pesetas.

Las fincas objeto de la subasta se encuentran ubicadas en el término municipal de La Muela (Zaragoza), e inscritas a nombre de don Tomás Laviña; son de secano. Son, en general, tierras de textura media con suelos de profundidad variable y con la licitación climática de la escasa pluviometría de la zona, cuya media está entorno a los 400 mililitros anuales, sin embargo el hecho de estar a una altitud de unos 600 metros sobre el nivel del mar, le confiere mejores posibilidades productivas que a otras zonas muy próximas, lo que naturalmente se refleja en los precios de mercado existentes, aún cuando los niveles de transacciones actuales sean muy bajos, por no decir inexistentes en el entorno más próximo.

Señala.—Identificación y tasación por unidades registrales en virtud de los criterios expuestos con anterioridad.

1. Paraje: Balsa del Esparto. Finca registral: 3.291. Superficie: 0,9625 hectáreas. Catastro: Polígono 30, parcela 23. Valor 200.000 pesetas por hectárea por 0,9625 hectáreas igual a 192.500 pesetas.

2. Paraje: Val de los Vasos. Finca registral: 3.292. Superficie: 0,2310 hectáreas. Catastro: Polígono 14, parcela 49. Valor 2.500.000 pesetas por hectárea por 0,2310 hectáreas igual a 577.500 pesetas.

3. Paraje: Bartolo. Finca registral: 3.293. Superficie: 0,8700 hectáreas. Catastro: Polígono 60, parcela 65. Valor 300.000 pesetas por hectárea por 0,8700 hectáreas igual a 261.000 pesetas.

4. Paraje: Val de Urrea. Finca registral: 3.294. Superficie: 0,9480 hectáreas. Catastro: Polígono 5, parcela 52. Valor 200.000 pesetas por hectárea por 0,9480 hectáreas igual a 189.600 pesetas.

5. Paraje: Valtuerta. Finca registral: 3.295. Superficie: 1,0560 hectáreas. Catastro: Polígono 13, parcelas 250 y 252. Valor 200.000 pesetas por hectárea por 1,0560 hectáreas igual a 211.200 pesetas.

6. Paraje: Vales del Aguila. Finca registral: 3.296. Superficie: 1,1340 hectáreas. Catastro: Polígono 20, parcela 65. Valor 200.000 pesetas por hectárea por 1,1340 hectáreas igual a 226.800 pesetas.

7. Paraje: La Señora. Finca registral: 3.297. Superficie: 0,2280 hectáreas. Catastro: Polígono 59,

parcela 8. Valor 2.500.000 pesetas por hectárea por 0,2280 hectáreas igual a 570.000 pesetas.

8. Paraje: Carrasca. Finca registral: 3.298. Superficie: 0,4380 hectáreas. Catastro: Polígono 13, parcela 163. Valor 200.000 pesetas por hectárea por 0,4380 hectáreas igual a 87.600 pesetas.

9. Paraje: La Cálerica. Finca registral: 3.299. Superficie: 2,0000 hectáreas. Catastro: Polígono 15, parcela 55. Valor 300.000 pesetas por hectárea por 2,0000 hectáreas igual a 600.000 pesetas.

10. Paraje: Carrasca. Finca registral: 3.300. Superficie: 0,3280 hectáreas. Catastro: Polígono 15, parcela 17. Valor 300.000 pesetas por hectárea por 0,3280 hectáreas igual a 98.400 pesetas.

11. Paraje: La Leandra. Finca registral: 3.301. Superficie: 1,4125 hectáreas. Catastro: Polígono 3, parcela 40. Valor 300.000 pesetas por hectárea por 1,4125 hectáreas igual a 423.750 pesetas.

12. Paraje: Carrasca. Finca registral: 3.469 Dpdo. Superficie: 1,8720 hectáreas. Catastro: Polígono 13, parcelas 154 y 156. Valor 300.000 pesetas por hectárea por 1,8720 hectáreas igual a 561.600 pesetas.

13. Paraje: Rioja o Plana del Gorrion. Finca registral: 3.471 Dpdo. Superficie: 1,3240 hectáreas. Catastro: Polígono 19, parcela 33. Valor 200.000 pesetas por hectárea por 1,3240 hectáreas igual a 264.800 pesetas.

14. Paraje: Banqueras o Zafraneres. Finca registral: 3.473 Dpdo. Superficie: 1,1409 hectáreas. Catastro: Polígono 61, parcela 166. Valor 1.000.000 de pesetas por hectárea por 1,1409 hectáreas igual a 1.140.900 pesetas.

Séptima.—Resumen.

Los valores de tasación por unidades registrales han quedado expuestos en el epígrafe anterior y la valoración global asciende a la cantidad de 5.405.650 pesetas.

Dado en La Almunia de Doña Godina a 5 de julio de 1994.—El Juez, Francisco José Polo Marchador.—El Secretario.—43.817.

LLEIDA

Edicto

Por el presente se hace saber: Que, en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de los de Lleida, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 487/1993-E seguidos a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Guarro, contra don Cristóbal García Rodríguez y otros, en ejecución de hipoteca constituida en escritura sobre la finca registral número 2.562 en reclamación de 22.139.000 pesetas de principal más intereses y costas, habiéndose acordado por resolución del día de la fecha sacar a pública subasta y por término de veinte días, el bien que al final se describe, junto con su valor pactado en escritura.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el próximo día 27 de septiembre de 1994, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido en forma la adjudicación la demandante, se señala el próximo día 26 de octubre de 1994, a las doce treinta horas, por el 75 por 100 del tipo de tasación de la primera.

Para la tercera, en el caso de no haber postores en la segunda, o no cubrirse el tipo necesario, ni pedir la demandante la adjudicación, en legal forma se señala el próximo día 29 de noviembre de 1994, a las doce treinta horas, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo necesario en cada una de las subastas.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas, deberán consignarse previamente en el establecimiento destinado al efecto, Banco Bilbao Vizcaya, oficina 0249, cuenta 2198, como mínimo el 20 por 100

del tipo de licitación en la primera, o segunda en su caso, y en cuanto a la tercera será igual que el de la segunda, con excepción del ejecutante.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además hasta el día señalado para el remate, y con anterioridad a éste, podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado, aportando junto a éste el justificante acreditativo de haberse consignado la cantidad establecida en la condición segunda.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, lo que deberá expresamente manifestarse en el acto de subasta y cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio, y en el término establecido al efecto.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría, a fin de que puedan ser examinados, así como la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes quedan subsistentes, y que el rematante las acepta y se subroga en ellas sin destinarse el precio del remate a su extinción.

Sexta.—A instancias del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse a favor del que le siga por orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Servirá la publicación del presente de notificación en forma al deudor, caso de no haber podido ser hallado.

Octava.—En el supuesto de que los señalamientos coincidiesen en sábado o festivo, se trasladarán al siguiente lunes hábil, a igual hora.

Bien objeto de subasta

Rústica.—Pieza de tierra, sita en término de Grealó, municipal de Lleida, que constituye la parcela número 435 del plazo de parcelación de la total finca, de cabida 2 hectáreas 64 áreas 9 centiáreas 48 decímetros cuadrados. Linda: Norte, parcela 436; sur, la parcela 434 del resto de finca; y este, las parcelas 434 y 445 del resto de la finca.

Inscrita en el libro 47, folio 167, finca número 2.562 del Registro de la Propiedad número 3 de Lleida.

Valorada en 29.902.500 pesetas.

Dado en Lleida a 10 de junio de 1994.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario sustituto.—43.783.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 40/1989, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Lucio Gonzalo Salso y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 3 de octubre de 1994, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 4.617.600 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 7 de noviembre de 1994, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 12 de diciembre de 1994, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado número 2460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero únicamente por la parte ejecutante.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiera señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872, en el caso de no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Humanes, calle Ramón y Cajal, número 13, 2, 3. Finca registral 6.284. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 22 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—43.765.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 780/1991, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña Josefa Ruiz Marín y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 3 de octubre de 1994, a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 7.168.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 7 de noviembre de 1994, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 12 de diciembre de 1994, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado número 2.460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4.070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero únicamente por la parte ejecutante.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiera señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872, en el caso de no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca sita en La Roda (Albacete), avenida de la Estación, número 54, 1, B. Finca registral 20.745. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Roda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 22 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—43.763.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 161/1992, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid representado por el Procurador don Luis Estrugo Muñoz, contra don David Ferreiro Rodríguez y doña María Américo Granados Noguera, en los cuales se ha acordado sacar a venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describiera, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 6 de octubre de 1994, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 7.318.881 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 3 de noviembre de 1994, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, el 75 por 100 del fijado para la primera, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 15 de diciembre de 1994, a las diez diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 245900000161/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla decimoquarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Boadilla del Monte (Madrid), calle Santillana del Mar, número 9. Parcela número 11 del bloque 1 del conjunto de edificación sobre la parcela A-4, del polígono A-5, del plan parcial de ensanche de dicho Ayuntamiento. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Pozuelo de Alarcón, tomo 357, libro 159, folio 157, finca registral número 8.857, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 24 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—43.600.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley de Hipotecaria, bajo el número 1.181/1992, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Francisco de Guinea y Gauna, contra «Deiland Plaza, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 6 de octubre de 1994, a las doce horas. Tipo de licitación: 22.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 10 de noviembre de 1994, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, el 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 15 de diciembre de 1994, a las doce horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 24590000001181/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición 6.ª del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación de la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Urbana número 86, local comercial denominado S-B42, B-42, situado en la planta de primer sótano, denominada «La Graciosa», del edificio destinado a actividad comercial y aparcamientos denominado Deiland Plaza; sito en playa Honda, en el término municipal de San Bartolomé, ubicado en la autovía

de Arrecife a Yaiza, kilómetro 2,700 con vuelta a la calle Princesa Ico, calle Chimidas y calle de nueva apertura. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puerto de Arrecife, tomo 1.078, libro 105, folio 181, finca 11.020, inscripción primera.

Dado en Madrid a 12 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—44.081.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 2.494/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Fernando Martínez Puertas y doña Francisca Morales, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 3 de octubre de 1994, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo 8.487.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 7 de noviembre de 1994, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 12 de diciembre de 1994, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, únicamente por la parte ejecutante.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acep-

ten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiera señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872, en el caso de no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Almería, calle Chercos, bloque 7, 2.º, C. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almería número 2, finca número 13.346, folio 79, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 12 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—44.276.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 632/1992, a instancia de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Olga Gutiérrez Alvarez, contra don José Luis López Izquierdo y doña Gloria Rodríguez Arroyo, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 6 de octubre de 1994, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 17.500.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 3 de noviembre de 1994, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, el 75 por 100 del fijado para la primera, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 15 de diciembre de 1994, a las diez diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 245900000632/1992. En tal supuesto

deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Casita hotel (letra B) al sitio de las Eras Bajas, en término municipal de Collado Mediano. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, tomo 2.273, libro 65 de Collado Mediano, finca 1.414, inscripción cuarta.

Dado en Madrid a 13 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—43.529.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 304/1991, a instancia de Caja Postal de Ahorros, representada por el Procurador don José Antonio Pérez Martínez, contra «Sierra de Lanzarote, Sociedad Anónima», y «Supermercados Hermanos Guerra, Sociedad Limitada», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamien-

to simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 24 de octubre de 1994, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 12.570.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 21 de noviembre de 1994, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 9.427.500 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 19 de diciembre de 1994, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 245900000304/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Urbana. Local comercial número 10, sito en la urbanización «El Majo», bloque 1. Ocupa una superficie aproximada de 36 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arrecife al tomo 962, libro 216, folio 15, finca número 21.521.

Dado en Madrid a 13 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—43.357.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 1.610/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Gabriel Ruiz Rodríguez y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 23 de septiembre de 1994, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 3.407.770 pesetas para cada uno de los lotes.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 21 de octubre de 1994, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 18 de noviembre de 1994, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia número 4070, sita en calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 245900001610/92. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872 al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Urbana sita en urbanización «Salinas 2». Unifamiliar, en el paraje La Mojonera (Almería). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almería número 1 al tomo 1.289, libro 82, folio 153, como finca registral número 7.110, inscripción tercera. Tipo de licitación: 3.407.770 pesetas.

Dado en Madrid a 15 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—43.712.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 1.310/1990, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Gimeno García, contra don Antonio Vera Alarcón y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 7 de octubre de 1994, a las nueve cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo reseñado en los lotes correspondientes.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 4 de noviembre de 1994, a las nueve cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 2 de diciembre de 1994, a las nueve cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia número 4.070, sita en Capitán Haya, número 66, edificio Juzgado de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 245900001310/90.

En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872, al no haberse podido llevar a cabo en las mismas del modo ordinario.

Bienes objeto de subasta

Finca número 1.

Urbana, vivienda sita en Alcantarilla (Murcia), calles Cuartel de Simancas, S. Lucas y Doctor Ferranz, escalera 1-2.^aH. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Murcia número 1, al tomo 128, folio 197, como finca registral número 10.544. Inscripción primera. Tipo de licitación: 3.904.800 pesetas.

Finca número 2.

Urbana, vivienda sita en Alcantarilla (Murcia), calles Cuartel de Simancas, S. Lucas y Doctor Ferranz, escalera 1-2.^aH. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Murcia número 1, al libro 128, folio 199, como finca registral número 10.546. Inscripción primera. Tipo de licitación: 3.108.000 pesetas.

Finca número 3.

Urbana, vivienda sita en Alcantarilla (Murcia), calles Cuartel de Simancas, S. Lucas y Doctor Ferranz, escalera 1-3.^aH. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Murcia número 1, al libro 128, folio 209, como finca registral número 10.556. Inscripción primera. Tipo de licitación: 3.904.800 pesetas.

Dado en Madrid a 4 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—43.977.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipoteca-

rio, bajo el número 2.212/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Carlos Ortega Platero y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 5 de octubre de 1994, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 4.861.482 pesetas para cada una de las dos fincas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 2 de noviembre de 1994, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 14 de diciembre de 1994, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2.460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4.070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero únicamente por la parte ejecutante.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tengan las fincas, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladará su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiera señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872, en el caso de no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bienes objeto de subasta

Finca sita en Nerja (Málaga), en Chaparil, edificio «Torre Mar 1», A, tipo B1. Inscrita en el registro de la Propiedad de Torrox con el número registral 12.619.

Finca sita en Nerja, calle A. Carranza, edificio «Algarrobo 2-A». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrox con el número registral 12.653.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 6 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—43.808.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 2.811/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Juan José García Martínez, doña Josefa Jiménez Hernández, don José María Salcedo Rubio y doña Rosa María Ramón Gomáriz, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 29 de septiembre de 1994, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 5.381.600 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 20 de octubre de 1994, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 17 de noviembre de 1994, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado número 2.460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4.070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos

terceras partes del tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero únicamente por la parte ejecutante.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladará su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiera señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872, en el caso de no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

En Alcantarilla (Murcia), calle Ramón y Cajal, con vuelta a calle Nueva, piso tercero, C. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número 1 al tomo 2.629, libro 151, folio 166, finca registral número 12.215.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 9 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—43.766.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 39/1991, a instancia de don Jorge Couret Ceregeda, representado por el Procurador García Sevilla, contra don Luis Barrajón Córdoba, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Desierta en fecha 21 de noviembre de 1991. Tipo de licitación: 6.400.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 30 de septiembre de 1994, a las diez diez horas. Tipo de licitación, el 75 por 100 de la fijada para la primera, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 4 de noviembre de 1994, a las nueve cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia 4.070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 2459000039/91. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación de la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca sita en el término de Aldea del Rey, en la Travesía de la Virgen, sin número, en una «Era de Emparvar», de una extensión aproximada de 12 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almodóvar del Campo, al tomo 1.476, libro 137, folio 196, como finca registral número 7.726, inscripción undécima.

Dado en Madrid a 17 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—43.890.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 1.672/1991, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Miguel González Rojas y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 5 de octubre de 1994, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 7.303.200 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 2 de noviembre de 1994, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 30 de noviembre de 1994, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado número 2.460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4.070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero únicamente por la parte ejecutante.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiera señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872, en el caso de no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Fuenlabrada, en la calle Reinos, números 6, 7, 3. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada con número registral 61.849.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 18 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—43.799.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.026/1992, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra «Inmobiliaria Italo-Española, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 28 de septiembre de 1994, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 39.080.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 26 de octubre de 1994, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 30 de noviembre de 1994, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad

de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Palma de Mallorca, parcela A, unidad de actuación 2-7, entre las calles Ingeniero Gabriel Roca, Rafaletas y Peligro. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Palma de Mallorca, tomo 2.311, libro 328, folio 21, finca número 18.619, inscripción primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 24 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—44.003.

MADRID

Edicto

Don Francisco David Cubero Flores, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número 27 de los de esta capital,

Hace saber: Que en el juicio de cognición número 351/1980, seguido a instancia de «Financa, Sociedad Anónima», contra Pablo García Pliego Fernández, y en reclamación de 72.145 pesetas, en concepto del resto de tasación de costas, se ha acordado celebrar subasta pública el día 4 de octubre de 1994, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, respecto del bien que luego se dirá y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la oficina 4070 del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta 2547, el 20 por 100 efectivo del valor del bien.

Segunda.—Podrán reservarse en depósito del acreedor las demás consignaciones de la postura que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, para el caso de que el primer adjudicatario no cumpla la obligación.

Tercera.—El ejecutante podrá participar en la subasta sin necesidad de depósito previo, y sólo él podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Se admitirán posturas por escrito en pliego cerrado, hasta la celebración del acto.

Quinta.—Caso de ser necesaria segunda subasta, se celebrará el día 28 de octubre de 1994, a las diez horas, con una rebaja del 25 por 100 de la tasación, y la tercera subasta se celebrará el día 22 de noviembre de 1994, a las diez horas sin sujeción a tipo.

Sexta.—El título de propiedad del bien se halla en la Secretaría del Juzgado, debiendo conformarse los licitadores con él.

Bien objeto de subasta

Piso 3, letra D, calle Teruel, número 6, de Getafe, cuyos datos registrales son: finca 13.991, folio 32, libro 97, tomo 864, del Registro de la Propiedad de Getafe número 1.

Valor de tasación: 9.964.350 pesetas.

Dado en Madrid a 26 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, Francisco David Cubero Flores.—El Secretario.—43.810.

MADRID

Edicto

La Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 835/1984, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador señor Villegas Herencia, en representación de «Financa, Sociedad Anónima», contra don Julio Tomás Sánchez y doña Felisa Martín Rey, incomparecidos y declarados en rebeldía, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don Julio Tomás Sánchez y doña Felisa Martín Rey:

Urbana 15. Segundo, letra A, situado en la planta segunda, sin contar la baja, de la casa en Madrid, calle Ercilla, número 24, antes 10, inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de Madrid, con el número 28.423 de la sección segunda, folio 70, del tomo 684, del archivo, libro 577 de la indicada sección.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Capitán Haya, 66, tercera planta, Madrid, el próximo día 29 de septiembre de 1994, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 5.490.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores acreditar haber consignado el 50 por 100 del tipo en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya con el número 26000-7.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero, solamente por el ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia de la acreedora las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—El título de propiedad, suplido por certificación del Registro, se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con él, sin que puedan exigir otro: haciéndose constar que el día de exhibición de actuaciones a los posibles licitadores se ha fijado en este Juzgado los miércoles de diez treinta a doce treinta horas de su mañana.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 27 de octubre de 1994, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar

desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 30 de noviembre de 1994, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 8 de junio de 1994.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—43.815.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 120/1991, a instancia de Fernando Pérez Rodríguez y otros, contra doña Gracia Eugenia Blasco Marín y sociedad agraria Trnf. «El Retorno de las Vegas», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 3 de octubre de 1994, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 2.150.000 pesetas, para la finca registral 388, y 51.550.000 pesetas, para la finca registral 113.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 7 de noviembre de 1994, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 12 de diciembre de 1994, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la

obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

Fincas sitas en el término municipal de Carbayuela (Badajoz).

Terreno de cereal, al sitio «Retorno» de unas 9 hectáreas.

Finca registral 388.

Heredad y monte bajo y cereal, al paraje Quinta del Retorno, en el término municipal de Carbayuela (Badajoz). Tiene una extensión superficial de 225 hectáreas 40 áreas.

Finca registral 113.

Ambas inscritas en el Registro de la Propiedad de Herrera del Duque.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libre el presente en Madrid a 4 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—43.789.

MADRID

Edicto

Don Alvaro Lobato Lavín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 7601989 se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Javier Ruiz Martínez Salas, contra don José A. Martín Barrero, en los que por resolución de este día se ha acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera, segunda y tercera, si fuere necesario, y por el término de veinte días hábiles y precio en que ha sido tasada pericialmente, para la primera, con la rebaja del 25 por 100, para la segunda, y, sin sujeción a tipo, para la tercera, la finca embargada que al final se describirá, para cuyo acto se han señalado los siguientes días:

Primera subasta: el día 4 de octubre de 1994 a las once horas de su mañana.

Segunda subasta: el día 4 de noviembre de 1994 a las once horas.

Tercera subasta: el día 2 de diciembre de 1994 a las once horas.

Bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta será de 13.933.087 pesetas, para la segunda reducido en un 25 por 100 del tipo de la primera y para la tercera sin sujeción a tipo. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente el 50 por 100 del tipo de la subasta, reservándose en depósito las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumple su obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—La consignación del precio y, en su caso, la cesión del remate se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

Quinta.—Estará de manifiesto en Secretaría el título de propiedad del bien o la certificación del Regis-

tro que lo supla; previéndose, además, a los licitadores que deberán conformarse con él y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Sexta.—Quedarán subsistentes y sin cancelar las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de la subasta

Piso en la calle José Luis Arrese, número 22, piso décimo, B, de Madrid. Linda: norte, piso décimo, A; sur, zona verde y piso décimo, C; este, zona verde a calle José Luis Arrese, y oeste, patio abierto en la fachada sur a zona verde, piso décimo, D. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 8 de Madrid, libro 470, folio 94.

Dado en Madrid a 4 de julio de 1994.—Magistrado-Juez, Alvaro Lobato Lavín.—43.711.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 976/1990, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Florencio Aráez Martínez, contra doña Concepción Antelo Mora, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 30 de noviembre de 1994, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 7.314.522 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 11 de enero de 1995, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 5.485.891 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 8 de febrero de 1995, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 245900000976/1990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá

efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Urbana. Manzana JK, polígono 5, plan parcial 2, vivienda unifamiliar número 11, Las Rozas (Madrid). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Majadahonda número 2 al tomo 2.254, libro 268, folio 67, finca registral 14.961, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 4 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—43.599.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.948/1992, a instancia de Banco Hipotecario de España, contra don José María Culell Morell y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 26 de septiembre de 1994, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 8.455.800 pesetas, con respecto a las fincas registrales números 2.073 y 2.079, 9.084.800 pesetas para las fincas números 2.071 y 2.077 y 8.472.800 pesetas para la finca número 2.078.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 24 de octubre de 1994, a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 28 de noviembre de 1994, a las diez cuarenta horas,

en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

Fincas sitas en Santa Margarita y Monjos (Barcelona), urbanización «Tres Pins», bloque D, heredad Sellares.

Fincas registrales números: 2.073, bloque D, 2, 1-2; 2.071, bloque D, 2, bajo 2; 2.077, bloque D, 3, bajo 2; 2.078, bloque D, 3, 1-1; 2.079, bloque D, 3, 1-2. Inscritas todas ellas en el Registro de la Propiedad de Villafranca del Penedés.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 5 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—43.713.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 425/1992,

a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra Cooperativa de Viviendas Padre Manjón en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 29 de septiembre de 1994, a las doce horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 25.873.452 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 27 de octubre de 1994, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 24 de noviembre de 1994, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca registral 45.512, hoy fincas 49.271 y 49.347, inscrita en el Registro de la Propiedad de Granada, número 1, sita en Granada, carretera de Jaén, com-

plejo social Manjón, edificio «San Andrés», bloque 3, puerta 1, planta semisótano, aparcamiento número 5 y trastero número 8, respectivamente.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 12 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—44.714.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid, con el número 2.909/1991, instado por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Albino Martínez Díez, contra don Juan Hurtado García, doña Ana María Rodríguez Almeda, don Manuel Gutiérrez Vega, doña María Lourdes Alemany Saldaña, don Francisco Ruiz Berdejo Mancheño, doña Asunción Alemany Saldaña, don Domingo Medel Peguero, doña María del Pilar Romero González, don Andrés Velarde Romero, don Javier Antoni Lebrero Contreras y doña María Encarnación Sánchez Torres, se ha acordado rectificar la condición primera en el sentido de hacer constar que la primera subasta tendrá lugar el próximo día 21 de septiembre de 1994, y no el día 2 de septiembre.

Y para que sirva de rectificación al edicto librado en el «Boletín Oficial del Estado» número 162, página 11866, de 8 de julio de 1994, libro el presente en Madrid a 15 de julio de 1994, y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—44.243.

MALAGA

Edicto

Doña Rosario Medina García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 18/1994, a instancia del Procurador señor Del Moral Palma en nombre y representación de «Banco Santander, Sociedad Anónima» contra doña María Teresa García Muñoz en los que ha recaído proveído de esta fecha, por el que el Magistrado-Juez de este Juzgado, ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado que más abajo se describe, por el precio que para una de las subastas que se anuncia, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 13 de enero de 1995 a las once treinta horas de su mañana por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 63.937.932 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por la actora, se señala el día 13 de febrero de 1995 a las once treinta horas de su mañana por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a Derecho

la adjudicación por la actora, se señala el día 13 de marzo de 1995 a las once treinta horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la agencia sita en calle Larios, número 14, cuenta corriente de este Juzgado número 3027000018001894 el 20 por 100 del tipo establecido para cada subasta, debiendo presentar resguardo justificativo del ingreso en el Banco, en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando para ello, en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso en el Banco de la consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que hace referencia la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama la parte actora, continuarán subsistentes; entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Caso de no poderse celebrar las subastas en los días señalados, por causa que lo justifique, a criterio del Juez, éstas se celebrarán el mismo día a la misma hora de la semana siguiente, y con las mismas condiciones.

Quinta.—Caso de que la demandada deudora no fuere hallada en su domicilio, servirá el presente edicto de notificación en forma a la misma, de los señalamientos de subasta acordados.

Bien objeto de subasta

Casa en esta ciudad de Málaga y su calle Alamos, que también se llamó Cánovas del Castillo, señalada con los números 3 moderno, 42 antiguo de la manzana 105. Tiene una superficie de 366 metros 88 decímetros cuadrados y linda: Por la derecha entrando con la casa número 5; por la izquierda con la número 2, actualmente número 2; y por el testero con la número 2 de calle Mariblanca.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Málaga.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de la Provincia» y el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Málaga a 4 de julio de 1994.—La Secretaria.—43.756.

MALAGA

Edicto

Don José Aurelio Parés Madroñal, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Málaga,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.777/1991, instado por «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», contra «Decavi Limited», se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, el bien que luego se dirá, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Tomás Heredia, número 26, bajo, el próximo día 24 de octubre, a las doce horas, bajo los requisitos y condiciones que se dirán, y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera subastas, para las que se señala, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 23 de noviembre y hora de las doce, para la segunda y el próximo día 22 de diciembre y hora de las doce, para la tercera, y caso de resultar festivo alguno de los señalamientos

dichos, se entenderá que queda trasladado el mismo al próximo día hábil e igual hora.

Requisitos y condiciones de la subasta:

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en a escritura de hipoteca que asciende a 18.114.550 pesetas, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo en la primera subasta, en la segunda, servirá de tipo el 75 por 100 de la primera e igualmente no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, y la tercera, se anuncia sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse en calidad de ceder a tercero, únicamente por la parte actora.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta, y, en la tercera, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda. Los depósitos habrán de efectuarse en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en calle Larios, número 12 de esta capital, debiendo los depositantes facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 2 de Málaga; concepto: Subasta, número de procedimiento y número de cuenta, y aportar antes del inicio de la subasta el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de las subastas, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Sexta.—Que para el supuesto de que intentada la notificación del señalamiento de subastas acordado a la demandada en la finca hipotecada, éste resultase negativo, sirva desde este momento el presente edicto de notificación en forma a la demandada del señalamiento de subastas acordado.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda unifamiliar designada con el número 1 en el conjunto residencial «Ecu», primera fase, en término de Estepona. Inscrita al tomo 744, libro 531, folio 11, finca número 39.078, inscripción primera.

Dado en Málaga a 6 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, José Aurelio Parés Madroñal.—El Secretario.—43.757.

MALAGA

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Málaga, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 179, de fecha 28 de julio de 1994, página 13140, columnas segunda y tercera, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo primero, donde dice: «... autos de juicio ejecutivo número 37/1992, ...», debe decir: «... autos de juicio ejecutivo número 37/1991, ...».—43.313-CO.

MANACOR

Edicto

Don Francisco Martínez Espinosa, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Manacor y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 111/1994, se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del Procurador señor Cerdá Bestard, en representación de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», contra don José Forteza Martí, en reclamación de 11.165.237 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la valoración estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, la finca que después se relacionará.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Creus y Fontiroig, el próximo día 14 de octubre de 1994 a las trece horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto y además, se hace constar, que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Deberá consignar previamente el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas; en la tercera o ulteriores que en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde su anuncio, hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 14 de noviembre de 1994 a las trece horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de diciembre de 1994, también a las trece horas.

Caso de que la notificación intentada personal resultare negativa, el presente edicto servirá de notificación a los deudores, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así lo dispuesto en la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Departamento número 25.—Vivienda tipo D situada en el piso tercero del edificio sito en Manacor, avenida de Mossén Alcover, esquina a la carretera de Felanitx. Tiene una superficie construida de unos 109 metros 50 decímetros cuadrados y 1 metro 70 decímetros cuadrados de terraza. Está compuesta por: Recibidor, sala de estar-comedor, cocina, tres dormitorios dobles, un dormitorio individual, baño completo, lavadero, aseo y balcón. Linda, por frente con la carretera de Felanitx, haciendo chaflán con la avenida de Mossén Alcover; derecha entrando, con casa de Juan Amer; izquierda, parte con una de las escaleras de acceso a los pisos y en parte con la vivienda tipo C, y por el fondo, con vuelo sobre el patio común.

Cuota: 4 enteros por 100.

Inscrita: Al tomo 3.492, libro 673, folio 160, finca número 44.174, inscripción tercera.

Tasada a efectos de subasta en 14.583.725 pesetas.

Dado en Manacor a 7 de junio de 1994.—El Juez, Francisco Martínez Espinosa.—La Secretaria.—43.745.

MARBELLA

Edicto

Don Antonio Ruiz Villén, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Marbella,

Hace saber: Que por resolución del día de la fecha, dictada en los autos de procedimiento hipotecario seguidos en este Juzgado bajo el número 142/1994, a instancias de «Herrero, Sociedad de Crédito Hipotecario», representada por el Procurador señor Serra Benítez, contra «Torregrosa y Pisonero, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, los bienes que al final se reseñan y en las condiciones que después se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia de Marbella, avenida Mayorazgo, sin número, primera planta, por primera vez, el día 3 de octubre de 1994, a las diez treinta horas de su mañana.

Para el supuesto de que no concurren postores, se señala por segunda vez, para las diez treinta horas del día 31 de octubre de 1994 y con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y para el caso de que resulte desierta la segunda subasta, se señala por tercera vez, el día 28 de noviembre de 1994, a las once horas de su mañana, la que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en este caso el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el señalado al final de la descripción de la finca.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postores a las subastas sin verificar depósitos todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de consignaciones y depósitos judiciales de este Juzgado con número 2996, Banco Bilbao Vizcaya, oficina de la plaza de Africa, Marbella, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Se podrán realizar posturas en calidad de ceder el remate a tercero; asimismo podrán realizarse posturas por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto conforme a los artículos 262 a 279 de la LEC, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente de notificación a los mismos del triple señalamiento del lugar, día, hora y condiciones de la subasta.

Descripción de los bienes que se subastan:

Urbana. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Marbella al tomo 1.413, libro 392, folio 127, finca registral número 32.383/99.

Tasada en 2.594.904 pesetas.

Urbana. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Marbella al tomo 1.410, libro 390, folio 94, finca registral número 32.374.

Tasada en 24.719.866 pesetas.

Urbana. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Marbella al tomo 1.410, libro 390, folio 97 vuelto, finca registral número 32.375.

Tasada en 23.118.325 pesetas.

Urbana. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Marbella al tomo 1.413, libro 392, folio 130, finca registral número 32.383/100.

Tasada en 2.597.275 pesetas.

Dado en Marbella a 27 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, Antonio Ruiz Villén.—La Secretaria.—43.572.

MARBELLA

Edicto

Don Antonio Ruiz Villén, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Marbella,

Hace saber: Que por resolución del día de la fecha, dictada en los autos de procedimiento hipotecario seguidos en este Juzgado bajo el número 175/1994, a instancias de Banco Central Hispanoamericano, representado por el Procurador señor Serra Benítez, contra don Rafael Pizarro Santaella y doña Manuela Oliva Begine, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, el bien que al final se reseña y en las condiciones que después se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia de Marbella, avenida Mayorazgo, sin número, primera planta, por primera vez, el día 3 de octubre de 1994, a las diez cuarenta y cinco horas de su mañana.

Para el supuesto de que no concurren postores, se señala por segunda vez, para las diez cuarenta y cinco horas del día 31 de octubre de 1994 y con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y para el caso de que resulte desierta la segunda subasta, se señala por tercera vez, el día 28 de noviembre de 1994, a las doce horas de su mañana, la que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en este caso el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el señalado al final de la descripción de la finca.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postores a las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de consignaciones y depósitos judiciales de este Juzgado, con número 2996, Banco Bilbao Vizcaya, oficina de la plaza de Africa, Marbella, como mínimo, el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Se podrán realizar posturas en calidad de ceder el remate a tercero; asimismo podrán realizarse posturas por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto conforme a los artículos 262 a 279 de la LEC, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente de notificación a los mismos del triple señalamiento del lugar, día, hora y condiciones de la subasta.

Descripción del bien que se subasta:

Urbana.—Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Marbella al tomo 1.314, libro 303, folio 165, finca registral número 25.119.

Tasada en 11.997.650 pesetas.

Dado en Marbella a 27 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, Antonio Ruiz Villén.—La Secretaria.—43.617.

MARTORELL

Edicto

Por el presente se hace público para dar cumplimiento de lo dispuesto por doña Concepción Gimeno Gracia, Jueza del Juzgado de Primera Ins-

tancia e Instrucción número 2 de Martorell, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria arriba referenciado, promovido por el Procurador don Miguel Angel Montero Reiter, en representación de Caixa d'Estalvis de Terrassa, contra don José Sánchez Lebrón y doña María Trinidad Moreno Jiménez, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don José Sánchez Lebrón y doña María Trinidad Moreno Jiménez, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo día 30 de septiembre de 1994 a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 8.650.000 pesetas; no concurrendo postores se señala para segunda vez el día 8 de noviembre de 1994 a las once horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 15 de diciembre de 1994 a las once horas.

Bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura que sea inferior a la cantidad de 8.650.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en la cuenta de depósitos y consignaciones del mismo, abierta en la sucursal número 234 del Banco Bilbao Vizcaya de Martorell, cuenta corriente número 771, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta; el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado, para la segunda y, lo dispuesto en el párrafo anterior será aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de la subasta

Número 9.—Piso tercero, primera, sito en la tercera planta de la casa número 76 de la avenida del Caudillo, hoy paseo d'Progrés, de Olesa de Montserrat; de superficie 74 metros 76 decímetros cuadrados; consta de recibidor, comedor-estar, cocina, aseo, lavadero y cuatro dormitorios. Linda: frente, rellano y caja de escalera, patio de luces y puerta

segunda de esta planta; derecha, entrando, rellano de escalera, finca de don Pedro Solernou y vuelo del patio de los bajos, primera; izquierda, dicho patio de luces y vuelo de la avenida del Caudillo, hoy paseo d'Progrés, mediante terraza de piso, y fondo, con puertas segunda y tercera de esta misma planta de la escalera número 78, patio de luces y del patio de los bajos, primera.

Este departamento tiene como anejo un cuarto trastero, sito en la planta semisótano, donde está señalado con el número 7 y ocupa una superficie de 13 metros 80 decímetros cuadrados. Linda: frente, pasillo de acceso a los trasteros números 5 y 8 y trastero número 8; derecha, entrando, subsuelo de la finca de don Luis Cortadellas y esposa; izquierda, con trastero número 10, y fondo, con subsuelo del patio de los bajos, puerta segunda.

Se le consignó una cuota, en el total valor del inmueble, del 3,495 por 100, y en el de la escalera, del 8,97 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Terrassa, en el tomo 2.154, libro 208 de Olesa de Montserrat, folio 65, finca 5.835-N.

Dado en Martorell a 4 de julio de 1994.—La Jueza, Concepción Gimeno Gracia.—La Secretaria, Lourdes Díez de Baldeón.—43.720.

MÉRIDA

Edicto

Don Luis Romualdo Hernández Díaz-Ambroña, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Mérida y su partido,

Hace saber: Que a las diez horas del día 4 de octubre de 1994 tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez y por término de veinte días hábiles, la venta en pública subasta de los bienes inmuebles embargados al demandado don Secundino Monago Rubio, en los autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado bajo el número 406/1993, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuya subasta se llevará a efecto bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de esta primera subasta es el de tasación de los bienes y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda.—Los licitadores vendrán obligados a consignar previamente, bien en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que se entenderá que el rematante acepta las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor y sin destinarse a su extinción el precio del remate, y subrogándose el rematante en la obligación de satisfacerlos.

De resultar desierta total o parcialmente la expresada subasta, se señala para la celebración de la segunda, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, en el mismo lugar y bajo las restantes condiciones ya referidas, las diez horas del día 4 de noviembre de 1994.

Asimismo, si tampoco hubiere postores o resultare parcialmente sin efecto, se procederá a la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo respecto de los bienes que no hayan sido rematados y con observancia de las demás expresadas condiciones, salvo que la consignación será del 20 por 100 del tipo de la segunda, señalándose para esta última las diez horas del día 2 de diciembre de 1994 en igual sitio y observancia.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Casa en Zarza, calle Carrera, número 3. Está inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Mérida, al tomo 1.985, libro 92, folio 217,

finca número 2.542-N. Tasada pericialmente en 4.576.500 pesetas.

2. Solar en Zarza, al sitio de Cabezuolo. Está inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Mérida, al tomo 1.961, libro 91, folio 202, finca número 7.297-N. Tasada pericialmente en 2.186.100 pesetas.

Dado en Mérida a 7 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, Luis Romualdo Hernández Díaz-Ambroña.—El Secretario.—43.812.

MOTRIL

Edicto

Doña María Gracia Sánchez Calderón, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Motril,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 344/1992 se tramitan autos sobre procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Crespo García, contra don José Roldán Robles, doña Josefa Ortega Ruiz, don Enrique Roldán Robles y doña Herminia Cofán Cid, acordándose sacar a pública subasta el bien que se describirá, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: el día 4 de octubre de 1994 a las diez horas, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: el día 4 de noviembre de 1994 a las diez horas, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: el día 9 de diciembre de 1994 a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda subastas, y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran los tipos de licitación para la primera y segunda subastas, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositado en Secretaría antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero dentro de los ochos días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y la certificación de la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, donde podrán examinarse; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores o preferentes, al crédito del actor, quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y subroga en las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación a los deudores, y a los efectos para los últimos de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de la subasta

Vivienda letra A, en planta tercera, designada con el número 8 en la comunidad del edificio sito en Motril, avenida San Agustín, número 16, distribuida en varias dependencias y servicios, que tiene una superficie construida propia de 122 metros 20 decímetros cuadrados, e incluyendo su participación en los elementos comunes del edificio de 136 metros 69 decímetros cuadrados, que linda: frente, pasillo, caja de escaleras y vivienda letra B de la misma planta y patio de luces; derecha, entrando, con el Teatro Calderón, propiedad de los herederos de las señoras Cervera Vidaurreta; izquierda, con vuelo

sobre la avenida San Agustín, y fondo, con casa número 18, propiedad de don Manuel Aguado Calvente.

Cuota de participación: 10,05 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Motril, folio 117, tomo 1.080, libro 66, finca número 6.654, inscripción segunda.

Tasación de la finca a efectos de subasta: 14.280.000 pesetas.

Dado en Motril a 18 de mayo de 1994.—La Magistrada-Jueza, María Gracia Sánchez Calderón.—La Secretaria.—43.846.

MOTRIL

Edicto

Don José Rivilla Corzo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Motril y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado a su cargo se siguen autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 447/1992 promovidos por «La Caixa» representada por el Procurador, señor Ruiz Vilar en cuyos autos se acuerda sacar a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas que al final de este edicto se identifican concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida de Salobreña, número 19, bajo, por primera vez el día 21 de octubre de 1994 a las trece horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de (ver final de edicto); no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 17 de noviembre de 1994 con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 20 de diciembre de 1994 celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de (ver final de edicto), que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán haber consignado previamente una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera, como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, el importe de la consignación se acreditará con el resguardo de ingreso correspondiente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirán posturas por escrito que no contengan la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bienes objeto de subasta

Demandados: Don Francisco de Paula Muñoz, doña Amparo León de Diego, don Francisco de Haro Caballero, doña Carmen Ruiz Rodríguez, don Eloy Trujillo Martín, doña Sagrario de Haro Caballero, don Francisco de Haro García y doña Emilia Caballero Izquierdo.

Finca número 31.413.—Apartamento en la planta primera con el número 62 de la comunidad, y superficie de 90 metros cuadrados y 61 decímetros cuadrados. Inscrito al tomo 1.071, libro 373, folio 123. Tasación: 7.875.000 pesetas.

Finca número 31.343.—Apartamento en la planta primera, con el número 27 de la comunidad, con 14 metros 85 decímetros cuadrados. Inscrito al tomo 1.071, libro 373, folio 53. Tasación: 870.000 pesetas.

Finca número 31.373.—Trastero en la planta segunda, con el número 42 en la comunidad, con superficie de 19 metros 20 decímetros cuadrados. Inscrito al tomo 1.071, libro 373, folio 83. Tasación: 510.000 pesetas.

Finca número 31.415.—Apartamento en planta segunda, con el número 63 en la comunidad, y superficie de 84 metros 84 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.071, libro 373, folio 125. Tasación: 7.350.000 pesetas.

Finca número 31.371.—Trastero en la planta segunda, con el número 41 en la comunidad, con superficie de 21 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.071, libro 373, folio 81. Tasación: 555.000 pesetas.

Finca número 31.411.—Apartamento, en la planta primera, con el número 61 de la comunidad. Inscrita al tomo 1.071, libro 373, folio 121. Superficie de 72 metros 75 decímetros cuadrados. Tasación: 6.300.000 pesetas.

Todos ellos pertenecen al edificio sito en La Herradura, anejo de Almuñécar, en camino del Barranquillo, sin número.

Dado en Motril a 4 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, José Rivilla Corzo.—La Secretaría.—43.767.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Palma de Mallorca, dictada con esta fecha en autos número 1.182/1993 sobre procedimiento judicial sumario que, al amparo de lo dispuesto en los artículos 129 y 131 de la Ley Hipotecaria, ha promovido «Banco Zaragoza, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Ferragut Rosselló respecto a los deudores don Antonio Noguera Castells, doña Francisca Mira Nadal y don Gaspar Mira Nadal, por la presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de la finca que se describe al final del presente edicto.

La referida subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Palma de Mallorca, habiéndose señalado para primera subasta el día 10 de octubre de 1994 a las trece horas, sirviendo de tipo el precio de avalúo fijado por las partes en la escritura de deudor, base del procedimiento que fue la suma de 11.200.000 pesetas, y en prevención de que en la misma no hubiese postor, se ha señalado para la celebración de una segunda subasta el día 14 de noviembre de 1994 a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera, e igualmente, para el supuesto de que no hubiera postor, se ha señalado para la celebración de una tercera subasta el día 12 de diciembre de 1994 a las trece horas, sin sujeción a tipo.

Se previene, asimismo, a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que los postores, salvo el acreedor, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en Banco Bilbao Vizcaya, oficina plaza Olivar, s/n, número de cuenta 047800018118293, un cantidad, por lo menos, igual al 20 por 100 del tipo de la primera y, en su caso, de la segunda subasta, para poder tomar parte en las mismas, y, en el caso de tercera subasta, dicho 20 por 100 mínimo será sobre el tipo fijado sobre la segunda.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Tercera.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta respectiva, podrán, asimismo, hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositado con el mismo, en el Juzgado, el resguardo de haber hecho la consignación correspondiente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, debiendo contener tal postura la aceptación expresa de las obligaciones anteriormente expresadas, contenidas en la regla octava del repetido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—El remate podrá realizarse en calidad de ceder a tercero.

En el caso de que no se pudiera notificar personalmente la subasta a los demandados, se les tendrá por notificados con el presente edicto.

Bien objeto de la subasta

Urbana.—Porción de tierra, huerto, nombrado Can Llorens, pago Es Fosaret, en el término de Sóller, con una casa en ella enclavada denominada Can Llorens, señalada con el número 8 de la manzana 15. Lindante: al norte, con tierras de doña Margarita Borrás y doña Antonia Ferrer; al este, con tierra y casa de don Antonio Borrás; al sur, con casa denominada Can Sion, de don Francisco Bauzá y estanque enclavado en la finca de que procede, y al oeste, con la carretera que dirige a Can Vives. Su superficie, según el Registro, es de 1 área 5 centiáreas 70 decímetros 6 centímetros cuadrados y según reciente medición, 3 áreas 5 centiáreas 2 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad, al folio 89, tomo 4.902 del archivo, libro 308 del Ayuntamiento de Sóller, finca 3.319-N, inscripción decimoséptima.

Dado en Palma de Mallorca a 14 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez.—43.750.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 388/1994, o de registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Miguel Socías Rosselló, contra don Manuel Ruiz Lorenzo y doña Francisca Garau Sancho, en reclamación de 4.500.000 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subastas, por término de

veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Rústica.—Porción de terreno llamada Can Nadal o Cas Misser Nadal, en la comarca de Pórtol, término de Marratxí, de cabida 1 cuarterada, o sea 71 áreas 3 centiáreas. Linda: Por el norte con finca de Jaime Calafat; por el sur con finca de Antonio Ramis; por el este, camino de Farreres, de 30 palmos de ancho y oeste camino de establecedores. Inscrita al folio 86 del tomo 5.017 del Archivo, libro 246 de Marratxí, finca número 4.042-N, inscripción quinta.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle General Ricra, número 113 de esta ciudad, el próximo día 28 de septiembre del corriente año, a las diez treinta horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 27 de octubre, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta el día 28 de noviembre, a la misma hora, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 6.500.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina central de la plaza Olivar, sin número de Palma, el 20 por 100 del tipo de remate en el número de cuenta: 045400018038894.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento, y para que sirva de notificación a la parte demandada, caso de hallarse ésta en paradero desconocido, se expide el presente en Palma de Mallorca a 15 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—43.873.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos bajo el número 1.215/1993, sobre ejecución de hipoteca regulada en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de doña Catalina Mayol Cerdá, representada por el Procurador señor Gayá Font, contra don Sebastián Adrover Rigo y doña Marine Marie Ronyer, en reclamación de 2.351.587 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas, que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Número 31 de orden. Piso octavo o sobreático, tipo 1-E o de la izquierda, mirando desde la calle, con acceso por el zaguán número 37 de la calle de Nicolás de Pax, de esta ciudad. Mide 68 metros 20 decímetros cuadrados, además de una terraza delantera y una galería que da a la cocina de 13,45 y 1,85 metros cuadrados, respectivamente. Mirando desde la calle linda: por la derecha, con la vivienda

número 32, rellano, huecos de escalera y ascensor y patios de luces; izquierda, finca de Bernardo Ferrer; y por fondo, con el vuelo de la planta baja.

Tiene asignada una cuota de copropiedad en los beneficios y cargas del 1,392 por 100.

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma de Mallorca, al folio 16, tomo 5.072, libro 1.036 de Palma IV, finca 23.618-N.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, calle General Riera, número 133 (Llar de la Infancia), el próximo día 6 de octubre de 1994, a las once horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 3 de noviembre de 1994, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta la segunda, se celebrará una tercera subasta, el día 1 de diciembre de 1994, a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones generales siguientes:

Primera.—El tipo del remate es 8.400.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en el Banco Bilbao-Vizcaya, sucursal plaza Olivar, oficina 4.900 de Palma, el 20 por 100 del tipo del remate en la cuenta número 0468-000-18-1215-93.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de no haberse podido proceder a la diligencia de enteramiento a la parte ejecutada de la existencia de la subasta y fechas señaladas, así como prevenirle de que antes de verificar el remate podrán los deudores liberar sus bienes, pagando principal, intereses y costas, quedando la venta irrevocable después de aprobado el remate, sirva de notificación el presente edicto.

Dado en Palma de Mallorca a 20 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—43.861.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos bajo el número 276/1994, sobre ejecución de hipoteca regulada en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Barclays Bank, S. A. E.», representado por el Procurador señor Gayá Font, contra don Derek Fowler y doña Maisie Fowler, en reclamación de 14.854.205 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas contra las que se procede:

1. Número 9 de orden. Vivienda señalada con la letra B de la planta alta tercera, mide 126 metros 45 decímetros cuadrados, aproximadamente, y linda, mirando desde la zona de acceso al zaguan de entrada: frente, rellano de escalera, vivienda letra A de su respectiva planta; derecha, vivienda letra A de su respectiva planta y vuelo sobre la terraza de uso privativo de la vivienda letra B de la primera planta;

izquierda, vivienda letra C de su misma planta, rellano de escalera, y fondo, vuelo sobre el solarium adyacente a la piscina común.

Cuota de copropiedad en el total edificio: 4,072 por 100, y cuota de copropiedad en el total conjunto: 2,385 por 100.

Inscripción: Folio 131, tomo 2.064 del archivo, libro 628 de Calviá, finca 33.788.

Tipo: 31.640.000 pesetas.

2. Número 58 de orden. Aparcamiento descubierto número 6, sito en la zona de acceso a los aparcamientos, que mide 10 metros 78 decímetros cuadrados, aproximadamente, y linda, mirando desde la zona de acceso a los aparcamientos: frente, dicha zona; izquierda, zona común; derecha, aparcamiento descubierto número 5, y fondo, calle de la urbanización.

Cuota de copropiedad en el edificio: 0,114 por 100, y cuota de copropiedad en el total conjunto: 0,068 por 100.

Inscripción: Folio 134, tomo 2.064 del archivo, libro 628 de Calviá, finca 33.789.

Tipo: 600.000 pesetas.

3. Número 49 de orden. Aparcamiento número 25, sito en la planta de sótano, que mide 20 metros 12 decímetros cuadrados, aproximadamente, y linda, mirando desde la zona común de paso: frente, dicha zona; derecha, aparcamiento número 26; izquierda, aparcamiento número 24, y fondo, subsuelo de la finca.

Cuota de copropiedad en el edificio: 0,366 por 100, y cuota de copropiedad en el total conjunto: 0,214 por 100.

Inscripción: Folio 137, tomo 2.064 del archivo, libro 628 de Calviá, finca 33.790.

Tipo: 1.500.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, calle General Riera, número 133 (Llar de la Infancia), el próximo día 6 de octubre de 1994, a las once treinta horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 3 de noviembre de 1994, a la misma hora que la anterior.

Y, para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta el día 1 de diciembre de 1994, a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones generales siguientes:

Primera.—El tipo del remate es el que se ha dicho para cada finca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal plaza Olivar, oficina 4.900, de Palma, el 20 por 100 del tipo de remate en el número de cuenta 046800018027694.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y las certificaciones registrales están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de no haberse podido proceder a la diligencia de enteramiento a la parte ejecutada de la existencia de las subastas y fechas señaladas, así como prevenir de que antes de verificar el remate podrán los deudores liberar sus bienes, pagando principal, intereses y costas, quedando la venta irrevocable después de aprobado el remate, sirva de notificación el presente edicto.

Dado en Palma de Mallorca a 22 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez.—43.881.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 874/1992-O, se siguen autos de ejecutivo letras de cambio, a instancia del Procurador don Gabriel Buades Salom, en representación de Abel Matutes Torres, SA Banco Ibiza, contra José María Ricart Cervos, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado:

Mitad indivisa de urbana número 20 de orden. Vivienda situada en la planta piso primero, señalada con la letra A, de la escalera II del edificio Formentera, tipo C-D. Linda: por frente y fondo, con vuelo sobre zona común del conjunto inmobiliario de que forma parte; derecha, vivienda letra B de su misma planta pero con acceso por la escalera I; e izquierda con caja de escalera y ascensor y pasillo de acceso por la escalera I; e izquierda, con caja de escalera y ascensor y pasillo de acceso a la escalera II y vivienda letra B de su misma planta y acceso. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma número 6, Ayuntamiento Calviá, libro 631, tomo 2.068, folio 094, finca 33.921.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle General Riera, número 113 (Llar de la Infancia), el próximo día 6 de octubre, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores ingresar previamente en el Banco de Bilbao Vizcaya, sucursal de la Plaza Olivar, sin número, de Palma, el 20 por 100 del precio de la valoración, verificándola al número de cuenta 045400017087492.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber ingresado el 20 por 100 del tipo de remate.

Cuarta.—En referencia a la posible cesión del remate, se estará a la nueva redacción del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, párrafo tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 7 de noviembre, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de diciembre, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 27 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—43.806.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Organismo: Juzgado de Primera Instancia número 8 de Palma de Mallorca.

Actor: «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima».

Procurador: Don Miguel Ferragut Rosselló.

Demandados: Don Antonio Palma Zurera y Don Antonio Torrens Castelló.

Procedimiento: Artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 675/1993.

Objeto: Subasta pública por término de veinte días del bien que se dirá al final de este edicto, habiéndose señalado para el remate, en primera subasta el día 29 de septiembre de 1994 a las diez treinta horas; caso de quedar desierta la anterior, se señala para celebrar segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 27 de octubre de 1994 a las diez treinta horas, y, para en su caso, tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 22 de noviembre de 1994 a las diez treinta horas; todas ellas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle General Riera, número 113, primero, de Palma de Mallorca (Balears) y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El valor de la finca hipotecada a efectos de la subasta es de 16.711.250 pesetas.

Segunda.—A partir de la publicación del anuncio, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del tipo de la subasta con anterioridad a la celebración de la misma en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número de identificación 0470-000-18-067593 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina plaza Olivar, de Palma de Mallorca, haciendo constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que desea participar, presentando en este caso, resguardo de dicho ingreso.

Tercera.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Cuarta.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores al tipo y la tercera será sin sujeción a tipo o precio alguno.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten, y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y deseen aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Octava.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán subrogándose en las responsabilidades que de ello se deriven.

Novena.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Décima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley del Registro de la Propiedad, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de la subasta

Número 20 de orden.—Vivienda en planta segunda, bloque C, ocupando una superficie construida de 82 metros cuadrados más terraza descubierta de 19 metros cuadrados. Es parte determinada de un edificio denominado Las Dunas de Cala Llamp, urbanización Costa de Andraitx. Inscrita al Registro número 5 de Palma de Mallorca, al tomo 4.994 del archivo, libro 342 de Andraitx, finca número 16.263, folio 185.

Dado en Palma de Mallorca a 27 de junio de 1994.—El Secretario 43.754.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Magistrado-Jefe del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos bajo el número 364/1994 sobre ejecución de hipoteca regulada en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Gayá Font, contra «Inmobiliaria 21 de Abril, Sociedad Anónima», en reclamación de 45.417.439 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas, que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Finca: solar número 7, sito en Llucmajor, urbanización «Sa Torre», mide 4.065 metros cuadrados. Linda: norte, solar número 6; sur, solar número 8; este, finca de la que se segregó mediante calle Barcelona, y oeste, solares números 4 y 5.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 4 de Palma de Mallorca, al tomo 4.794, libro 637 de Llucmajor, folio 81, finca número 31.330.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, calle General Riera, número 133 (Llar de la Infancia), el próximo día 6 de octubre de 1994, a las trece horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 3 de noviembre de 1994, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta la segunda, se celebrará una tercera subasta, el día 1 de diciembre de 1994, a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones generales siguientes:

Primera.—El tipo del remate es 87.600.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en el Banco Bilbao-Vizcaya, sucursal plaza Olivar, oficina 4.900 de Palma, el 20 por 100 del tipo del remate en la cuenta número 0468-000-18-0364-94.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de no haberse podido proceder a la diligencia de enteramiento a la parte ejecutada de la existencia de la subasta y fechas señaladas, así como prevenirle de que antes de verificar el remate podrá la deudora liberar sus bienes, pagando

principal, intereses y costas, quedando la venta irrevocable después de aprobado el remate, sirva de notificación el presente edicto.

Dado en Palma de Mallorca a 1 de julio de 1994.—El Magistrado-Jefe.—El Secretario.—43.862.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

La Magistrada-Jefa del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo en número 212/1994 se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banca Abel Matutes Torres, Sociedad Anónima Banco de Ibiza» representado por el Procurador don Francisco Javier Gayá Font contra don Antonio Campomar Cantallops; doña Catalina Amenguall Llull; don Andrés y don Jaime Campomar Amengual en reclamación de 23.782.520 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas, que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Urbana.—Porción de terreno comprensiva del solar señalado con el número 51 del polígono XV (P. G. O.) de Calviá, Mallorca, del plano de urbanización Costa de la Calma, término de Calviá, destinada a la edificación, de cabida unos 870 metros cuadrados. Lindante: Al frente, en línea de 29 metros, con zona de aparcamientos Avinguda de la Mar; derecha entrando, en línea de 23 metros, con el solar número 53; izquierda, en línea de 30 metros, con zona verde, y al fondo, en línea de 29 metros, también con zona verde.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en General Riera, número 113 (Hogar de la Infancia), el próximo día 17 de octubre a las doce horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 14 de noviembre a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta la segunda, se celebrará una tercera subasta el día 12 de diciembre a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones generales siguientes:

Primera.—El tipo de remate es de 31.500.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal plaza Olivar, oficina 4.900, de Palma, el 20 por 100 del tipo del remate en el número de cuenta: 0480-000-18-021294.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de ser negativa la notificación de la subasta a los demandados, sirva el presente de notificación en legal forma de las subastas señaladas.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Palma de Mallorca a 4 de julio de 1994.—La Magistrada-Jefa.—El Secretario.—43.877.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de esta ciudad, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en trámite de procedimiento de apremio dimanante del juicio ejecutivo seguido con el número 865/1993, a instancia de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante —Bancaja—, contra Manuel Valle Mariscal y Juliana García Lozano, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas el bien embargado a los deudores, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo día 9 de noviembre, a las diez treinta horas. En prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala para la segunda el próximo día 12 de diciembre, a las once horas, y si tampoco hubiera postor en esta segunda, se señala para la tercera subasta el próximo día 11 de enero, a las diez treinta horas.

Condiciones de la subasta

Primera.—La finca reseñada sale a pública subasta por el tipo de tasación, que es de 6.000.000 de pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose hacer las posturas en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Todo postor habrá de consignar previamente en cuenta de depósito y consignaciones de este Juzgado abierta en Banco de Bilbao Vizcaya, plaza del Olivar, sin número, número de cuenta 478-000-17-865-93, el 20 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no podrá ser admitido a licitación.

Cuarta.—Esta subasta se convoca sin haber suplido previamente la falta de título de propiedad, y se estará a lo prevenido en la regla quinta del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria, de 14 de febrero de 1947.

Quinta.—Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito de la ejecutante quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción del precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de los mismos se deriven.

Sexta.—Que desde el anuncio hasta la fecha de la subasta pueden hacerse posturas por escrito en la forma y con los requisitos previstos en el artículo 1.499, punto segundo, de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—No habiendo postor para la primera subasta, el bien saldrá nuevamente a pública subasta por segunda vez con una rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor para esta segunda, saldrá por tercera vez sin sujeción a tipo.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio designado en autos, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en él este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Urbana. Número 21 de orden, vivienda letra D, fondo de la planta de piso tercero, con acceso por el zaguán, escalera y ascensor, hoy número 12 de la calle José Zaforteza Musolres de esta ciudad. Tiene una superficie construida de 88 metros cuadrados; inscrita al folio 145, tomo 4.940, libro 904, Ayuntamiento de Palma, sección cuarta, Registro de Palma número 1, finca 21.993-N.

Dado en Palma de Mallorca a 11 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—43.864.

PONTEVEDRA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de Pontevedra, que en virtud de lo acordado en los autos de juicio ejecutivo otros títulos, seguidos en este Juzgado bajo el número 134/1990, a instancia de Caja de Ahorros de Galicia, contra doña María Guadalupe Cusido Molet y doña Elvira Avelina Rodríguez Durán, sobre reclamación de 3.190.868 pesetas, más la cantidad de 1.500.000 pesetas, sin perjuicio de ulterior liquidación se calculan para intereses, costas y gastos, se ha acordado sacar a pública subasta los bienes que al final se relacionarán, por término de veinte días. Por el precio de 54.000 pesetas por máquina Refrey, modelo M60-340; 63.000 pesetas, máquina Refrey, modelo Juki MO-2404; 6.000 pesetas, por máquina Juki LK-1850; 60.000 pesetas, por máquina Juki MB-372; 8.640 pesetas, por 24 pantalones modelo Arthur, y 4.980.400 pesetas por la finca denominada «Devesa de Balaira» finca número 31.745 que han sido valorados pericialmente, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Pontevedra, calle avenida Vigo, número 11, primero, el próximo día 25 de octubre de 1994 a las diez horas. Para el caso de que resultara desierta dicha subasta, por no concurrir postores a la misma, se señala por segunda vez para el día 22 de noviembre de 1994 a las diez horas, con una rebaja del 25 por 100 sobre la cantidad que sirvió de tipo para la primera subasta. No habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el próximo día 20 de diciembre de 1994 a las diez horas. Todas ellas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y bajo las condiciones que a continuación se indican:

Primera.—El tipo del remate será de 54.000 pesetas por máquina Refrey, modelo M60; 63.000 pesetas por máquina Refrey, modelo Juki MO-2404; 6.000 pesetas por máquina Juki LK-1850; 60.000 pesetas por máquina Juki MB-372; 8.640 pesetas por 24 pantalones modelo Arthur y 4.980.400 pesetas por la finca denominada «Devesa de Balaira» finca número 31.745, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya de esta capital en la cuenta número 3591000-17-13490 el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo la ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia de la acreedora las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda adopsarse el remate a favor de los que sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por la certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otro.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 22 de noviembre de 1994 a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el del 75 por 100 del de la primera; y, para una tercera sin sujeción a tipo, el día 20 de diciembre de 1994

a las diez horas, rigiendo las mismas condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Sin perjuicio de la que se lleve en su domicilio, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá para notificación a las deudoras del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bienes objeto de subasta

Máquina Refrey, modelo M60-340.
Máquina Refrey, modelo Juki MO-2404.
Máquina Juki LK-1850.
Máquina Juki MB-372.

24 pantalones, modelo Arthur.

Finca denominada «Devesa de Balaira», sita en la parroquia de Balaira, del municipio de La Estrada, con una superficie de 77 cuncas, inscrita en el Registro de la Propiedad de La Estrada, finca número 31.745, folio 72, libro 283, tomo 379.

Dado en Pontevedra a 16 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—43.874.

REUS

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Reus y su partido, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 171, de fecha 19 de julio de 1994, página 12565, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo primero, donde dice: «... autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 684/1993, ...», debe decir: «... autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 654/1993, ...».—41.267-CO.

ROTA

Edicto

Por la presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la señora Jueza de Primera Instancia de Rota número 1, que cumpliendo lo acordado en el juicio ejecutivo número 314/1991, promovido por don Basilio Martínez Andrade, contra don Manuel Fernández Vélez y doña Mercedes Ortiz Fernández, se saca a pública subasta por las veces que se dirán, y término de veinte días cada uno de ellas, el bien al final relacionado.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo día 30 de septiembre, a las once treinta horas de su mañana, tipo de su tasación. No concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 27 de octubre, a las once treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo tal tasación con rebaja del 25 por 100. No habiendo postores de la misma se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 28 de noviembre, a las once treinta horas de la mañana.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, que es de 9.200.000 pesetas, y, en su caso, en cuanto a la tercera se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado, en la cuenta de depósitos y consignaciones número 1281-0000-17-0314-91, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El eje-

cutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores o los preferentes --si los hubiere-- continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Bien objeto de subasta

Urbana. 28, que al folio 16 del libro 398, tomo 1.239, aparece inscrita la finca registral 17.424, cuya descripción resulta de su inscripción primera y es como sigue: vivienda C en construcción, del conjunto en Rota en la calle Marconi, sin número, zona de Arboleda o Pandero y Pozo Mena, en segunda planta alta, tipo 3, a la derecha y frente, según se llega por la escalera, en el bloque I, que mide 85 metros 72 decímetros cuadrados útiles; se compone de vestíbulo, estar-comedor, cocina, distribuidor, 4 dormitorios, cuarto de baño, aseo, terraza y lavadero; y linda: entrando frente, vestíbulo de acceso; derecha y fondo, espacios libres; e izquierda, vivienda B y patio. Cuota: 1 entero 677 milésimas por 100, en relación al conjunto, y de 4 enteros 800 milésimas por 100 en relación al bloque del que forma parte.

Es de protección oficial, según consta por nota al margen de la primera, fechada el 4 de noviembre de 1986, de donde resulta también la terminación de la obra.

Importe: 9.200.000 pesetas.

Dado en Rota a 22 de junio de 1994.—La Jueza.—La Secretaria.—43.973.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Don Luis María Tovar Iciar, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 336/1992, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña Gregoria Trigueros Merino y don Emilio Luis Aguirre Sirvent, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 30 de septiembre, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1833/0000/17/0336/92, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 33 de la Ley de Arrendamientos Urbanos, la aprobación del remate se quedará en suspenso hasta que transcurra el plazo de treinta días señalado para el ejercicio del derecho de tanteo, contrayendo el adquirente la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año, destinándolo durante este tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase al que venía ejerciendo el arrendatario, como preceptúa el artículo 32 del mismo cuerpo legal.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 28 de octubre, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 25 de noviembre, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor:

Derecho de traspaso del local destinado a bar, sito en la calle Isabel II. Valorado en 8.000.000 de pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 7 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, Luis María Tovar Iciar.—El Secretario.—43.463.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Don Luis María Tovar Iciar, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 368/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Guipúzcoa y San Sebastián (Gipuzkoa Eta Donostiako Aurrezki Kutxa), contra doña Manuela Ibáñez Sainz en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 6 de octubre, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1833, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero, en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secre-

taria del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 31 de octubre, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 24 de noviembre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda letra C del piso primero de la casa señalada con el número 23 de la calle Hamarratxeta de Pasajes Ancho.

La hipoteca está inscrita en el tomo 1.753, libro 209 de Pasajes, folio 173-vuelto, finca 3.455, inscripción cuarta.

Tipo de subasta: 5.236.027 pesetas.

* Dado en Donostia-San Sebastián a 8 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, Luis María Tovar Iciar.—El Secretario.—43.462.

SANTA COLOMA DE FARNERS

Edicto

El señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Santa Coloma de Farners, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 255/1993, a instancia del Procurador señor Capdevila, en nombre y representación de Institut Català de Finances, contra «Manufacturas Regra, Sociedad Anónima», sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que más abajo se describe, por el precio que, para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 10 de noviembre, a las diez cuarenta y cinco horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 237.500.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 15 de diciembre, a las diez cuarenta y cinco horas, por el tipo de 178.125.000 pesetas, igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 19 de enero de 1995, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 3 en

el Banco Bilbao Vizcaya, número 16980000/1822593, el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso y en la tercera el 20 por 100 de la segunda.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando, para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el justificante de ingreso del importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana. Recinto industrial en Caldes de Malavella, antes pieza de tierra cultivo y seco, con algunas cepas, esta última llamada «Torre Roja», de cabida 16.612 metros cuadrados, si bien, en realidad, su superficie es de 18.361 metros 6 decímetros cuadrados. Sobre parte de la total finca se halla levantado un conjunto industrial destinado a fabricación de tejidos, compuesto principalmente por un edificio de planta baja, con una superficie edificada de 4.951 metros 96 decímetros cuadrados, y una planta piso, con una superficie edificada de 189 metros cuadrados, con almacén de primeras materias, nave central, almacén de géneros terminados, andenes cubiertos. Dirección y oficinas, portería y su vivienda, con una superficie edificada de 91 metros 80 decímetros cuadrados. Linda: al sur, con señor Xifra; al este, con dicho señor Xifra y señor Dalmáu; al norte, con el señor Batlle y el señor Codina; y al oeste, con el camino de Caldes a Franciach.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farners, tomo 1.853, libro 73 de Caldes, folio 72, finca número 3.074, inscripción primera.

Dado en Santa Coloma de Farners a 7 de julio de 1994.—El Juez.—La Secretaria.—43.798.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 444/1988, se siguen autos de incidental, a instancia de la Procuradora doña Dulce Nombre María Cabeza Delgado, en representación de doña Maribel Cabrera Acosta, contra don Hermenegildo González Reyes, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas al demandado don Hermenegildo González Reyes:

Mitad indivisa de la finca número 32.037, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Santa Cruz de Tenerife, en el libro 442, folio 24, anotación letra A. Ha sido justipreciada en 7.963.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, sito en calle Ruiz de Padrón, número 3-3 de esta capital el próximo día 6 de octubre del año en curso, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 7.963.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta provisional de este Juzgado, Banco Bilbao

Vizcaya, oficina sita en esta capital, calle La Marina, cuenta número 3.786, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, acreditando el haber realizado el depósito en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado antes indicada, junto con aquél, del 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero.

Quinta.—Se reservan en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 7 de noviembre del año en curso, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera. Y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de diciembre del año en curso, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 22 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—43.379-12.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 225/1989, se siguen autos de declarativo menor cuantía-reclamación de cantidad, a instancia de la Procuradora doña Mercedes Aranz de la Cuesta, en representación de don Antonio Jiménez Campaña, contra don Juan Torres Cruz, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas al demandado don Juan Torres Cruz:

Urbana.—Número 2, local comercial, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Santa Cruz de Tenerife, finca número 11.630, folio 47, libro 170. Ha sido justipreciada en 20.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, sito en calle Ruiz de Padrón, 3-3 de esta capital el próximo día 14 de diciembre del año en curso, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 20.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta provisional de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, oficina sita en esta capital, calle La Marina, cuenta número 3.786, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta

su celebración, acreditando el haber realizado el depósito en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado antes indicada, junto con aquél, del 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 13 de enero de 1995, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera. Y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de enero de 1995, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 1 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—43.382-12.

SANT BOI DE LLOBREGAT

Edicto

Don Francisco Javier Pauli Collado, Juez, accidental, del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Sant Boi de Llobregat,

Hace saber: Que por providencia dictada en los autos de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos ante este Juzgado con el número 60/1993, instado por «Banco de Europa, Sociedad Anónima», representado procesalmente por el Procurador señor Juan Bautista Bohigues Cloquell, contra Carmen Pérez Pro y Mario Artigas Rey, se ha acordado sacar a subasta pública el bien inmueble cuya identificación se consigna brevemente al final del presente, finca hipotecada por la parte demandada Carmen Pérez Pro y Mario Artigas Rey, valorada en la suma de 10.000.000 de pesetas, por término de veinte días en cada ocasión, y de conformidad con la facultad que al ejecutante concede el artículo 131, regla séptima, párrafo cuarto, de la Ley Hipotecaria, por tres veces.

La primera subasta, al tipo representado por la valoración del bien, se celebrará el próximo día 4 de octubre de 1994, a las diez horas, en la sede de este órgano jurisdiccional.

En prevención que no hubiere postor en la primera, la segunda subasta, sirviendo de tipo el precio de tasación con rebaja del 25 por 100, tendrá lugar el próximo día 28 de octubre de 1994, a las diez horas, igualmente en la sede de este Juzgado.

Y para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, se realizará el próximo día 22 de noviembre de 1994, a las diez horas, en idéntico lugar.

Las subastas reseñadas se registrarán por las siguientes condiciones:

Primera.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran el tipo respectivo, a excepción de la tercera subasta, en la que se observará lo dispuesto por la regla decimosegunda del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en el modo establecido

por el párrafo tercero de la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, cuenta número 0829, abierta en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, clave 5610, sita en la calle Víctor Balaguer, número 53, de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ella; en la tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda. El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación.

Quinta.—Los autos y la certificación registral a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, previniéndose a los licitadores que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura presentada por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Torrelles de Llobregat, porción de terreno procedente de la mayor denominada «Can Güel», constituida por la parcela número 8, del polígono 1, manzana 14, del total plano de urbanización; de superficie 919 metros 7 decímetros 15 centímetros cuadrados, equivalentes a 24.343 palmas 40 centésimas de palmo cuadrados. Lindante: por su frente, teniendo como tal su entrada, con calle número 4 de la urbanización, en línea de 33 metros 58 centímetros; a la derecha entrando, en línea de 26 metros 67 centímetros, con la parcela número 6 de la misma urbanización; a la izquierda, en línea de 29 metros 51 centímetros, con parcela número 10; y al fondo, en línea de 32 metros 45 centímetros, con parcela número 7.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliú de Llobregat al tomo 1.990, libro 37 de Torrelles, folio 7, finca número 2.187.

Valorada en la suma de 10.000.000 de pesetas.

Dado en Sant Boi de Llobregat a 2 de julio de 1994.—El Juez, accidental, Francisco Javier Pauli Collado.—El Secretario.—43.857.

SANT FELIU DE GUIXOLS

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1, que cumpliendo lo acordado en propuesta en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 37/1993-M, promovido por el Procurador don Pere Ferrer Ferrer, en representación de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don José María Pérez Meca, que al final de este edicto se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 3 de octubre de 1994, a las doce treinta horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca, que es de 6.209.000 pesetas;

no concurriendo postores, se señala, por segunda vez, el día 7 de noviembre de 1994, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma, no habiendo postores de la misma, se señala, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 12 de diciembre de 1994, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad del tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de este Juzgado abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, cuenta corriente número 1692, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe de la consignación efectuada en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—De acuerdo a lo establecido en el último párrafo del artículo 131, regla decimocuarta, de la Ley Hipotecaria, las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Finca objeto de subasta

Vivienda tipo A, sita en la planta baja del inmueble; tiene una superficie útil de 38,51 metros cuadrados, más 7 metros cuadrados de jardín; forma parte del edificio sito en Santa Cristina d'Aro, calle Doctor Casals y Ridaura.

Pendiente de inscripción la escritura reseñada en el apartado «Título», si bien consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliú de Guixols al tomo 2.696, libro 77 de Santa Cristina d'Aro, folio 150, finca número 4.295.

Dado en Sant Feliú de Guixols a 10 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria judicial.—43.535.

SANT FELIU DE GUIXOLS

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1, que cumpliendo

lo acordado en propuesta en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 341/1993-L, promovido por el Procurador don Pere Ferrer Ferrer, en representación de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Francisco Cánovas Toral y doña Inmaculada Medina Gámez, que al final de este edicto se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 5 de octubre de 1994, a las once horas, no concurriendo postores, se señala, por segunda vez, el día 9 de noviembre de 1994, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 14 de diciembre de 1994, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad del tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de este Juzgado abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, cuenta corriente número 1692, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe de la consignación efectuada en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—De acuerdo a lo establecido en el último párrafo del artículo 131, regla decimocuarta, de la Ley Hipotecaria, las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Finca objeto de subasta

Número 5 A. Vivienda situada en el segundo piso, edificio denominado «Calonge Center», sito en la calle Calvo Sotelo y paraje Camp del Coll, del término municipal de Calonge.

Inscrita en el tomo 2.689, libro 269 de Calonge, folio 83, finca número 10.730-N, inscripción cuarta del Registro de la Propiedad de Palamós (Girona).

Dado en Sant Feliú de Guixols a 16 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria judicial.—43.536.

SEVILLA

Edicto

Don Jesús Medina Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Sevilla,

Hace saber: Que por auto de esta fecha dictado en expediente número 864/1993-3, seguidos en este Juzgado a instancia de la entidad «Dimansa, Sociedad Anónima», con domicilio social en Sevilla, calle Rafael Beca Mateo, número 55, dedicada a la actividad de comercialización de maderas, representada por el Procurador don Manuel Estrada Aguilar, se ha declarado a la misma en estado de suspensión de pagos, por ser su activo superior al pasivo, y en insolvencia provisional. Al mismo tiempo, se ha acordado convocar a todos sus acreedores a Junta General, que tendrá lugar en la Sala de Vistas de estos Juzgados, avenida Ramón y Cajal, edificio Viapol, el próximo día 20 de octubre de 1994, a las diez horas de su mañana, quedando a disposición de dichos acreedores o sus representantes legales los documentos que se mencionan en el artículo 10 de la Ley de Suspensión de Pagos, hasta el mismo día de Junta.

Lo que se hace público conforme a lo dispuesto en la Ley reguladora, publicándose el presente edicto en el «Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla», «Boletín Oficial del Estado» y periódico local «ABC», así como fijándose en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Dado en Sevilla a 23 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, Jesús Medina Pérez.—La Secretaria.—43.802.

SEVILLA

Edicto

Doña María José Pereira Maestre, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Sevilla,

Hace saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que con el número 1.042/1990 se tramita en este Juzgado, promovido por «Banco Hipotecario de España» representado por el Procurador don Francisco J. Izquierdo Fernández contra «Puerta de Córdoba Sociedad Cooperativa Limitada» sobre efectividad de préstamo hipotecario, por medio del presente se anuncia la venta, en públicas subastas, por término de veinte días, de la finca hipotecada que al final se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien según el tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación expresada anteriormente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fecha de las subastas:

Las subastas tendrán lugar en este Juzgado, sito en calle Ramón y Cajal, sin número, del edificio

Viapol, a las trece horas de su mañana, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 20 de octubre. En ella no se admitirán posturas inferiores a la cantidad en que la finca ha sido tasada en la escritura de constitución de hipoteca y que al final se indica. Si resultare desierta y el ejecutante no pidiera su adjudicación, se celebrará

Segunda subasta: El día 30 de noviembre. Servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo. De darse las mismas circunstancias que en la primera se celebrará

Tercera subasta: El día 12 de enero de 1995. Será sin sujeción a tipo; si bien para tomar parte en la misma habrá de consignarse el 20 por 100 por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda letra B en planta baja, en avenida Cristo de la Expiración, el portal 1 se distribuye en hall de entrada, pasillo, salón-comedor, dos cuartos de baño, cocina y cuatro dormitorios. Tiene una superficie construida de 105 metros 73 decímetros cuadrados. Linda frente, con avenida Cristo de la Expiración, derecha zona comunes, fondo ascensor escalera y patio de luces; y por la izquierda con edificio de la primera fase de esta misma promoción inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla, al folio 163, del tomo 1.251, libro 294.2.º, finca número 16.607, inscripción segunda.

El tipo por el que la finca sale a subasta es de 6.840.000 pesetas.

Diligencia de adición.—En Sevilla a 15 de julio de 1994. Por la presente se adiciona al anterior edicto, el siguiente texto: «estando la entidad deudora, Puerta de Córdoba, Sociedad Cooperativa Limitada en ignorado paradero, sirva la publicación del presente edicto de notificación a la misma de las fechas de subastas».

Dado en Sevilla a 6 de julio de 1994.—La Magistrada-Jueza, María José Pereira Maestre.—La Secretaria.—43.741.

TARRAGONA

Edicto

En méritos de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Tarragona, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 131/1992, instados por Caixa d'Estalvis del Penedés, que litiga en concepto de pobre, representada por la Procuradora doña Mireia Espejo Iglesias, contra fincas especialmente hipotecadas por «May Park, Sociedad Anónima», por el presente se anuncia la pública subasta de las fincas que se dirán, por primera vez, para el próximo día 6 de octubre, a las diez horas, o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 7 de noviembre, a las diez horas; y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 2 de diciembre, a las diez horas.

Dichas subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en Autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturada de las fincas es de 16.500.000 pesetas cada una de ellas, y son las siguientes:

1. Entidad número 4. Vivienda unifamiliar que forma parte del conjunto urbanístico sito en término de Cunit, urbanización «Plademar», con frente a una plaza sin nombre y a las calles 2 y 3.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell número 1, al tomo 54, libro 185, folio 194, finca número 12.174.

2. Entidad número 5. Vivienda unifamiliar que forma parte del conjunto urbanístico sito en el término de Cunit, urbanización «Plademar», con frente a una plaza sin nombre y a las calles 2 y 3.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell número 1, al tomo 54, libro 185, folio 198, finca número 12.176.

Dado en Tarragona a 5 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—43.722.

TARRAGONA

Edicto

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Tarragona, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 511/1992, instados por Caixa d'Estalvis del Penedés, que litiga en concepto de pobre, representada por la Procuradora doña Mireia Espejo Iglesias, contra finca especialmente hipotecada por María Teresa Segura Pascual, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo día 5 de octubre, a las diez horas, o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 2 de noviembre, a las diez horas; y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 28 de noviembre, a las diez horas.

Dichas subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en Autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturada de la finca es de 8.250.000 pesetas, y es la siguiente:

Vivienda sita en el término de Vilaseca de Solcina, lugar de Salou, partida «Torre Nova», zona VI, en la calle número 31, hoy Bruselas, sin número de policía, hoy número 14.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilaseca i Salou, al tomo 1.658, libro 570, folio 81, finca número 9.089.

Dado en Tarragona a 5 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—43.724.

TOLOSA

Cédula de notificación

En el procedimiento de referencia se ha dictado resolución por la que se acuerda dar publicidad al convenio propuesto por la acreedora «Astradi, Sociedad Anónima», del tenor literal siguiente:

Primero.—Son acreedores de la suspensión, a efectos de este convenio, los que figuran como tales en la lista definitiva de acreedores formulada por la Intervención Judicial, sin perjuicio de las facultades que en este sentido se le concede a la Comisión nombrada a tal efecto.

Segundo.—La suspensión, Exminesa, pone a disposición de la Comisión Liquidadora que se nombra en el presente instrumento la totalidad de sus bienes,

derechos y acciones, para que, con la realización de los mismos y una vez liquidadas las deudas de la Masa, proceda al pago, hasta donde alcance, de los créditos reconocidos en la lista definitiva de acreedores formulada por la Intervención Judicial y otros que pudieren corresponder en Derecho.

Tercero.—Son miembros de la Comisión Liquidadora las acreedoras Caja Guipuzkoa S.n.S.n. (Kutxa) y «Astradi, Sociedad Anónima» y, además, don Jaime Gonzalo Blasi.

Para ser miembro de la Comisión Liquidadora, los acreedores deberán haber aceptado el presente convenio. Por parte del señor Gonzalo Blasi será preciso que éste se encuentre desvinculado laboralmente de Exminesa.

Para el caso de que uno de los designados no aceptare el cargo o renunciara al mismo más adelante, entre los otros miembros designarán al tercer miembro que deberá integrar la Comisión Liquidadora.

La citada Comisión Liquidadora señalará un domicilio, será presidida por el miembro de entre ellos que libremente elijan y actuará de Secretario otro miembro para que levante acta de las sesiones que celebren. Los acuerdos deberán alcanzarse por mayoría y serán ejecutivos a partir del mismo día de su adopción.

Cuarto.—La Comisión Liquidadora pagará a los acreedores por el siguiente orden:

En primer lugar, los gastos judiciales ocasionados en méritos del presente expediente y a los acreedores de la Masa; en segundo lugar, a los acreedores con derecho a abstención, de acuerdo con las normas legales sobre preferencia de créditos; y, en tercer lugar, a los acreedores ordinarios a prorrata del nominal de sus respectivos créditos.

Quinto.—La Comisión Liquidadora tendrá las más amplias facultades de realización, enajenación y venta de la totalidad del patrimonio que conforma el activo de Exminesa. A tal fin podrá enajenar, en todo o en parte, la totalidad de los bienes a terceros, fijando las condiciones de venta y, estableciendo las garantías que tenga por conveniente.

Ello no obstante, Exminesa se obliga, al primer requerimiento que se haga en ese sentido, a otorgar poderes en los términos que le señale la propia Comisión Liquidadora y dentro de un plazo de quince días a contar desde la recepción del mismo.

Será facultad también de la Comisión aceptar o rechazar cualquier inclusión de crédito no reflejado en la lista definitiva de acreedores, o bien, aumentar o reducir los ya reconocidos como tales en el presente expediente, exigiendo para todo ello cuantas pruebas documentales sean convenientes para acreditar tales pretensiones. Teniendo en cuenta que existen una serie de procedimientos judiciales en curso, con el fin de que el retraso en la conclusión de dichos procedimientos por sentencia firme y los créditos que de ella puedan derivar no resulten de peor condición que los de los restantes acreedores, aquellos acreedores que tengan formulada una reclamación frente a la suspensa, deberán notificar la existencia del procedimiento y la cantidad reclamada a la Comisión de acreedores o a la entidad suspensa, en el plazo de un mes desde que el presente convenio adquiera firmeza.

Si dicha notificación se recibiese dentro de dicho plazo de un mes, la Comisión retendrá de las cantidades que puedan repartirse a los acreedores del rango que se pretenda ostentar por el reclamante los porcentajes correspondientes a la cantidad reclamada en los pagos a cuenta que pueda realizar, con el fin de que si se dicta sentencia firme, pueda el acreedor cuyo crédito resulte de la misma, tener idénticos derechos que los restantes acreedores. Si la sentencia no reconociese ningún crédito, o éste fuese menor del reclamado, el exceso de cantidad que se hubiese retenido será repartido entre los restantes acreedores, de acuerdo con las reglas que para ello se establecen en el presente convenio.

Si la notificación fehaciente de la existencia de dicho eventual crédito cuyo reconocimiento esté pendiente de una resolución judicial se produjese después de transcurrido un mes desde la firmeza

de este convenio, la Comisión procederá del mismo modo, pero sólo en cuanto a las cantidades que en aquella fecha estén pendientes de repartir, pero sin afectar a las cantidades eventualmente ya entregadas a los acreedores.

Los créditos derivados de cualquier suministro o servicio realizado a Exminesa a partir del día de presentación de la suspensión de pagos tendrán la consideración de «deudas de la Masa», comprometiéndose la Comisión Liquidadora a abonar los importes correspondientes con total preferencia y en el modo y forma que se hayan pactado al concertarlos.

Sexto.—Los miembros de la Comisión Liquidadora verán retribuida su gestión por la percepción en junio del 5 por 100 de las cantidades satisfechas en virtud del convenio.

Séptimo.—Con el cumplimiento por parte de la suspensa de las obligaciones que a la misma se señalan en el presente convenio, quedarán finiquitadas las relaciones entre dicha entidad suspensa y sus acreedores.

En todo caso, los acreedores no podrán percibir en pago de sus créditos una cantidad superior al importe de los mismos, obligándose a comunicar a la suspensa y a la Comisión Liquidadora los pagos que perciban de otros terceros obligados por vínculos de solidaridad. Si la Comisión tuviese noticia de la existencia de algún cobro que no se haya comunicado, podrá suspender el pago de la parte que corresponda a dicho acreedor hasta que éste concrete las cifras percibidas de terceros.

Quedan a salvo de todo lo establecido en el presente Convenio los derechos y acciones de los acreedores en virtud de letras de cambio, pagarés, créditos u otros efectos de comercio, librados, aceptados, endosados, cedidos, avalados o garantizados por la sociedad suspensa, por lo que sus titulares podrán dirigirse contra terceras personas para reclamar, incluso judicialmente, el pago y percibir su importe o pactar sobre los créditos correspondientes con los terceros intervinientes u obligados en o por los títulos mencionados, sin que por razón de tales reclamaciones o del convenio que el tenedor o titular pueda establecer o venga obligado a cumplir con tales terceros, ni por razón de su adhesión al presente Convenio, se entiendan en ningún caso novados o transigidos en forma alguna las acciones o derechos referidos para el tenedor o titular acreedor.

El pago que obtenga el acreedor en virtud de los derechos y acciones que quedan a salvo por el presente artículo se destinará a la cancelación del crédito a que se refiera el documento correspondiente, sin perjuicio de los derechos que correspondan al tercero que haya realizado el pago.

Octavo.—En el caso de que después de pagado el importe de los créditos de los acreedores existiese algún remanente, el mismo deberá ser entregado a los accionistas, en proporción al número de acciones de que sean titulares.

Noveno.—A todos los efectos legales, los acreedores fijan como domicilio para notificaciones, citaciones y requerimientos, el que para cada uno de ellos está reflejado en la lista definitiva de acreedores. Cualquier cambio de domicilio deberá comunicarse fehacientemente a la Comisión Liquidadora.

Décimo.—La Intervención Judicial continuará en sus funciones hasta que pueda iniciar su actuación la Comisión Liquidadora, cuyos miembros notificarán a los Interventores el inicio de su actuación y el consiguiente cese de los Interventores.

Undécimo.—Aprobado este convenio, quedará automáticamente acabado el expediente de suspensión de pagos de Exminesa, con todas sus consecuencias legales.

Duodécimo.—Las partes con expresa renuncia a cualquier fuero que les pudiera corresponder se someten expresamente a los Juzgados y Tribunales de Tolosa para cuantas cuestiones que puedan derivarse del cumplimiento o incumplimiento del presente convenio.

Que el convenio ha obtenido el voto favorable de las dos terceras partes del pasivo.

Dado en Tolosa (Gipuzkoa) a 14 de julio de 1994.—La Jueza.—El Secretario.—43.925.

TORRELAVEGA

Edicto

Don Joaquín de la Serna Bosch, Secretario de Primera Instancia número 4 de Torrelavega,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo con el número 439/1993 a instancias de «Caja de Ahorros de Santander y Cantabria», contra con Isidro Macho Telechea, doña Encarnación Mazón Sáiz, don Joaquín Mazón Arroyo y doña Modesta Sáiz García, sobre pago de cantidad, en el que a instancia de la parte ejecutante y en periodo de ejecución de sentencia, se sacan a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes embargados que después se reseñarán, advirtiéndose:

Primero.—Que la subasta es primera y se celebrará en este Juzgado el día 27 de septiembre a las doce treinta horas de la mañana.

Segundo.—Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en metálico el 20 por 100 del valor de los bienes que sirven de tipo para las subastas, lo que deberá llevarse a efecto ingresando en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle José María de Pereda, número 17, de esta ciudad, dicho importe aportando la referencia siguiente: 3890-17-439/93, sin cuyo requisito no serán admitidos ni tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Tercero.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación antes indicada en el establecimiento destinado al efecto, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Cuarto.—Para el supuesto de que no existiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 27 de octubre a las doce treinta horas de la mañana.

Quinto.—Si en la segunda tampoco hubiere postores se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo el día 25 de noviembre a las doce treinta horas de la mañana, con las mismas condiciones establecidas anteriormente, y si en ésta se ofreciere postura que no cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda, se suspenderá la aprobación del remate para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexto.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan han sido sustituidos por certificaciones registrales de cargas y gravámenes, estando de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinadas por quienes quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellas y no tendrán derecho a exigir otros y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y que queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta

1. Urbana. Vivienda letra B del piso segundo ubicado en el edificio denominado bloque II, sito en Viveda, al sitio de La Hoya de la Raposa, que mide 75 metros 38 decímetros cuadrados útiles; valorada en 6.800.000 pesetas.

2. Urbana. Socarreña, en Viernoles, barrio de San Jorge, con una superficie de 35 metros cuadrados; valorada en 1.150.000 pesetas.

3. Urbana. Parcela de terreno, en el pueblo de Viernoles, barrio de San Jorge, con una superficie de 2 áreas 6 centiáreas; valorada en 350.000 pesetas.

4. Urbana. Piso alto destinado a vivienda, en el pueblo de Viernoles, barrio San Jorge, con una

superficie de 63 metros cuadrados construido; valorado en 4.350.000 pesetas.

5. Rústica. Una octava parte indivisa de finca destinada a prado de eucaliptos, en el pueblo de Viñoles, con una superficie de 12 carros; valorada en 150.000 pesetas.

6. Rústica. Una octava parte indivisa, en el pueblo de Viñoles, sitio de Puente Esquina, terreno de labrantío, con una cabida de 1 carro; valorada en 125.000 pesetas.

Dado en Torrelavega a 24 de mayo de 1994.—El Secretario, Joaquín de la Serna Bosch.—43.888.

VIGO

Edicto

Doña Victoria E. Fariña Conde, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 9 de los de Vigo y su partido judicial,

Hace saber: Que ante este Juzgado se sustancia procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 508/1993, a instancia de Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador don Javier Toucedo Rey, contra don Juan Carlos de Sola Tubert y doña María Teresa Siens Berlanga, en cuyos autos se acordó sacar a subasta pública con intervalo de veinte, el bien hipotecado que al final se relacionará, cuyas subastas se celebrarán a las doce treinta horas de la mañana en las fechas que se indican a continuación:

Primera subasta: el día 10 de octubre de 1994.
Segunda subasta: el día 7 de noviembre de 1994.
Tercera subasta: el día 1 de diciembre de 1994.

Todas ellas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que el tipo de la primera subasta es el fijado por las partes en la escritura de hipoteca. No se admitirán posturas inferiores al tipo fijado para cada subasta.

Segunda.—Caso de no haber licitadores en la primera subasta, el tipo de la segunda será con la rebaja del 25 por 100, y si en ésta tampoco hubiere licitadores, la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que para participar en la subasta será preciso consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 3640, clave 18, cuando menos el 20 por 100 del tipo de subasta del bien, pudiéndose hacer posturas por escrito, en sobre cerrado, depositándose en este Juzgado junto con resguardo de haber efectuado la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que podrá intervenir en la puja en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que en el acto del remate se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y, si no las acepta, no le serán admitidas las proposiciones, tampoco se admitirán las posturas por escrito que no contengan la aceptación expresa de esas obligaciones.

Al propio tiempo se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados de los señalamientos de subastas.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causa de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Vivienda letra A, situada en el séptimo piso del edificio sito en la calle Orense, de Vigo. Mide aproximadamente 75 metros cuadrados. Le son inherentes un cuarto trastero bajo cubierta del edificio y una participación de 0 enteros 880 milésimas en el resto de la finca matriz originaria con 3.756 metros, 5 decímetros cuadrados de superficie, constituida por dos porciones sitas al oeste y este de los solares B, C, D, E, F y G, resultantes de la parcelación de la misma. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Vigo, finca número 49.591.

Dado en Vigo a 10 de junio de 1994.—La Magistrada-Jueza, Victoria E. Fariña Conde.—El Secretario señor Gamonal Álvarez.—43.928.

VIGO

Edicto

Don Francisco Javier Romero Costas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Vigo y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 437/1992, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de don Enrique Masachs González, representado por el Procurador don Javier Toucedo Rey, contra doña Dolores Vila Nuño y don Manuel Figueroa Martínez, y en los que se embargó, evaluó y se sacan a pública subasta por primera y en su caso por segunda y tercera vez y por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para la primera subasta el día 26 de septiembre próximo; para la segunda el día 26 de octubre siguiente, y para la tercera el día 25 de noviembre siguiente, todas ellas a las diez horas de su mañana y en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Caso de no haber licitadores en la primera subasta el tipo de la segunda será el 75 por 100 de la primera y si en esta segunda tampoco hubiere licitadores, la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que el tipo de subasta es el importe de valoración de cada bien, haciéndose la misma por partidas o lotes.

Tercera.—Que para tomar parte en la misma es indispensable consignar en la cuenta número 3641, clave 17, que este Juzgado tiene en el Banco Bilbao Vizcaya, cuando menos, un 20 por 100 del tipo de subasta de cada bien, pudiéndose hacer posturas por escrito, en sobre cerrado, depositándose en este Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber efectuado el ingreso correspondiente para poder tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta de cada bien; y que solamente el acreedor podrá concurrir con la condición de ceder el remate a tercero.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que todos los gastos que se originen hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad serán de cuenta del adjudicatario.

Sexta.—Caso de no poder celebrarse la subasta el día y hora indicados, se llevará a cabo a la misma hora del siguiente día hábil.

Bienes objeto de subasta

1. Rústica.—Monte denominado Galleiro, sito en Vilar de Infesta, de 450 metros cuadrados. Linda: Norte, camino vecinal; sur, zanja y muro; este, herederos de María Estévez, y, oeste, los de Manuel Figueroa Martínez. Inscrito en el Registro de la Pro-

piedad de Redondela, al libro 120 del Ayuntamiento de Redondela, tomo 303, finca 14.679. Valorada en 300.000 pesetas.

2. Rústica.—Monte denominado Coutada Nova, sito en Vilar de Infesta, municipio de Redondela, de 1.000 metros cuadrados. Linda: Norte, camino; sur, zanja; este, Cesáreo dos Santos y oeste, Manuel Figueroa. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Redondela al libro 131 del Ayuntamiento de Redondela, tomo 323, finca número 16.680. Valorada en 700.000 pesetas.

3. Terreno a labradío, denominado Cardosa o Carpetá, en Louredo, municipio de Mos, de 1.010 metros cuadrados. Linda: Norte, Apolinar Martínez y Manuel Figueroa; sur, Abel Rodríguez; este, Manuel Figueroa, y oeste, carretera de Redondela a Porriño. Ocupando parte de este terreno hay un edificio dedicado a instalaciones de hostelería (restaurante Casa Herminia) con vivienda de los demandados, con planta baja de 342 metros cuadrados; planta primera y planta segunda. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Redondela al libro 86 de Mos, tomo 81, finca número 7.615. Valorado en 60.000.000 de pesetas.

Dado en Vigo a 14 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Romero Costas.—El Secretario.—43.940.

VIGO

Edicto

Don Francisco Javier Romero Costas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Vigo y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 462/1994, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la «Caja de Ahorros de Galicia», representada por el Procurador don Francisco Javier Toucedo Rey contra don Manuel Iglesias Iglesias, con DNICIF 35992033 domiciliado en calle García Barbón, número 110, cuarto-A (Vigo) y doña María Almudena Rodríguez Gabet, con DNICIF 36000854 domiciliada en calle García Barbón, número 110, cuarto-A (Vigo) y en los que se acordó sacar a pública subasta por primera y en su caso por segunda y tercera vez y por término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para la primera subasta el día 4 de octubre de 1994; para la segunda el día 4 de noviembre de 1994, y para la tercera el día 1 de diciembre de 1994, todas ellas a las diez de su mañana y en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Caso de no haber licitadores en la primera subasta el tipo de la segunda será el 75 por 100 de la primera y si en esta segunda tampoco hubiere licitadores, la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que el tipo de subasta es el fijado por las partes en la escritura de hipoteca, y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Tercera.—Que para tomar parte en la misma es indispensable consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 3641, clave 18, cuando menos, un 20 por 100 del tipo de subasta de cada bien, pudiéndose hacer posturas por escrito, en sobre cerrado, depositándose en este Juzgado, junto con aquél para poder tomar parte en la subasta o acompañando resguardo de haberlo efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que todos los gastos que se originen hasta su ins-

cripción en el Registro de la Propiedad serán de cuenta del adjudicatario; y que podrá concurrirse con la condición de ceder el remate a tercero.

Quinta.—Caso de no poder celebrarse la subasta el día y hora indicados, se llevará a cabo a la misma hora del siguiente día hábil.

Al propio tiempo se hace saber el señalamiento de las subastas antes indicadas a los ejecutados don Manuel Iglesias y doña María Almudena Rodríguez Gabet.

Bien objeto de subasta

Urbana número 15.—Vivienda A, situada en el cuarto piso, del edificio número 110 de la avenida de García Barbón, de esta ciudad de Vigo. Mide 90 metros cuadrados, limita: Norte, avenida de García Barbón; sur, caja y rellano de escalera, hueco de ascensor y vivienda B, situada en igual planta.

Referencia registral: Tomo 429 de Vigo, folio 186. Finca registral número 44.196 del Registro de la Propiedad número 1 de Vigo.

Ha sido valorada por las partes, para el caso de subasta, en la cantidad de 25.200.000 pesetas.

Dado en Vigo a 20 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Romero Costas.—El Secretario.—43.937.

VIGO

Edicto

Don Francisco Javier Romero Costas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de los de Vigo y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 368/1994 se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Simeón, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Emilio Alvarez Buceta, contra «Artesanía Bravo, Sociedad Anónima», con DNICIF A-36645794, domiciliada en Doctor Carracido, número 140 (Vigo); Angel Bravo Alonso, con DNICIF 35996689, domiciliado en Doctor Carracido, número 140, bajo (Vigo); y María Dolores Montero Senra, con DNICIF 35996689, domiciliada en Doctor Carracido, número 140, bajo (Vigo); y en los que se acordó sacar a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, y por término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para la primera subasta el día 5 de octubre de 1994; para la segunda, el día 7 de noviembre de 1994; y para la tercera, el día 12 de diciembre de 1994; todas ellas a las diez de su mañana y en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Caso de no haber licitadores en la primera subasta el tipo de la segunda será el 75 por 100 de la primera, y si en ésta tampoco hubiere licitadores, la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que el tipo de subasta es el fijado por las partes en la escritura de hipoteca, y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Tercera.—Que para tomar parte en la misma es indispensable consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 3641, clave 18, cuando menos un 20 por 100 del tipo de subasta de cada bien, pudiéndose hacer posturas por escrito, en sobre cerrado, depositándose en este Juzgado, junto con aquél, para poder tomar parte en la subasta, acompañando resguardo de haberlo efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin des-

tinarse a su extinción el precio del remate; y que todos los gastos que se originen hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad serán de cuenta del adjudicatario; y que podrá concurrirse con la condición de ceder el remate a tercero.

Quinta.—Caso de no poder celebrarse la subasta el día y hora indicados, se llevará a cabo a la misma hora del siguiente día hábil.

Y al propio tiempo se hace saber el señalamiento de las subastas antes indicadas a los ejecutados «Artesanía Bravo, Sociedad Anónima», Angel Bravo Alonso y María Dolores Montero Senra.

Bien objeto de subasta

Número 1. Planta baja comercial del edificio número 140 actual, de la calle Doctor Carracido, con una superficie útil de 89 metros 58 decímetros cuadrados. Linda: frente, la citada calle y escaleras; fondo, techo-terrace del sótano; derecha, entrando, portal, escaleras y finca de José Román; e izquierda, del señor Domínguez Tielas.

Inscrito el derecho de hipoteca en el libro 635 de Vigo. Folio 81. Finca número 39.213, inscripción tercera.

Ha sido valorada por las partes para el caso de subasta en la cantidad de 8.000.000 de pesetas.

Dado en Vigo a 29 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Romero Costas.—El Secretario.—43.932.

VIGO

Edicto

Don Antonio Romero Lorenzo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Vigo y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 386/1994, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la «Caja de Ahorros de Galicia», representada por el Procurador don Francisco Javier Toucedo Rey contra don Antonio Joaquín Honorio Correia y doña María Leonor Lourenço Martins Bernardo Correia, mayores de edad y vecinos de esta ciudad, y en lo que se acordó sacar a público subastar por primera y en su caso por segunda y tercera vez y por término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para la primera subasta el día 19 de octubre próximo; para la segunda el día 16 de noviembre próximo; y para la tercera el día 15 de diciembre próximo, todas ellas a las doce de su mañana y en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Caso de no haber licitadores en la primera subasta el tipo de la segunda será el 75 por 100 de la primera y si en esta segunda tampoco hubiere licitadores, la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que el tipo de subasta es el fijado por las partes en la escritura de hipoteca, y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Tercera.—Que para tomar parte en la misma es indispensable consignar sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, cuando menos, un 20 por 100 del tipo de subasta de cada bien, pudiéndose hacer posturas por escrito, en sobre cerrado, depositándose en este Juzgado, junto con aquél el importe correspondiente para poder tomar parte en la subasta o acompañando resguardo de haberlo efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y

que todos los gastos que se originen hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad serán de cuenta del adjudicatario; y que podrá concurrirse con la condición de ceder el remate a tercero.

Al propio tiempo se hace saber el señalamiento de las subastas antes indicadas a los ejecutados don Antonio Joaquín Honorio Correia y doña María Leonor Lourenço Bernardo Correia.

Bien objeto de subasta

Urbana número 45.—Piso séptimo, letra B del edificio señalado con los números 64 y 66 de la calle Torrecedeira, en esta ciudad de Vigo, con acceso por el portal número 66. Se destina a vivienda, y mide unos 100 metros cuadrados, y limita: Al oeste, por donde tiene su frente, con el patio posterior, constituido por la terraza que ha de ser cedida al Ayuntamiento de Vigo, para dedicar a uso público; este, con patio lateral de luces y con rellano de escaleras; norte, con el piso E de la misma planta, y por el sur, con pared de cierre del edificio, que le separa de la propiedad de José Lorenzo. Le es anexo un cuarto trastero en el desván, con acceso por la misma escalera, y que lleva el número 6. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Vigo en el tomo 743, folio 37, finca número 63.202, inscripciones primera y segunda. Valorada por las partes para el caso de subasta en 14.400.000 pesetas.

Dado en Vigo a 4 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, Antonio Romero Lorenzo.—El Secretario.—43.934.

ZARAGOZA

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 908/1993-D, seguidos a instancia de la «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid», representada por el Procurador señor Isiegas, y siendo demandada la «Compañía Mercantil Enserco, Sociedad Anónima», se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 6902 de esta ciudad y número de cuenta 4944.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Los autos y certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas y gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—El presente edicto sirve de notificación en forma a la deudora, para el caso de no poderse llevar a efecto en la finca subastada.

Tendrá lugar en este Juzgado a las nueve treinta horas, en las siguientes fechas:

Primera subasta: el día 22 de noviembre de 1994 próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierto en todo o en parte,

Segunda subasta: el día 20 de diciembre de 1994 próximo; en ésta servirá de tipo la valoración, con rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes de dicho avalúo.

Tercera subasta: el día 17 de enero de 1995 próximo inmediato; y será sin sujeción a tipo.

Los bienes objeto de subasta y valoración son:

1. Piso vivienda, sito en Zaragoza, avenida Madrid, número 167, quinto B, con una superficie útil de unos 108,29 metros cuadrados y con una cuota de participación de 2,115 enteros por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10, al tomo 2.457, folio 149, finca registral 65.927.

Valorada en 16.000.000 de pesetas.

2. Una participación indivisa de 1/76 enteros por 100, que da derecho al uso y disfrute exclusivos de la plaza de estacionamiento de vehículo numerada como 2, en el sótano -2 y -1 de: Urbana, local sito en término municipal de Zaragoza, de la casa número 169 de la avenida Madrid y 167 angular de dicha avenida a calle Delicias. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Zaragoza, al tomo 2.534, folio 173, finca registral 65.903-31.

Valorada en 2.500.000 pesetas.

3. Urbana número 1-3, bis 13, de la obra nueva, una participación indivisa de un cincuenta y cinco avo del local destinado a rampa de acceso al sótano del edificio demarcado como número 169 de la avenida Madrid, angular a calle Delicias, en la que le corresponde hoy el número 2 del local, ni la calle Jordana número 18. Inscrito al Registro de la Propiedad número 10 de Zaragoza, al tomo 2.534, libro 1.000, folio 170, finca registral 57.442-30.

Valorada en 500.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 6 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—43.972.

ZARAGOZA

Edicto

En virtud de haber así acordado en resolución de esta fecha recaída en autos seguidos en este Juzgado número 12 de Zaragoza bajo el número 126/1994-A de registro, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja» representada por la Procuradora señora Bonilla Paricio contra don Jesús Marcén Franco en reclamación de crédito hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta, y por término de veinte días el bien hipotecado que con su valor de tasación se expresará, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los postores consignar previamente el Banco Bilbao Vizcaya, agencia número 2 de esta ciudad, número de cuenta 4879, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de la tasación que sirve de base a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito en pliego cerrado depositando en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a tercero.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado en donde podrán ser examinados, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que pueda exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla séptima, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica al deudor hipotecario citado, la celebración de las subastas que se señalan y se indicarán a continuación, para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, y si hubiere lugar, al actual titular de la finca.

Las celebraciones de las subastas, tendrán lugar a las diez horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 12 de Zaragoza, sito en la plaza del Pilar, número 2, primera planta, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 31 de octubre, en ella no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará:

Segunda subasta: El día 28 de noviembre sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De darse las mismas circunstancias, se celebrará:

Tercera subasta: El día 9 de enero sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

Bien objeto de subasta

Vivienda situada en la tercera planta, señalada su puerta de acceso a la escalera con la letra B, de 36,05 metros cuadrados, que tiene como anejo un cuarto trastero en la planta baja cubierta del edificio, señalado con la letra B, de 41,95 metros cuadrados. Su cuota es de 12,90 por 100. Inscrita al tomo 2.485, libro 557, Sección tercera-D, folio 7, finca número 14.664. Sita en calle Eslava, números 28 y 30, piso tercero, letra B.

Tipo de tasación: 13.155.574 pesetas.

Dado en Zaragoza a 12 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—43.880.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

BADAJOZ

Edicto

Doña Alicia Cano Murillo, Magistrada-Jueza del Juzgado de lo Social número 2 de los de Badajoz,

Hago saber: Que en los autos número 1.330/1992, etc. 170/1993, seguidos ante este Juzgado de lo Social número 2, a instancia de don Aniceto Andriño Vera, contra don Antonio Tent Argudo, en reclamación de cantidad, hoy día en trámite de ejecución, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado como de propiedad de la parte demandada, y cuya relación y tasación es la siguiente:

Urbana. Piso en Badajoz, avenida Santa Marina, número 13, planta sexta, derecha B, de 160 (x 119.000) metros cuadrados de superficie. Valorada en 19.040.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Zurbarán, 14, en primera subasta, el día 21 de octubre de 1994; en segunda subasta, en su caso, el día 18 de noviembre de 1994, y en tercera subasta, también en su caso, el día 15 de diciembre de 1994, señalándose hora para todas ellas y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría el 20 por 100 del tipo de tasación.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose el bien al mejor postor.

Tercera.—Que en segunda subasta, en su caso, el bien saldrá con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Cuarta.—En la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubiere justipreciado el bien. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

Quinta.—De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse el bien por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzarán el embargo.

Sexta.—El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre el bien embargado (caso de tenerlas), sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que la certificación del Registro de la Propiedad (en su caso) en cuanto a cargas, así como los documentos y antecedentes de autos, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta, a disposición de los que deseen tomar parte en la misma.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará el siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repretiere o subsistiere tal impedimento.

Lo que se hace público para general conocimiento, sirviendo el presente de notificación a las partes.

Dado en Badajoz a 15 de julio de 1994.—La Magistrada-Jueza, Alicia Cano Murillo.—El Secretario.—44.098.

LEON

Edicto

Don José Rodríguez Quirós, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 1 de los de León,

Hace saber: Que en ejec. cta 3/1989, seguida a instancia de don Fernando Uria Rodriguez y otros, contra «Imyco, Sociedad Anónima», sobre cantidad, por un importe de 26.032.640 pesetas en concepto de principal y la de 8.190.000 pesetas presupuestadas para intereses y costas provisionales, ha acordado sacar a la venta en pública subasta el bien que a continuación se indica y cuyo valor es el siguiente:

Solar en término de Armunia (León), Ayuntamiento de León, a la Vega, de 680 metros cuadrados de superficie, que linda: Al frente y oeste, con calle de María Inmaculada; a la derecha entrando, o sur, con doña Anacleto Rodriguez; a la izquierda o norte con don Valentín Cañones, y al fondo, o este, con doña Florentina García.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social número 1 de León, sito en avenida Sáez de Miera, en primera subasta, el día 27 de septiembre; en segunda subasta, el día 25 de octubre, y en tercera subasta, el día 22 de noviembre, señalándose como hora, para todas y cada una de ellas la de las doce treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los licitadores deberán depositar previamente el 20 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas, bien en pliego cerrado, bien a presencia del Tribunal, que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor. Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes, o de los responsables legales solidarios o subsidiarios, podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Tercera.—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Cuarta.—Que, si fuera necesaria una tercera subasta, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes.

Quinta.—De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables solidarios o subsidiarios, el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzará el embargo.

Sexta.—No han sido presentados títulos de propiedad, anunciándose la presente subasta sin emplazamientos, encontrándose de manifiesto en la Secretaría de este Tribunal la certificación de cargas y gravámenes. Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Después del remate, no se admitirá al rematante ninguna reclamación, por insuficiencia, defecto o inexistencia de títulos.

Séptima.—Se hacen las advertencias concernientes en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y 140.5.º del Reglamento Hipotecario.

Octava.—El presente edicto se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Dado en León a 14 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, José Rodríguez Quirós.—El Secretario, C. Ruiz Mantecón.—43.882.

MADRID

Edicto

Don Ricardo Sánchez Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 4 de los de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en este Juzgado de lo Social, con el número 107/1993, ejecución 135/1993-AG, a instancia de don José Bernardo Calvo Calvo y don Carlos Baratech Ramírez, contra don Miguel A. Soler Castañer y «ABQ Consulting, Sociedad Anónima», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el siguiente bien embargado como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bien que se subasta

Urbana. 6. Piso segundo, exterior, izquierda, situado en la segunda planta sin contar la baja de la casa en Madrid, calle de Fuencarral, número 22. Ocupa una superficie de 328 metros cuadrados, distribuidos en once habitaciones, pasillos, dos retretes, cocina y despensa. Linda: Por su frente, con hueco de la escalera principal, por donde tiene su principal acceso; por la derecha, entrando, con la calle de su situación, a la que tiene tres huecos; por la izquierda, con la medianería de las casas números 27 y 29 de la calle Hortaleza, y por el fondo, medianería de la casa número 20 y de la calle Fuencarral. Cuota: 11.890 por 100. Valor real o justiprecio: 5.329.766 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social número 4, en primera subasta, el día 18 de octubre; en segunda subasta, en su caso, el día 29 de noviembre, y en tercera subasta, también en su caso, el día 20 de diciembre, señalándose para todas ellas como hora las de las diez de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitantes deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento

conveniente al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana; podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—En la tercera subasta, si fuere necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes; si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Décima.—Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos quienes quieren tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad número 28 de Madrid.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 11 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, Ricardo Sánchez Sánchez.—El Secretario.—43.898.

MADRID

Edicto

Don Leoncio Rodríguez Martín, Magistrado de lo Social número 3 de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en este Juzgado de lo Social con el número 596/1991, ejecución 185/1992 y acum., a instancia de don Nemesio Álvarez López y otros, contra «Mazzoni Española, Sociedad Anónima», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por el término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan por lotes separados:

Urbana. 10. Vivienda en planta quinta, derecha, señalada con el número 10 del inmueble situado en la parcela B, en el camino de Talamanca que va al Chorrillo, de esta ciudad, hoy calle Torre-

laguna, 20. Tiene una superficie de 75 metros 64 decímetros cuadrados. Consta de varias dependencias y servicios. Linda: Derecha entrando, terrenos sobrantes de la parcela; izquierda, terrenos sobrantes de la parcela; fondo, terrenos sobrantes de la parcela, y frente, pasillo de acceso, hueco de escalera y vivienda segundo izquierda. Cuota: 8.244 por 100. Calificada de renta limitada.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Alcalá de Henares, sección Alcalá Centro, folio 94, libro 55, tomo 3.502, finca número 8.390, primera división.

Valor de tasación: 6.505.040 pesetas.

Urbana. 11. Vivienda en planta quinta, izquierda, señalada con el número 11 del inmueble situado en la parcela A, en el camino de Talamanca que va al Chorrillo, de esta ciudad, hoy calle Torrelaguna, 20. Tiene una superficie de 75 metros 64 decímetros cuadrados. Consta de varias dependencias y servicios. Linda: Derecha entrando, terrenos sobrantes de la parcela; fondo, terrenos sobrantes de la parcela, y frente, pasillo de acceso, hueco de escalera y vivienda segundo izquierda. Cuota: 8.244 por 100. Calificada de renta limitada.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Alcalá de Henares, sección Alcalá Centro, folio 83, libro 55, tomo 3.502, finca número 8.379, primera división.

Valor de tasación: 6.505.040 pesetas.

Urbana. 7. Vivienda en planta tercera, izquierda, señalada con el número 7 del inmueble situado en la parcela B, en el camino de Talamanca que va al Chorrillo, de esta ciudad, hoy calle Torrelaguna, 20. Tiene una superficie de 75 metros 64 decímetros cuadrados. Consta de varias dependencias y servicios. Linda: Derecha entrando, terrenos sobrantes de la parcela; izquierda, terrenos sobrantes de la parcela; fondo, terrenos sobrantes de la parcela, y frente, pasillo de acceso, hueco de escalera y vivienda segundo izquierda. Cuota: 8.244 por 100. Calificada de renta limitada.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Alcalá de Henares, sección Alcalá Centro, folio 91, libro 55, tomo 3.502, finca número 8.387, primera división.

Valor de tasación: 6.505.040 pesetas.

Urbana. 4. Vivienda en planta segunda, derecha, señalada con el número 4 del inmueble situado en la parcela C, en el camino de Talamanca que va al Chorrillo, de esta ciudad, hoy calle Torrelaguna, 20. Tiene una superficie de 75 metros 64 decímetros cuadrados. Consta de varias dependencias y servicios. Linda: Derecha entrando, terrenos sobrantes de la parcela; izquierda, terrenos sobrantes de la parcela; fondo, terrenos sobrantes de la parcela, y frente, pasillo de acceso, hueco de escalera y vivienda segundo izquierda. Cuota: 8.244 por 100. Calificada de renta limitada.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Alcalá de Henares, sección Alcalá Centro, folio 100, libro 55, tomo 3.502, finca número 8.396, primera división.

Valor de tasación: 6.505.040 pesetas.

Urbana. 10. Vivienda en planta quinta, derecha, señalada con el número 10 del inmueble situado en la parcela C, en el camino de Talamanca que va al Chorrillo, de esta ciudad, hoy calle Torrelaguna, 20. Tiene una superficie de 75 metros 64 decímetros cuadrados. Consta de varias dependencias y servicios. Linda: Derecha entrando, terrenos sobrantes de la parcela; fondo, terrenos sobrantes de la parcela, y frente, pasillo de acceso, hueco de escalera y vivienda segundo izquierda. Cuota: 8.244 por 100. Calificada de renta limitada.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Alcalá de Henares, sección Alcalá Centro, folio 106, libro 55, tomo 3.502, finca número 8.402, primera división.

Valor de tasación: 6.505.040 pesetas.

Urbana. 4. Vivienda en planta segunda, derecha, señalada con el número 4 del inmueble situado en la parcela D, en el camino de Talamanca que va al Chorrillo, de esta ciudad, hoy calle Torre-

sobrantes de la parcela; izquierda, terrenos sobrantes de la parcela; fondo, terrenos sobrantes de la parcela, y frente, pasillo de acceso, hueco de escalera y vivienda segundo izquierda. Cuota: 8,244 por 100. Calificada de renta limitada.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Alcalá de Henares, sección Alcalá Centro, folio 112, libro 55, tomo 3.502, finca número 8.408, primera división.

Valor de tasación: 6.505.040 pesetas.

Urbana. 7. Vivienda en planta tercera, izquierda, señalada con el número 7 del inmueble situado en la parcela E, en el camino de Talamanca que va al Chorrillo, de esta ciudad, hoy calle Torrelaguna, 20. Tiene una superficie de 75 metros 64 decímetros cuadrados. Consta de varias dependencias y servicios. Linda: Derecha entrando, terrenos sobrantes de la parcela; izquierda, terrenos sobrantes de la parcela; fondo, terrenos sobrantes de la parcela, y frente, pasillo de acceso, hueco de escalera y vivienda segundo izquierda. Cuota: 8,244 por 100. Calificada de renta limitada.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Alcalá de Henares, sección Alcalá Centro, folio 112, libro 55, tomo 3.502, finca número 8.423, primera división.

Valor de tasación: 6.505.040 pesetas.

Urbana. 6. Vivienda en planta tercera, derecha, señalada con el número 6 del inmueble situado en la parcela D, en el camino de Talamanca que va al Chorrillo, de esta ciudad, hoy calle Torrelaguna, 20. Tiene una superficie de 75 metros 64 decímetros cuadrados. Consta de varias dependencias y servicios. Linda: Derecha entrando, terrenos sobrantes de la parcela; izquierda, terrenos sobrantes de la parcela; y frente, pasillo de acceso, hueco de escalera y vivienda tercero izquierda. Cuota: 8,244 por 100. Calificada de renta limitada.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Alcalá de Henares, sección Alcalá Centro, folio 114, libro 55, tomo 3.502, finca número 8.410, primera división.

Valor de tasación: 6.505.040 pesetas.

Urbana. 5. Vivienda en planta segunda, derecha, señalada con el número 5 del inmueble situado en la parcela G, en el camino de Talamanca que va al Chorrillo, de esta ciudad, hoy calle Torrelaguna, 20. Tiene una superficie de 118 metros 79 decímetros cuadrados. Consta de varias dependencias y servicios. Linda: Al frente, tomando como tal su fachada, derecha y fondo, resto de la parcela; izquierda, pasillo de distribución, hueco de escalera y vivienda segundo izquierda. Cuota: 8 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Alcalá de Henares, sección Alcalá Centro, folio 122, libro 64, tomo 3.512, finca número 9.718, primera división.

Valor de tasación: 10.215.940 pesetas.

Urbana. 4. Vivienda en planta segunda, derecha, señalada con el número 4 del inmueble situado en la parcela F, en el camino de Talamanca que va al Chorrillo, de esta ciudad, hoy calle Torrelaguna, 20. Tiene una superficie de 75 metros 64 decímetros cuadrados. Consta de varias dependencias y servicios. Linda: Derecha entrando, terrenos sobrantes de la parcela; izquierda, terrenos sobrantes de la parcela; fondo, terrenos sobrantes de la parcela, y frente, pasillo de acceso, hueco de escalera y vivienda segundo izquierda. Cuota: 8,244 por 100. Calificada de renta limitada.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Alcalá de Henares, sección Alcalá Centro, folio 136, libro 55, tomo 3.502, finca número 8.432, primera división.

Valor de tasación: 6.505.040 pesetas.

Urbana. 10. Vivienda en planta quinta, derecha, señalada con el número 10 del inmueble situado en la parcela E, en el camino de Talamanca que va al Chorrillo, de esta ciudad, hoy calle Torrelaguna, 20. Tiene una superficie de 75 metros 64 decímetros cuadrados. Consta de varias dependencias y servicios. Linda: Derecha entrando, terrenos sobrantes de la parcela; izquierda, terrenos sobrantes de la parcela; fondo, terrenos sobrantes de la parcela, y frente, pasillo de acceso, hueco de escalera y vivien-

da segundo izquierda. Cuota: 8,244 por 100. Calificada de renta limitada.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Alcalá de Henares, sección Alcalá Centro, folio 130, libro 55, tomo 3.502, finca número 8.426, primera división.

Valor de tasación: 6.505.040 pesetas.

Urbana. 3. Vivienda en planta primera, izquierda, señalada con el número 3 del inmueble situado en la parcela D, en el camino de Talamanca que va al Chorrillo, de esta ciudad, hoy calle Torrelaguna, 20. Tiene una superficie de 75 metros 64 decímetros cuadrados. Consta de varias dependencias y servicios. Linda: Derecha entrando, terrenos sobrantes de la parcela; izquierda, terrenos sobrantes de la parcela; fondo, terrenos sobrantes de la parcela, y frente, pasillo de acceso, hueco de escalera y vivienda segundo izquierda. Cuota: 8,244 por 100. Calificada de renta limitada.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Alcalá de Henares, sección Alcalá Centro, folio 111, libro 55, tomo 3.502, finca número 8.407, primera división.

Valor de tasación: 6.505.040 pesetas.

Urbana. 11. Vivienda en planta quinta, izquierda, señalada con el número 11 del inmueble situado en la parcela B, en el camino de Talamanca que va al Chorrillo, de esta ciudad, hoy calle Torrelaguna, 20. Tiene una superficie de 75 metros 64 decímetros cuadrados. Consta de varias dependencias y servicios. Linda: Derecha entrando, terrenos sobrantes de la parcela; izquierda, terrenos sobrantes de la parcela; fondo, terrenos sobrantes de la parcela, y frente, pasillo de acceso, hueco de escalera y vivienda tercero izquierda. Cuota: 8,244 por 100. Calificada de renta limitada.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Alcalá de Henares, sección Alcalá Centro, folio 95, libro 55, tomo 3.502, finca número 8.391, primera división.

Valor de tasación: 6.505.040 pesetas.

Urbana. 3. Vivienda en planta primera, izquierda, señalada con el número 3 del inmueble situado en la parcela B, en el camino de Talamanca que va al Chorrillo, de esta ciudad, hoy calle Torrelaguna, 20. Tiene una superficie de 75 metros 64 decímetros cuadrados. Consta de varias dependencias y servicios. Linda: Derecha entrando, terrenos sobrantes de la parcela; izquierda, terrenos sobrantes de la parcela; fondo, terrenos sobrantes de la parcela, y frente, pasillo de acceso, hueco de escalera y vivienda primero derecha. Cuota: 8,244 por 100. Calificada de renta limitada.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Alcalá de Henares, sección Alcalá Centro, libro 55, tomo 3.502, finca número 8.383, primera división.

Valor de tasación: 6.505.040 pesetas.

Total: 94.781.460 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social número 3 de Madrid, sito en la calle Hernani, 59, de Madrid.

En primera subasta el día 19 de octubre de 1994, a las once horas.

En segunda subasta, en su caso, el día 16 de noviembre de 1994, a las once horas.

En tercera subasta, también en su caso, si fuera necesario, el día 14 de diciembre de 1994, a las once horas.

Y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificar el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas; después de celebrada quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del valor de tasación de los bienes en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta corriente 2501, al número de ejecución proc. 596/91, acreditándose mediante el oportuno resguardo de ingreso, sin cuyo requisito no será admitido.

Tercera.—El ejecutante y quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar podrán tomar parte

en la subasta y mejorar la postura que se hiciere, sin necesidad de consignar previamente.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación de la primera subasta.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuere necesario celebrarla, deberá exceder la postura el 25 por 100 de la cantidad en que estén tasados los bienes; si hubiere postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate.

De resultar desierta, los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios tendrán el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho se alzará el embargo.

Octava.—De estar divididos los bienes en lotes puede participarse separadamente en la subasta de cada uno de ellos, siendo el importe de la consignación y la postura mínima proporcional al valor de la tasación del lote.

Novena.—No es necesario personarse en el Juzgado para intervenir en las subastas. Hasta el momento de su celebración pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se abrirán en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en el mismo acto. Junto a la postura por escrito en pliego cerrado deberá remitir o presentarse en el Juzgado resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación para tomar parte, ello exclusivamente mediante ingreso del importe en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta corriente 2501, al número de ejecución proc. 596/91. Se harán constar los datos identificativos del remitente, que no se harán públicos si no lo desea, salvo que resulte adjudicatario, entendiéndose, salvo que se indique lo contrario en el pliego, que: a) Se aceptan las condiciones de la subasta; b) se reserva la facultad de ceder el remate a un tercero, de ser procedente, y c) se acepta, si su postura no fuera la mejor, el que quede reservada la cantidad consignada, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación de pago del resto, pudiera aprobarse el remate a su favor. Del resultado de la subasta se le dará cuenta, y de resultar ser el mejor postor, se le requerirá para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, bajo apercibimiento, en caso contrario, de pérdida de la cantidad consignada.

Décima.—Los títulos de propiedad de los bienes que se subasta, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos quienes deseen tomar parte en las subastas, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitar esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que hubiere celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, que deberá aceptarla en todo ello, previa o simultáneamente, al pago del precio del remate.

Duodécima.—El precio del remate, una vez aprobado éste, deberá ser consignado por el comprador dentro del término de ocho días.

El presente edicto servirá de notificación en forma para el apremiado y terceros interesados.

Dado en Madrid a 13 de julio de 1994.—El Magistrado de lo Social, Leoncio Rodríguez Martín.—El Secretario.—44.099.

PONFERRADA

Edicto

Don Antonio de Castro Cid, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 2 de Ponferrada,

Hace saber: que en este Juzgado se sigue procedimiento de ejecución número 109/1993, que dimana de los autos de juicio número 497/1993, promovidos por don José Antonio Bodelón Riesco y don Manuel de Alba Morcelle, contra «Hormigones de Corullón, Sociedad Limitada», de Corullón y Ponferrada, en los que se acordó sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que luego se describirán, como propiedad de la parte demandada, conforme a las condiciones que también se expresarán y que se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, los días y horas que también se han de indicar.

Subastas

La primera se celebrará el día 20 de octubre de 1994 a las doce horas.

La segunda tendrá lugar el día 18 de noviembre de 1994, a las doce horas.

La tercera se llevará a efecto el día 29 de diciembre de 1994, a las doce horas.

Condiciones

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando el principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de ese Juzgado, abierta en la oficina principal del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en esta ciudad, el 20 por 100 del importe de la tasación, prestando al comienzo de la correspondiente subasta, el resguardo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos al acto. Para intervenir en la segunda y tercera subasta, en su caso, deberán consignar, previamente, el importe del 15 por 100 de la tasación de los bienes, presentando el resguardo correspondiente. No se admitirán ni dinero en metálico ni cheques o talones, aunque vengan conformados, certificados o garantizados.

Tercera.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignación alguna.

Cuarta.—Hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse pujas, por escrito, en plica cerrada, que serán abiertos en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que la que se realicen en dicho acto, sin perjuicio de que en el acto del remate puedan ser mejoradas.

Quinta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, en la primera; en la segunda, con la rebaja del 25 por 100, y en la tercera, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes.

Sexta.—Sólo la adjudicación en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Séptima.—Podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Octava.—Los títulos de propiedad, suplidos con la correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro; asimismo estarán de manifiesto los autos.

Novena.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes embargados

Derechos de explotación de la concesión de la explotación de recursos (cantera) de la Sección «A», caliza, denominada «Vaqueriza-Hervás», número 453, situada en término municipal de Corullón (León), y cuya explotación fue autorizada por la Junta de Castilla y León, Servicio Territorial de Economía el 9 de octubre de 1992, a favor de «Hormigones Corullón, Sociedad Limitada», domiciliada en Ponferrada, avenida de La Camba, 5.ª, Travesía, número 2, que se halla situada en el paraje de Vaqueriza-Hervás, término de Corullón y el pueblo más próximo a la misma es Hornija, siendo su acceso por carretera local desde Villafranca del Bierzo. Linda: Al norte, con Caborco de Robledo; al este, con Sierra de Alba; al sur, con monte comunal, y al oeste, también con monte comunal y arroyo de la reguera.

Según el informe de valoración tiene una producción anual de 220.000 toneladas, aproximadamente, y las reservas de 16.000.000 de metros cúbicos, aproximadamente.

Han sido valorados los derechos de explotación en la cantidad de 6.000.000 de pesetas.

Dado en Ponferrada a 14 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, Antonio de Castro Cid.—La Secretaría.—43.571.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Doña María Jesús Astigarraga Loinaz, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en proceso seguido ante este Juzgado de lo Social número 1, registrado al número 788/1993, ejecución número 33/1994, a instancia de don Miguel Sánchez Hernández, don José Arregui Olaciregui, don José María Zabaleta Apechea, don Gerardo Bermejo Pulido y don Fermin Reveriego Pulido, contra «Transportes Añarbe, Sociedad Limitada», en reclamación sobre salarios, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan y su valoración

Camión-grúa «Pegaso» 3040, SS-5580-F, 1.500.000 pesetas.

Camión-grúa «Barreiros», SS-3944-G, 2.000.000 de pesetas.

Camión-grúa «Pegaso» 3040, SS-6802-C, 1.500.000 pesetas.

«Land-Rover», SS-1653-D, 250.000 pesetas.

Condiciones de subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Donostia-San Sebastián, en primera subasta, el día 27 de septiembre. Caso de no haber licitadores o siendo inadmisibles sus posturas, se celebrará una segunda subasta el día 25 de octubre. Si en ésta volvieran a darse esas circunstancias, se celebrará la tercera subasta el día 22 de noviembre.

Todas ellas se celebrarán a las doce horas de la mañana.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de ellas, se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si se repitiera o subsistiese dicho impedimento.

Las subastas se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal, intereses y costas.

Segunda.—Los licitadores deberán depositar previamente en el establecimiento bancario Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 01/967.000-2, el

20 por 100 del valor del lote por el que vayan a pujar en primera subasta, y el 15 por 100 de su valor en las otras dos, lo que acreditarán en el momento de la subasta (artículo 1.500.1.º Ley Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado y, depositando en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 01/967.000-2, el 20 por 100, en primera subasta, o el 15 por 100, en segunda y tercera subasta, del valor del lote por el que vayan a pujar, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego cerrado se conservará cerrado por la Secretaría judicial y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas (artículo 1.499 II Ley Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito (artículo 1.501 Ley Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y en la primera no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación y, por tanto, no se admitirán posturas que no cubran el 50 por 100 de la valoración (artículo 1.504 Ley Enjuiciamiento Civil).

Séptima.—En la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la valoración del lote (artículo 261 a Ley de Procedimiento Laboral). Si hubiera postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate.

De resultar desierta ésta última tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho de adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzará el embargo.

Octava.—En todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Los remates podrán ser en calidad de ceder a tercero, si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (artículo 263 Ley de Procedimiento Laboral).

Décima.—Si la adquisición en subasta o adjudicación del bien se realiza en favor de parte de los ejecutantes, si hubiere varios, y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De no ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Undécima.—El precio del remate deberá abonarse en el plazo de tres u ocho días, según se trate de bienes muebles o inmuebles, siguientes a la aprobación del mismo.

Duodécima.—Los bienes embargados están depositados en el domicilio social, Ergobia, número 2, de Astigarraga (Guipúzcoa).

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», y en cumplimiento de lo establecido en leyes procesales expido la presente en Donostia-San Sebastián a 12 de julio de 1994.—La Secretaria judicial, María Jesús Astigarraga Loinaz.—43.884.

SEGOVIA

Edicto

Don José Luis Domínguez Garrido, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social de Segovia y su provincia.

Hago saber: Que en este Juzgado de lo Social y con el número de expediente 64/1991 y acum., en trámite de ejecución número 16/1991 y acm., se sigue procedimiento a instancia de don Luis Manso Marinas y otros contra «Congelados Chus, Sociedad Anónima», en reclamación de 15.008.730 pesetas de principal, 3.458.802 pesetas en concepto de intereses y costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, los bienes embargados como propiedad de la parte ejecutada que, con sus respectivas valoraciones se describirán al final, y al efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores.

Primero.—Haciendo constar que la primera subasta se celebrará el día 18 de octubre de 1994, la segunda subasta el día 15 de noviembre de 1994 y la tercera subasta el día 13 de diciembre de 1994, señalándose como hora de celebración para todas ellas a las doce horas de su mañana.

Segundo.—Que los licitadores deberán depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercero.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito.

Cuarto.—Que las subastas se celebrarán por sistema de pujas a la llana. Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas y sufriendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinto.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

Sexto.—Que en la segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptimo.—Que en la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

Octavo.—Que, de resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios, el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin un plazo común de diez días, con la prevención de que de no hacer uso de este derecho se alzarán el embargo.

Noveno.—Si la adquisición en subasta o la adjudicación en pago se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de la adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional y de ser inferior el precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Décimo.—Que sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios podrá efectuarse en calidad de ceder a terceros.

Undécimo.—Que el establecimiento destinado al efecto es la cuenta de consignaciones de este Juzgado de lo Social, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con el número 3928000064-0016/91.

Duodécimo.—Obran en la Secretaría de este Juzgado de lo Social, las oportunas certificaciones de cargas, no habiendo sido aportados los títulos de propiedad de la finca. Previéndose a los licitadores que, conforme a lo establecido en el artículo 1.496 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, no tendrán derecho a exigir, ningún otro título de los que en dicha Secretaría obran.

Bienes objeto de subasta

Lote número 1.—Nave industrial, sede de la empresa, sita en el término municipal de Aguilafuente, en el Camino de la Poza, sin número. Valorado en: 6.000.000 de pesetas.

Lote número 2: Pantalla de ordenador, marca «Phillips». Valorado en: 15.000 pesetas.

Lote número 3: Unidad de disco duro, número de serie C-1037655. Valorado en: 22.500.

Lote número 4: Teclado de ordenador, marca «Phillips». Valorado en 3.750 pesetas.

Lote número 5: Impresora, marca «Phillips». Valorado en 15.000 pesetas.

Lote número 6: Máquina de escribir electrónica, marca «Xerox». Valorado en 22.500 pesetas.

Lote número 7: Fotocopiadora, marca «Xerox». Valorado en 210.000 pesetas.

Lote número 8: Máquina troceadora de patatas, marca «Siemens». Valorado en 300.000 pesetas.

Lote número 9: Cinta transportadora con motor. Valorada en 450.000 pesetas.

Lote número 10: Dos cintas transportadoras, verdes. Valorado en 400.000 pesetas.

Lote número 11: Un escalador, marca «Lerma». Valorado en 230.000 pesetas.

Lote número 12: Cinta transportadora, de malla de acero inoxidable, marca «Lerma». Valorado en 380.000 pesetas.

Lote número 13: Enfriador, marca «Lerma», todo él de acero inoxidable. Valorado en 180.000 pesetas.

Lote número 14: Vibrador-cribador, marca «Lerma». Valorado en 136.000 pesetas.

Lote número 15: Cinta transportadora, de entrada al túnel. Valorado en 260.000 pesetas.

Lote número 16: Calibrador, marca «Lerma». Valorado en 260.000 pesetas.

Lote número 17: Túnel de congelación en continuo, marca «Aicons». Valorado en 450.000 pesetas.

Lote número 18: Dos carretillas cargadoras, marca «Hyster». Valorado en 340.000 pesetas.

Lote número 19: Cámara frigorífica. Valorado en 280.000 pesetas.

Lote número 20: Caldera de vapor, marca «Kestahl». Valorado 230.000 pesetas.

Lote número 21: Unidad de comprensión a tornillos, marca «Pasco». Valorado en 180.000.

Y para que así conste, y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Segovia a 13 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, José Luis Domínguez Garrido.—La Secretaría.—43.574.